

-Es transcripción de versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

14. A SESIÓN (Matinal)

MÍERCOLES, 21 DE JUNIO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,
SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DEL SEÑOR ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS SUMARIO

Se pasa lista. - Se reanuda la sesión. -

-A las 10 horas y 10 minutos, bajo la presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresista

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas registrar asistencia por medio del sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

- **El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, han registrado asistencia 102 parlamentarios. El quorum para la presente sesión es de 63 congresistas.
- El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, presente, señor Presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con el quorum reglamentario, continúa la sesión del Congreso de la República que es semipresencial y hay dos comisiones que están en estos momentos sesionando.

Señores congresistas, en el transcurso del día, en Oficialía Mayor se está instalando un aplicativo de uso personal de los congresistas, para obtener información que les va a ser útil, es con una clave propia y ustedes van a poder tener información ahí. Me hacen el servicio de apersonarse a Oficialía Mayor y ahí les van a instalar ese aplicativo.

Gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

Señores congresistas, se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa del Congreso, por el que se delega a la Comisión Permanente la facultad de legislar a partir del 24 de junio hasta el 21 de julio del 2023.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Resolución legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

El Congreso de la República ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

Artículo 1. Materias y plazos de la delegación.

Delegase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023, hasta el 21 de julio de 2023, sobre los siguientes asuntos:

- 1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa, que se encuentren en el Orden del Día y en la Agenda del Pleno del Congreso, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.
- 2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Limitaciones.

Exclúyanse de los asuntos a que se refiere el artículo anterior a aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4 del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas.

Más el congresista Quiroz, 105.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos votando la delegación de facultades a la Comisión Permanente para poder legislar en el receso parlamentario, entre el 24 de junio y el 21 de julio del presente año.

Medina Hermosilla, a favor.

Sí, ya está considerada la asistencia.

Este es un hecho ordinario, con el objeto de que la Comisión Permanente pueda continuar sesionando y así poder sacar adelante otros proyectos de ley.

Ya está en agenda.

Esto se hace cada vez que hay un receso.

Juan Burgos, a favor; María Acuña, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, en contra, señor presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quiroz, en contra.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 23 en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de Resolución legislativa del Congreso de la República que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 70 congresistas.

Más los congresistas Medina Hermosilla, Burgos y María Acuña.

73 congresistas a favor, 23 en contra, cuatro abstenciones.

Portero, a favor, 74 congresistas. Quiroz, en contra, 24 congresistas. Portalatino, una precisión.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). - Gracias presidente.

Lo que estamos votando, nos gustaría que se nos precise sobre la resolución legislativa del Congreso de la República que delega a la Comisión Permanente las facultades de legislar.

Qué tipo de… si van estar también incluidas mociones de orden del día o solamente temas de proyectos legislativos.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente, por favor.

Valer, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— ¿Qué facultades exactamente se le va a brindar a la Comisión Permanente?

Gracias.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, lo que no puede legislar la Comisión Permanente es todo aquello referido a presupuesto, a leyes de carácter constitucional y tampoco leyes orgánicas. Está en el Reglamento del Congreso y ha sido publicado.

El resto, que son las cotidianas, sí continuamos nosotros legislando. Y además está en agenda, colocaríamos en agenda.

Es para no parar, para que no pueda parar.

Un momentito, congresista, para terminar con esto de acá.

Bien, señores congresistas, ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso, por lo que se delega a la Comisión Permanente la facultad de legislar a partir del 24 de junio al 21 de julio.

Congresista Varas. Luego, el congresista Salhuana.

Salhuana, a favor. Okay.

¿Varas?

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Bueno, presidente, llorar sobre la leche derramada es lo peor. Justamente la idea era precisar todas las cosas que estamos votando.

Si usted dice que es un acto regular y que obedece al Reglamento, entonces, ¿para qué pide facultades y mediante un voto?

En ese sentido, considero que debería precisarse con mayor detalle o, en su defecto, leer lo que dice las competencias del Reglamento, para que todos los que estemos acá no queden sospechas de nada. Ese es el pedido, presidente, mayor transparencia y precisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, okay.

Está bien, congresista Varas, es bueno para poder comprender...

-Intervenciones fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por favor, si vamos a hablar todos, vamos a entrar al desorden.

Fíjese, lo leyó ya el relator, pero vamos a hacer que lo lea nuevamente.

Esto es ordinario, y cada vez que se termina una legislatura se hace lo propio. Entonces, lo que estamos haciendo es una rutina solamente, pero es bueno precisarla.

El relator va a leer nuevamente lo que leyó hace pocos minutos.

Adelante.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso de la República que delega a la Comisión Permanente la facultad de legislar

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

Artículo 1. Materia y plazo de la delegación.

Delégase a la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el incido 4 del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar a partir del día siguiente del término de la segunda legislatura ordinaria correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023, hasta el 21 de julio de 2023, sobre los siguientes asuntos:

- 1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en el Orden del Día y en la Agenda del Pleno del Congreso, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.
- 2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo anterior, aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4 del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, eso leímos hace un momento.

Ahora se va a leer lo concerniente a lo mismo, pero en la Constitución.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 101. Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso son elegidos por éste. Su número tiende a ser proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario y no excede del veinticinco por ciento del

número total de congresistas. Son atribuciones de la Comisión Permanente:

4. Ejercitar la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorque.

No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional, ni a la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, hecha la aclaración, que es válida, vamos a continuar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 2257, 2325, 2351, 2384, 2523 y 3414. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incrementar la pena del delito de receptación e incorporar circunstancias agravantes.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de ley 2257, 2325, 2351, 3414...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Gonza, por favor, un segundo.

Señores congresistas, me hacen el servicio de bajar el tono de las conversaciones o las coordinaciones. No se escucha lo que está diciendo el congresista.

Continúe.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Gracias, Presidente.

Nos trae a este Pleno, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 2257, 2325, 2351, 3414, 2257, 2384, 2523.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de este año, acordó por mayoría la aprobación del presente dictamen.

Al respecto, se hace referencia que se hizo análisis de la política criminal para sustentar su viabilidad, considerando que es necesario la inserción adecuada de este tipo penal en el ordenamiento jurídico que se enmarca dentro de una política para ser la acertada y preventiva, puesto que la función de la pena es motivar al delincuente o a los ciudadanos a no lesionar y a no contravenir las normas que regulan la convivencia social pacífica en nuestro país y que, a su vez, se pretende proteger los bienes jurídicos en el Estado.

La propuesta detalla modificar el último párrafo del artículo 195 del Código Penal, estableciendo como circunstancia agravante el delito de receptación cuando los bienes son provenientes de la comisión de los delitos de robo, hurto, hurto agravado, robo agravado, entre otros.

Al respecto, en cuanto a la incorporación del delito de robo, consideramos muy viable, toda vez que, el citado ilícito implica una pluralidad de afectaciones de los bienes jurídicos protegidos, por lo que su incorporación como fuente de agravante del delito de receptación resulta pertinente.

Asimismo, en consonancia con lo señalado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la propuesta de incremento de la pena que aquí estos proyectos de ley exponen, se considera una medida como disuasiva para prevenir la comisión del delito, sin descartar implícitamente otras estrategias de abordaje que el Estado debe abordar.

Por parte de este colegiado de la Comisión de Derechos Humanos, se hizo un amplio debate y se concluyó por aprobarla en mayoría.

Es así como el dictamen que presentamos aquí de los diferentes proyectos no colisiona con el orden constitucional ni legal, muy por el contrario, permitirá la disminución de actos

delictivos a nivel nacional, empleando el concepto de una política criminal prevencionista sobre todos aquellos delitos en los que para lograr apoderarse de bienes muebles se utiliza la fuerza y la violencia, además de enlutar a muchas familias peruanas.

Cabe recalcar que, resulta pertinente mencionar que para la elaboración del presente predictamen, esta comisión solicitó las opiniones a los sectores involucrados quienes, en efecto, dieron opiniones favorables.

Es menester señalar, señor Presidente, colegas congresistas, que el Estado debe adoptar medidas preventivas. El ahorro de los recursos que significa mantener internos en los penales, debe ser replanteado para evitar llegar a este último estadio de la comisión de delitos donde se tenga que sancionar cuando es más económico y rentable para la sociedad y el Estado, invertir en la prevención.

Por todo esto, consideramos que las propuestas legislativas que aquí se exponen resultan convenientes y viables en consonancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú.

Por ello, se ha hecho llegar un texto sustitutorio que recoge el sentir de los involucrados de los sectores que han opinado, y de los diferentes miembros de la Comisión de Justicia que en su debate hicieron sus aportes, en el sentido de incrementar la pena propuesta en los proyectos que aquí se han expuesto.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito poner a debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ofrece la palabra.

Va a hacer uso de la palabra, el congresista Segundo Montalvo como autor.

Adelante, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidente. Saludar a todos los colegas presentes.

Colegas, el Proyecto de Ley 2523/2021-CR, que se encuentra acumulado con los Proyectos de Ley 2257/2021 y otros que modifica el artículo 194 y 195 del Código Penal.

Señor Presidente, colegas congresistas, la propuesta legislativa busca de manera urgente y necesaria modificar el artículo 195 del Código Penal, para sancionar con cadena

perpetua la comisión de delito de receptación agravada. Si se trata de bienes provenientes de la comisión del delito de robo agravado, secuestro, extorsión, trata de personas y trabajo forzoso, si como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

Colegas, esta iniciativa legislativa se fundamenta frente al alto índice de crecimiento de los delitos contra el patrimonio, robo y hurto agravado. Como se tiene conocimiento colegas, diariamente la población peruana es afectada por constante robos de sus vehículos, equipos móviles, laptop, entre bienes muebles.

Y, para ejecutar los ilícitos penales, la delincuencia atenta contra la vida de las personas o causa lesiones graves a su integridad física o mental. Luego estos bienes robados son negociados y adquiridos por los receptadores que en el caso de vehículos son desmantelados o negociados en los mercados negros o coaccionados a los propietarios solicitándoles altas sumas de dinero para que sean devuelto sus vehículos, y en muchos casos son amenazados, chantajeados o extorsionados.

Con el proyecto de ley colegas congresistas, se busca regular un vacío legal que deja actualmente en desprotección a las víctimas de la comisión del delito de receptación agravada. Si se trata de bienes provenientes de la comisión del delito de robo o robo agravado, secuestro, extorsión, trata de personas y trabajo forzoso, si como consecuencia del hecho se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental, situación colegas congresistas, que debemos afrontar de raíz y expulsar esta lacra mayormente extranjera que tanto daño hace a la vida de los ciudadanos y la imagen de nuestro país.

Cabe mencionar colegas congresistas, dos casos mediáticos y la violencia con la que fueron perpetrados como es el caso del taxista David Pedraza Hurtado a quien asesinaron, para apoderarse de su vehículo y en el caso de Julio Rivera Quispe, hijo del exfutbolista Julio Rivera Gonzales, más conocido como "Coyote Rivera", quien falleció tras ser arrastrado por un vehículo en movimiento luego del robo de su celular.

Señor Presidente, colegas congresistas, si revisamos las estadísticas solamente en el año 2021, se robaron más de 1600 autos por mes en el Perú, según fuente policial y según el Ministerio Público, los delitos registrados en las Fiscalías pasaron más de 517 400 en el año 2015, a más de un millón en el año 2021.

En cuanto al robo de celulares, señores congresistas, roban más de 4000 celulares al día en nuestro país. Según el INEI señala que de cada diez personas asaltadas, a ocho les han robado sus equipos móviles.

Es momento colegas congresistas, de legislar con urgencia para atacar este flagelo que día a día crece y afecta a la población.

Por lo que pido, colegas congresistas, votar a favor del dictamen recaído en los proyectos de ley 2523/2021 y demás proyectos que se encuentren acumulados, que modifica el artículo 194 y 195 del Código Penal; anticipadamente quiero agradecerles a nombre del pueblo peruano.

Gracias, colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes como autora.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente; saludo a cada uno de mis colegas congresistas, y para que la Representación Nacional pueda apoyar con su voto, quiero hacer un pequeño mémorex de que en algún momento nosotros veníamos viendo la publicidad que realizó Osiptel, y también el Ministerio del Interior. Posiblemente, colegas, en aquella publicidad recordábamos la compra de un celular que podría ser el más caro que nos puede haber costado porque detrás de todo ello puede haber una vida, una vida indefensa, lamentablemente debido al incremento de la delincuencia que lo comentó ya claramente mi colega congresista Montalvo.

Ello hace, colegas, que nosotros pongamos los ojos en una situación tan sensible que ha ido de la mano no solamente para nosotros con el robo de celulares, autopartes, automóvil, robo de artefactos, electrodomésticos, entre otros, y nosotros podríamos seguir mencionando una lista innumerable que tenemos que poner un fin, por lo menos de poder aumentar los años para todos aquellos que fomentan con impunidad el desequilibrio económico, motivo por el cual solicito, Presidente, que podamos votar a favor de este proyecto.

Con este proyecto, Presidente, nosotros vamos a poner un alto a este delito de hurto agravado, propuesta inicial de quien habla, este robo agravado, secuestro, extorsión, trata de personas y trabajo forzoso.

Es importante recalcar a la Representación Nacional, que si hubiera, en este caso podríamos decir que si no tuviéramos personas capaces de comprar este tipo de productos no encontraríamos en estos momentos los famosos mercados negros,

donde que compramos autopartes, donde que compramos y podemos encontrar de todo; pero lo que hay detrás de todo ello ya nosotros conocemos que hoy día ha podido ser un vecino, mañana puede ser cualquiera de nuestros familiares.

En consecuencia, Presidente, el delito de receptación incrementa la delincuencia, ello fortalece y alimenta el siclo delictivo, tenemos que hacer algo desde el Congreso de la República.

Por eso nosotros proponemos que esta pena vaya no menor de dos años y no mayor de cuatro años, creo que podemos dar gestos al país y que esta receptación nosotras podamos controlar desde este Congreso de la República, que de alguna otra manera se ha visto diezmada porque la población exige proyectos que puedan dar solución. Yo creo que esta es una iniciativa muy importante que de alguna otra manera vamos a poder controlar estos mercados negros que tanto daño vienen haciendo y encontramos del todo.

Colegas, yo apelo a cada uno de ustedes que podamos votar esta iniciativa a favor, para que miles de peruanos por lo menos en las calles se sientan más seguros, y aquellos que hacen esta receptación se pueda sancionar con una pena privativa y con ello vamos a ir colaborando y haciendo un esfuerzo para poder caminar tranquilamente y con los celulares y otros como pueden ser una movilidad, un auto que constantemente en Lima ni siquiera haya seguridad de dejar en un lugar determinado podamos controlarlo.

Espero que nos puedan apoyar con sus voto, y aquí tenemos el inicio del gran cambio ante estos intentos de robo, hurto, que también nos ha quitado la vida, nos han quitado a un familiar y que tenemos que detenerlo.

Muchísimas gracias, estimados colegas.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón; dos minutos.
- El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días, señor Presidente; colegas, por su intermedio pido la palabra en el sentido de que soy autor del Proyecto 2325/2021, Ley que modifica el Código Penal en su tipo base comprendiendo a los infractores el extremo de pena privativa de la libertad.

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto tipificar y sancionar la conducta de falcilitamiento al delito de robo en caso se preste, venda, alquile o proporcione arma de fuego o cualquier tipo de logística e incluirla agravante cuando el

sujeto activo sea miembro de las Fuerzas Armadas, y/o cuente con licencia de arma emitida por la Sucamec.

Asimismo, tipificar la figura del tercero civilmente responsable cuando el arma con la que se causa el robo haya sido extraviada o sustraída al titular de la licencia y el propietario no haya cumplido con presentar su denuncia ante la Policía Nacional del Perú y la Sucamec.

Asimismo, se pretende incorporar una modalidad agravante al delito de receptación, que será sancionada con el doble de la pena de tipo base, cuando a consecuencia del robo la víctima queda afectada con discapacidad permanente y si la víctima pierde la vida como consecuencia del robo.

La incorporación de los artículos 188-A y 188-B, en la necesidad de criminalizar nuevas conductas vinculadas a la proliferación de armas de fuego que son facilitadas por personas que tienen tarjeta de propiedad del arma e incluir una modalidad agravante del delito cuando estas personas sean miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales o menores de edad, ciudadanos extranjeros, indocumentados o *cercanos de la muerte del agraviado.

Por la alta demanda de productos robados, se plantea incorporar una modalidad agravante al delito de receptación cuando la víctima del robo quede con discapacidad permanente o pierda la vida.

Según las últimas datas del año 2023, proporcionada por la Policía Nacional del Perú, se han registrado 44 denuncias por sicariato en lo que va del presente año, aumentando en un 50% en el mismo período del año anterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.
- El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente, y saludo a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, cuando queremos luchar contra la delincuencia y la inseguridad ciudadana, no nos podemos olvidar del delito de receptación, Presidente, que justamente es lo que propicia a la delincuencia, estos mercados negros que están abiertos muchas veces al público y no se hace nada por evitarlo.

Y saludos esta propuesta porque, finalmente, lo que se propone son penas un poco más severas, no mucho en realidad, en algunos casos solamente aumenta un año; pero, a buena cuenta, sirve como un paso adelante en la lucha contra la receptación.

Y es importante además precisar, Presidente, que aquí se está considerando también al hurto agravado y eso es lo que no contemplaba la anterior norma, la anterior norma solamente señala al robo agravado, a la extorsión o al secuestro. Sin embargo, cuando, por ejemplo, a nosotros o a cualquier ciudadano le pueden desmantelar el auto, eso no califica muchas veces como receptación.

Entonces, Presidente, creo que, en ese sentido, se está impulsando esta iniciativa, y además que también contempla la posibilidad de aumentar la pena cuando a consecuencia de estos delitos (de robo, de extorsión) la víctima ha sufrido discapacidad permanente o, en todo caso, ha perdido la vida, Presidente.

En ese sentido, considero razonable esta propuesta y por supuesto tiene mi apoyo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP). - Gracias, Presidente.

Buenos días a la Mesa y a todos los colegas.

Cierto es que cualquier esfuerzo que nosotros hagamos para poder combatir el crimen, bienvenido sea.

De hecho, ninguna ley es perfecta, es perfectible y nosotros estamos aquí precisamente para poder cumplir con esa labor, perfeccionar la norma, y más aún, Presidente, cuando se trata de la lucha contra el crimen.

Nosotros entendemos de que existe un —llamémoslo, en todo caso, si fuera posible, si cabe el término— un principio, en todo caso, dentro del ámbito delincuencial.

Si no hay quién compre lo robado, pues habría menos incentivo de robar o de hurtar, en su defecto.

En ese sentido, si es que no hubiera la posibilidad, por ejemplo, de que se compre pues los celulares que son arranchados y que muchas veces ha costado la vida, de hecho, de algunos ciudadanos en este proceso del delito; habría menos incentivo para los delincuentes, en todo caso, para poder cometer esos delitos.

El agudizar un poco las penas de hecho no soluciona el problema de fondo, porque el problema de fondo tiene que pasar por hacer una política preventiva del delito de parte del Estado y esto es parte de la educación que se tiene que impartir.

Sin embargo, existe distintas etapas en la lucha contra el crimen, y una de ellas precisamente es la punitiva, y en la punitiva nosotros necesitamos precisamente, Presidente, ver las formas y los mecanismos para que funcione de manera más eficiente.

Entonces, me parece una excelente iniciativa. Creo que vamos a darle mejores herramientas al aparato jurisdiccional para poder desplegar los esfuerzos necesarios en la lucha contra el crimen.

Desde acá creo que, Presidente, exhorto a los colegas a apoyar esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Nieves Limachi como autora.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB) .- Gracias, Presidente.

Presidente, la pregunta siempre que nos hemos hecho: "¿Por qué roban los ladrones?"

Según las estadísticas mundiales dicen que de diez ciudadanos, seis han sido violentados por algún tipo de robo, domiciliario o en la calle. Y justamente este dictamen lo que quiere es que una ley ya existe, pero quiere modificarlo con leyes más drásticas, porque hay muchos robos a pedido, Presidente.

En el tema de la salud le puedo hablar, muchas de las veces se ve donde hay ecógrafo y se lo piden a los delincuentes y van y le roban, y el señor que lo compra se llama un receptor, y justamente para ellos es que se está poniendo esta pena con mayor dureza.

Yo creo que la ciudadanía en general va a agradecer. Cuando a alguien le roban un celular, ¿dónde corre el delincuente que roba el celular? Al receptor, al señor quien le va a comprar el celular. Y mucha de las veces, y quiero mencionar el tema del celular, ya que sabemos que más de 6000 celulares se roban al día en el Perú y justamente los de alta gama, ya son robos a pedido y hay una población a quien están robando actualmente y muchas veces son escolares o estudiantes universitarios.

En ese sentido, no existiría el robo si no hubiera compradores. Y considero que el día de hoy la Representación, en simultáneo con la necesidad de encontrar justicia por parte de una ciudadanía, el día de hoy debemos de votar a favor, porque queremos con este dictamen que justamente el receptor, el comprador de lo robado, sea sancionado con la máxima y eso va a evitar que justamente ese tipo de delitos sigan aumentando, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, habiendo...

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL). - Gracias, señor Presidente.

De la misma manera, voy a referirme al caso, también agradeciendo a la comisión que haya acumulado este Proyecto 2257, de mi autoría, para poder contribuir a la sociedad en algo, aunque lastimosamente no es la solución que vamos a dar con este dispositivo, ya que los problemas son mucho más complejos, el problema es estructural, con una ley algo limitaremos.

Entonces, ¿qué debemos de hacer? Debemos de formar al hombre, formar a la ciudadanía, en lo que significa los valores, en lo que significa la solidaridad, en lo que significa el trabajo.

Muchos alegremente justificarán, pero no hay trabajo. ¿Y quién tiene que generar ese trabajo? Es pues el Estado y el Estado principalmente que rige por el Ejecutivo, Legislativo, a ello debemos apuntar, pero vayamos con estas iniciativas.

Por otro lado, debo manifestar que este proyecto puntualiza el artículo 195 del Código Penal, para poder incrementar esa pena, pero sobre todo para aquellas personas que comercializan y a la vez también pues para las personas que a veces, quizás, por tener los recursos no suficientes acudimos a estas formas de venta que indudablemente van a ser mucho menor.

Sin embargo, teniendo esta norma van a poder razonarlo, van a poder evaluarlo, para tomar esa decisión; de lo contrario, sencillamente pues pagaran estas penas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo… congresista Reymundo tiene la palabra, dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP). - Gracias, Presidente.

De manera muy puntual, todos sabemos Presidente, que el hurto y robo agravado en la actualidad no considera el robo de celular, por lo que presenté la Iniciativa Legislativa 2661/2021, Ley que fortalece la lucha contra la delincuencia común y sanciona el hurto y robo de un equipo celular, como agravante.

En ese sentido, a fin de que haya coherencia en el texto sustituido propuesto, respecto de la toma agravada, resulta necesario incorporar en los artículos 186 y 189 del Código Penal, cuando estos delitos son cometidos sobre el equipo celular.

En consecuencia, Presidente, también solicitó que se acumule mi proyecto que ya señalé, el 2661, pero con la necesaria incorporación de lo que resulte en las modificaciones en el artículo 186 y 189 del Código Penal, cuando estos delitos son cometidos sobre equipo celular, porque ese es el mal, el común denominador, el robo de los equipos celulares.

En consecuencia, Presidente, es necesario que se tome en cuenta esta propuesta que estoy realizando.

Gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.
- El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, al congresista Reymundo no le escuché qué número de proyecto.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). El 2661.
- El señor GONZA CASTILLO (PL).— Bien, aceptamos la acumulación del 2661, proyecto del congresista Reymundo y consecuentemente vamos al voto, señor Presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a darle la palabra a la congresista Limachi, dos minutos, porque acaba de llegar.

Adelante, congresista Limachi, Nieves Limachi.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP). - Gracias, señor Presidente.

Tenemos este gran problema, es uno de los problemas principales que afronta el país, que es la inseguridad

ciudadana, no es posible que cada minuto se roban entre 3 y 4 celulares y en total son 142 000 teléfonos, según Osiptel, que ya van siendo robados.

Es por ello y saludo esta importante modificación, que se le hace al Código Penal, que principalmente va el incremento de la pena a los que venden, expenden celulares robados, son celulares que yo llamaría, son celulares con sangre, y eso no puede seguir circulando en las tiendas ni en ningún, así que no queremos ver más muertes, por esto, simplemente por robarte un celular.

Entonces, saludo esta modificación y yo espero el apoyo de toda la Representación Nacional a este dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Bien.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas. Más Portalatino, 114.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El sentido del voto, congresista Luna.

A favor, Luna.

Ilich López, a favor.

Limachi, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Portalatino, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2257, 2325, 2351, 2384, 2523 y 3414, que proponen modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incrementar la pena del delito de receptación e incorporar circunstancias agravantes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 parlamentarios.

Más los congresistas Luna, López, Limachi y Portalatino.

111 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incrementar la pena del delito de receptación e incorporar circunstancias agravantes.

María Acuña, a favor, 112.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Gracias, presidente.

Solicito a su despacho la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ante lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a proceder a votar la exoneración a la segunda votación.

Con la misma asistencia, al voto.

Se requieren 78 votos.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

La señora .- Presidente, buenos días.

Por favor, consignar mi voto a favor en la primera...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Portalatino, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2257, 2325, 2351, 2384, 2523 y 3414, que proponen modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incrementar la pena del delito de receptación e incorporar circunstancias agravantes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 105 congresistas, más Portalatino, 106; en contra, cero; abstenciones, una. Congresista Luna, 107 congresista. Magaly Ruiz, 108. Ilich López, 109.

Ha sido aprobada la exoneración a la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5228. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en cuatro tramos.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de junio de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la comisión.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 5228/2022-PE, propuesto y aprobado por unanimidad por la comisión que presido constituye un avance importante en el saneamiento de límites entre los departamentos de Áncash y la Libertad.

Como es conocido, la materia demarcatoria es una competencia compartida entre el Poder Ejecutivo, que tiene la facultad exclusiva de iniciativa en la materia, que incluye el planteamiento de la demarcación y definición de las circunscripciones político-administrativas, y el Congreso, que tiene la facultad de aprobarla.

Así, la presente ley tiene por objeto establecer el límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en los siguientes cuatro tramos:

- a) Desde la desembocadura del río Tablachaca, en el río Santa, hasta la desembocadura del río Santiago, en el río Tablachaca.
- b) Desde la desembocadura del río Angasmarca, en el río Tablachaca, hasta la cumbre central del cerro Viento.
- c) Desde la desembocadura de la quebrada Quinuales, en la quebrada Chinchango, hasta la desembocadura del río Challas, en el río Marañón.
- d) Desde la desembocadura del río Rúpac, en el río Marañón, hasta la desembocadura del río Huacrachuco, en el río Marañón.

Ampara la demarcación el Acta de Acuerdo de Límites entre los departamentos de Áncash y La Libertad.

El tratamiento de límites fue abordado progresivamente, logrando acuerdos de límites suscritos el 10 de julio de 2018, por los señores gobernadores regionales de La Libertad y de Áncash.

En el acuerdo de límites está incluido un punto extremo vinculado a la colindancia entre los departamentos de La Libertad, Áncash y Huánuco, el cual se encuentra definido por el Acta de Acuerdo del Trifinio entre los departamentos de Áncash, Huánuco y La Libertad, suscrita también el 10 de julio del 2018 por los gobernadores ya mencionados de La Libertad y Áncash, y el gobernador regional de Huánuco.

Y he señalado como la desembocadura del río Huacrachuco, en el río Marañón.

Debo señalar, finalmente, que el conjunto del acuerdo de limitación implica aproximadamente el 53% de la colindancia entre ambos departamentos.

Conforme a ello, la fórmula legal del dictamen incluye la memoria descriptiva y la representación cartográfica.

Por la consolidación de los límites precisos entre los departamentos de Áncash y La Libertad, respaldados por el acuerdo mutuo de sus representantes y que fortalezcan el proceso de descentralización del país con políticas públicas territoriales mejor diseñadas en beneficio de la población de ambos departamentos, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición conforme al Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Bien, señores parlamentarios, concluido el rol de oradores, sírvanse marcar... Congresista Varas, tiene la palabra. Adelante. Dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB) .- Sí, gracias, presidente.

Entendiéndose de que hay una ausencia entre los límites de los departamentos de La Libertad y de Ancash, el Poder Ejecutivo hace una propuesta que, en cuatro puntos debe establecerse un límite. Pero yo no veo acá la opinión del Gobierno Regional de Ancash, de aceptación con relación a la propuesta que alcanza el Ejecutivo.

En ese sentido, yo le pido a la presidenta de la comisión, dónde está el pronunciamiento del Gobierno Regional de Ancash como titular de la defensa territorial de sus fronteras.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS). - Sí, Presidente.

Como mencioné, este es un acuerdo de los gobernadores regionales. Y le voy a precisar también el acuerdo de los consejos regionales.

Respecto al límite interdepartamental, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash ratificó tal acuerdo de límites sobre cuatro tramos, mediante acuerdo de Consejo Regional 43-2022-GRA/CR del 4 de agosto de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Bien.

Hecha la aclaración y concluido el rol de oradores, señores congresistas, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Señor Presidente, solicito, por favor, pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores parlamentarios, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino. Presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Portalatino, presente.

Señores congresistas, para informarles que se encuentran en las Galerías del Hemiciclo, los alumnos del Colegio 8170 César Vallejo del distrito de Comas, el Primer Grupo, que está realizando una visita guiada por Palacio Legislativo.

(Aplausos).

Chicos, buenos días. Bienvenidos al Congreso de la República.

Han marcado asist<mark>encia 10</mark>9 congresistas. Más Portalatino, 110; Rocío Torres, 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio de Proyecto de Ley 5228, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en cuatro tramos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, más Paredes, Flores Ancachi, Portalatino, Varas, Torres Salinas, Paredes Gonzales, Echaíz, siete, 110, Mita, 111, Aguinaga, 112, bien, 112 congresistas, a favor; 2 en contra; y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en cuatro tramos.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señorita presidenta de la Comisión de Descentralización, tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A la solicitud de la presidenta de la comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

Bazán en la anterior, a favor. Se requieren 78 votos.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de Proyecto de Ley 5228, que propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Áncash y La Libertad en cuatro tramos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas.

Más, Flores Ancachi, Portalatino, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Aguinaga, Magaly Ruíz, 6, 110 congresistas, en contra uno y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Echaíz, 111; Rosio Torres, 112 a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 3411 y 3727, se propone garantizar la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 25 de mayo de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra, la congresista Julon Irigoin, presidenta de la comisión.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, colegas congresistas, muy buenos días.

El dictamen que sustento originado en los proyectos de ley de los congresistas Milagros de Aguayo y Alejandro Soto, busca garantizar la atención de salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro, entendiéndose como tal al bebé que nace antes de las 37 semanas de gestación.

Se ha observado que los nacimientos de bebés prematuros son cada vez más frecuentes, a nivel mundial se estima que aproximadamente que uno de cada diez neonato nacen prematuro; las consecuencias de la prematuridad son complejas y de difícil tratamiento, como producto de la inmadurez de los órganos y funciones del recién nacido, el bebé no estará preparado para llevar a cabo de forma eficiente diversas funciones vitales como respiración, desarrollo neurológico, inmunidad o el control de la temperatura.

Asimismo, se pueden presentar trastornos y alteraciones diversas que puedan ocasionar daño y condiciones permanentes en el recién nacido, llevando potencialmente a una discapacidad. La prematuridad trae consigo mortalidad y morbilidad con la consiguiente necesidad de atención y los costos asociados a ella.

Por lo que se concibe como de alta prioridad para la salud pública, en algunos países.

El estudio de los proyectos efectuado por la comisión ha considerado las sugerencias y aportes alcanzados por el Ministerio de Salud, el Colegio de Enfermeros del Perú, la Sociedad Peruana de Pediatría, el Instituto Nacional Materno Perinatal, el Colectivo Neonatal del Perú, Colegio de Nutricionistas del Perú, Colegio de Obstetras del Perú, el Colegio Médico del Perú y el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Asimismo, la comisión ha considerado en concordancia con lo expresado por el Ministerio de Salud que la prevención y el tratamiento de la prematuridad debe ser una política pública nacional, que debe involucrar a diversos actores, las estrategias empleadas para prevenir y tratar al parto prematuro deben ser amplias y contemplar desde los cuidados antes de la concepción.

Adecuado espaciamiento entre embarazos, apoyar y promover embarazos deseados, la atención prenatal del parto y del neonato.

En tal sentido, la fórmula legal del dictamen plantea entre otras medidas:

- 1.Mejorar la atención del recién nacido prematuro en el Sistema Nacional de Salud para disminuir la mortalidad y morbilidad infantil de estos bebés.
- 2. Establecer que toda gestante tiene derecho a recibir la atención oportuna que permita identificar cualquier evento que pueda provocar un nacimiento prematuro, y para implementar la intervención para evitar los riesgos en la salud del binomio madre niño.
- 3. Disponer la atención diferenciada del parto prematuro y establecer que el nacido prematuro hospitalizado tiene derecho a recibir atención hospitalaria prioritaria y adecuada a sus necesidades, considerando sus semanas de gestación, su peso al nacer y sus características individuales.
- 4. Disponer el seguimiento del recién nacido prematuro por el Sistema Nacional de Salud a través de los planes y programas del Ministerio de Salud, establece para dicho fin.
- 5. Señala que las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud IAFAS, garantizan las atenciones de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente.
- 6. Se dispone, además, que el Ministerio de Salud apruebe los instrumentos normativos que permitan establecer un plan de cuidado al recién nacido prematuro adecuado según corresponda el modelo de cuidado integral por curso de vida.

Señor Presidente, colegas congresistas, hemos presentado un texto sustitutorio que recoge solamente sugerencias de técnica legislativa y que se encuentra publicado.

Finalmente, solicito en atención a los argumentos expuestos, se dé inicio al debate correspondiente y posterior la aprobación por parte de la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Ah, ya. El texto está publicado, entonces ahí pueden tomar información y debatir sobre ese texto, ya está publicado desde ayer.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, perdón, congresista Alejandro Soto, disculpe. Perdón, congresista Alejandro Soto, sí. Autora, ¿no? Congresista Soto un momento; no, no, autor también.

Jáuregui autora, ¿verdad?

Bien, congresista Jáuregui autora, luego congresista Soto también autor.

Adelante, congresista Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor Presidente; agradecer que hoy en el Pleno se trate el dictamen que tiene como propósito garantizar la atención de salud al recién nacido prematuro.

Colegas congresistas, en el Perú cada año se producen cuatrocientos cincuenta mil nacimientos, de los cuales treinta mil son prematuros aproximadamente; el nacimiento prematuro constituye un problema de salud pública que se encuentra en sostenido ascenso; existe vasta evidencia científica, social y económica de la necesidad de actuar sobre ello. prematuridad es considerada a nivel global como un desafío para la salud pública por su alta relación con la mortalidad infantil; cuando eso no ocurre, afecta el nacido prematuro con mortalidad asociada a secuelas a lo largo de su vida.

Como podrán observar, el dictamen recoge nueve opiniones institucionales valorables y de respaldo a la iniciativa legislativa de las entidades especialistas en el tema, como el Colegio Médico del Perú, Colegio Médico Regional de Lima, Colectivo Neonatal del Perú o Colegio de Obstetras, Colegio de

Enfermeras, Colegio de Nutricionistas, Sociedad Pediátrica, Instituto Nacional Materno Perinatal, Hospital Bartolomé; y cuenta también con opinión del Ministerio de Salud, que indica la viabilidad de la propuesta, con sugerencias que fueron recogidas en el dictamen de la Comisión de Salud.

Saludar a todos los congresistas, a todos mis colegas por su apoyo para lograr abordar este tema de salud pública, garantizando la atención de salud al prematuro y así evitar la alta tasa de mortalidad y a la gran cantidad de secuelas de discapacidad que eso produce a los bebes.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, como autor.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, Presidente; un saludo a la Representación Nacional.

Soy autor del Proyecto de Ley 3727/2022 Ley que reconoce y garantiza los derechos de los recién nacidos prematuros. En síntesis, Presidente, colegas congresistas, la presente propuesta tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de los recién nacidos prematuros, con la finalidad de promover la protección de sus derechos, con ello se garantiza el respeto a los artículos 4 y 7 de la Constitución Política del Estado respecto del derecho a la protección de la salud del recién nacido prematuro.

En consecuencia, con este proyecto de ley se busca que el Estado peruano pueda:

- a.Garantizar fundamentalmente la asignación de recursos necesarios.
- b.Asegurar el acceso a una atención de calidad las 24 horas del día y los siete días de la semana.
- c.Fortalecer los cuidados médicos de enfermería, rehabilitación, soporte, etcétera, con el fin de brindar cuidados integrales y de calidad en colaboración con las familias.
- d.Trabajar con las familias y cuidadores para que contribuyan activamente como cuidadores expertos al reducir el estrés y mejorar la respuesta y evolución de los bebés prematuros.

e.Fortalecer el trabajo, la inversión, la capacitación y la legislación en los países con el fin de promocionar atención de calidad incluida en las políticas de los países, junto con una inversión a largo plazo para estos bebés. Asimismo, es fundamental la participación activa de los diferentes actores de la sociedad, abogando y trabajando en este sentido.

Presidente, como se puede observar, nosotros estamos buscando, a través de este proyecto de ley, el respeto irrestricto para los bebés prematuros y que además, como lo ha dicho mi antecesora, la colega Milagros Aguayo, hay nueve dictámenes favorables que respaldan este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM). - Gracias, señor Presidente, colegas congresistas.

Este proyecto es una muestra de actitud netamente humana de este Congreso del bicentenario.

Defender a los recién nacidos es un elemento básico de la conservación de la especie.

Este dictamen plasma una gama de artículos para garantizar a toda gestante el derecho a recibir la atención oportuna y un servicio de calidad, evitando más que todo los riesgos de salud del binomio madre y niño.

Sin embargo, colegas, existe una realidad, no todos los distritos del país cuentan con una sala de partos, con personal asignado y que opere en forma permanente por parte del Ministerio de Salud.

Por ello, colegas, solicito se agregue la siguiente disposición complementaria final en el texto sustitutorio: Quinta.— El Ministerio de Salud hasta el 31 de diciembre del año 2023 debe implementar y tener operativo en forma permanente una sala de partos en todos los distritos a nivel nacional y que cumpla con el FON, Función Obstétrica y Neonatal Básico, exigir el nivel FONB es con el objeto de garantizar que en todo el Perú se atiendan los partos contando con estructura adecuada, profesionales y técnicos asignados, equipamiento y medicamento adecuado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Juan Burgos, dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS.— En primer lugar, muy buenos días a la Mesa Directiva y a todos los congresistas.

Quién se puede oponer a este proyecto y saludo a los autores, han tenido la sensibilidad de presentar un caso tan importante para la sociedad.

Los que hemos tenido oportunidad de atender a los recién nacidos, de parto, el término, desde médicos generales, las obstetrices y todo el personal de salud, que lo que estamos conscientes es de que nuestro sistema de salud es muy precario.

Es por eso que se tiene que construir, se tiene que adecuar unidades de cuidados intensivos para los pacientes de parto pretérmino, para los productos de parto pretérmino.

Es necesario contribuir a que en todos los centros de salud del Perú, especialmente los centros obstétricos y sobre todo el personal, aumentar de gasto para las plazas de neonatólogos, especialistas, neonatólogos intensivistas, y sobre todo del personal que le acompaña, enfermeras de cuidados intensivos perinatales. Todo eso es necesario.

Y agradezco, realmente, a los miembros del Congreso que han hecho esas importantes exigencias que van en forma de ley al Ejecutivo, porque solamente de esa forma vamos a exigirle al Ejecutivo que pueda cumplir con la responsabilidad de asegurar la vida de todos los recién nacidos de parto pretérmino.

Yo pienso que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, dos minutos.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS). - Gracias, Presidente.

Para manifestar mi apoyo a la propuesta y felicitar también a mis colegas, autores de este proyecto tan importante.

Presidente, es para sugerir unos aportes al proyecto de ley.

En el artículo 6, atención hospitalaria priorizada y personalizada del recién nacido prematuro, se propone agregar los siguientes incisos:

En el d), incluye que el recién nacido prematuro tenga acceso a medicamentos y vacunas que le permitan prevenir y/o curar

enfermedades inmunoprevenibles, así como virus que afectan su sistema respiratorio, digestivo y neurológico, entre otros.

e) Garantizar el acceso oportuno y de calidad a un esquema completo de inmunización en los recién nacidos pretérminos, facilitando su acceso en todo el territorio nacional, incluyendo en el Esquema Nacional de Inmunizaciones, vacunas que brinde combinadas, acelulares, de última generación, protección contra el mayor número de enfermedades, así como las vacunas que brinden el mayor nivel de protección contra la influenza y otras enfermedades inmunoprevenibles. vacunas se actualizarán de acuerdo a los avances que ciencia proporcione, ya que facilitan la herencia, ayudan a las coberturas de vacunación e incrementan protección para este grupo de riesgo.

Asimismo, que se garantice la inmunoprofilaxis con el uso de anticuerpos monoclonales que impacten en la carga de virus sincitial respiratorio y de otros virus en los que los recién nacidos prematuros.

- f) Contar con proto...
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Infantes, dos minutos.

Congresista, no le he concedido a ningún congresista. Diez segundos, congresista.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, le voy a alcanzar el texto para que la presidenta tenga a bien tomar en cuenta. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, gracias por su comprensión.

Tiene la palabra la congresista Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, queridos colegas.

La importancia de disminuir las muertes maternas está en esos proyectos, es importantísimo.

Y felicito a los colegas que han, bueno, propuesto este proyecto de ley, que creo que va a ser una ley, ya que nosotros tenemos todavía una atención precaria. Y si nos damos cuenta que la mayoría de muertes maternas se originan en las zonas de bastante vulnerabilidad.

Entonces, nosotros como Amazonas tenemos un alto índice de muertes maternas por la carencia de infraestructura del personal médico y paramédico en las zonas alejadas, parece mentira que hasta ahora, estamos ya en el 2023 y todavía no se le da la relevancia a este organismo de salud y sobre todo a los prematuros.

En Chiclayo nomás, tenemos al Hospital Regional donde se derivan los mayores casos de complejidad de Amazonas y llegan a Lambayeque, pero notamos que no cuentan con neonatólogos en el Hospital Regional y los médicos ginecobstetras lo dieron este problema de gran relevancia en la Comisión de Salud y están constantemente informando de que no cuentan con incubadora, no cuentan con personal especializado, sobre todo hay una carencia grande en neonatología.

Si nosotros derivamos de zonas alejadas como es Amazonas, tanto Bagua, tanto Utcubamba, tenemos a Condorcanqui, que llegan con gran esfuerzo al Hospital Regional y nos damos con...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Mori, dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP) .- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar la Representación Nacional.

Efectivamente, este es un proyecto de ley muy importante que hemos aprobado en la Comisión de Salud, puesto que, existe la necesidad de garantizar a estos recién nacidos prematuros una calidad de atención desde el momento que nacen hasta el garantizar que ellos puedan depender solos y ser atendidos por su madre, propiamente.

En la Selva peruana, señor Presidente, la incidencia de los partos prematuros es altísima, como sucede también en las zonas altoandinas, eso es uno de los principales factores, también, la accesibilidad que produce que los partos se precipiten y nazcan prematuramente.

Otro de los grandes problemas, y eso que, también tenemos que trabajarlo como Comisión de Salud, que esta prematuridad también es incrementada en nuestras adolescentes, en la Selva peruana y gran parte del país, este grupo etario que se embaraza, son los que principalmente tienen esta problemática de los partos prematuros.

Y, una de las grandes prioridades que se debe enfatizar en este proyecto de ley, que se ha notado que va a ser así, es

incrementar la capacidad, también resolutiva de algunos hospitales.

En Yurimaguas, señor Presidente, para poner una acotación, existen ya pediatras que hacen manejo de prematuros, pero no tenemos los ventiladores mecánicos que a veces requieren estos prematuros, no tenemos el surfactante, que es un medicamento que se usa para garantizar que estos niñitos puedan respirar y garantizar que sigan respirando para poder sobrevivir, y tampoco tenemos más especialistas, que es una de las grandes demandas que requiere el país.

Por lo tanto, yo considero que, con este proyecto de ley, el Congreso tiene que dar ese empuje necesario para poder darle prioridad a la atención, tanto de la madre de estos niños y a estos recién nacidos prematuros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Heidy Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP) .- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero llegar a toda la Representación Nacional y mencionar que efectivamente respaldo los pedidos de la congresista Jessica Córdova y de la congresista Elizabeth de Hermosilla, es importante, Presidente, tener la trascendencia en el tema de atención de prematuros.

En mi región Piura, para conocimiento de toda la Representación Nacional, contamos solamente con un hospital, que ha sido creado con ese objetivo, pero que lamentablemente hoy atiende todas las atenciones médicas, como es el Hospital Santa Rosa.

Es importante, también, contar con un hospital de alta complejidad, hemos venido luchando, el bloque de la región Piura ha venido luchando constantemente por este hospital y esperemos que esta participación llegue a los oídos del ministro de Salud, para que tome en cuenta ello, y sobre todo, darle relevancia a los hospitales de primer nivel.

Enfatizar, lo que ha dicho el congresista Mori, del incremento de capacidad resolutiva de los hospitales, de nada nos sirve tener leyes hermosas cuando no se van a aplicar e invito a toda la Representación a que se haga la labor de fiscalización y que visitemos los hospitales y podamos hacer énfasis en el ámbito de la salud.

Y, es importante, también, que exista un Pleno en tema de salud, para poder resaltar los problemas o los proyectos de ley que debemos sobre destacar en cada en cada región.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Cueto. Dos minutos.

No, tiene la palabra la congresista Heidy Juárez. Dos minutos.

Congresista Silvana Robles, ¿pidió la palabra? No.

El señor PICÓN QUEDO (PP). - Luis Picón, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Presidente, yo saludo esta iniciativa, este proyecto de ley, sin embargo, quiero decir algo muy importante, y lo acaba de decir el colega Mori; es decir, una gran cantidad de prematuros son producto de embarazos adolescentes, inclusive embarazos de niñas, que después de la primera regla se embarazan y tienen estos resultados porque sus cuerpos no están preparados.

Entonces, señor presidente, esto apunta al efecto, pero la causa es prevenir el embarazo adolescente, y para prevenir el embarazo adolescente necesitamos educar a nuestras niñas, a nuestros niños, a nuestros adolescentes en cómo se tienen que cuidar y que no es adecuado que una niña de 13 años sea madre, porque es una niña no debe ser madre.

Yo voy a apoyar este proyecto, pero yo llamo a la reflexión a la representación nacional para trabajar en la prevención del embarazo adolescente, un embarazo adolescente que es muy alto especialmente en la amazonia, en nuestros pueblos originarios y también en las zonas amazónicas de mestizos, porque existe esas costumbres de unirse muy jóvenes. Entonces, esa es la madre.

Yo, que soy una mujer que lucho por la vida de todas las personas, no solo de algunas, de todas las personas, pido que salvemos las vidas de esas niñas que, siendo niñas, no tienen que ser madres y que hay que evitar, hay que evitar los embarazos adolescentes y de niñas de manera científica, adecuada y respetuosa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Rosángella.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, presidente.

Presidente, resulta irresponsable reducir los recién nacidos prematuros a una situación que nosotros también tenemos que lamentar.

Yo, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Prevención del Embarazo no Planificado, puedo señalar que no se puede reducir a ello. Existen muchas mujeres, presidente, que durante toda su vida se esfuerzan por llevar tratamientos para poder ser madres y en algún momento, presidente, resultan con un niño recién nacido prematuro.

Y también, presidente, tenemos que empezar a darnos cuenta que el problema de fondo, a lo que hace referencia la congresista que me antecedió, no es la consecuencia, sino debería ser la causa, presidente.

Entonces, si nosotros tenemos una buena voluntad cuando tratemos un tema en el Pleno del Congreso, no hay que reducirlo a un hecho, sino vayamos a verlo más allá.

Esta situación de los embarazos, de los recién nacidos prematuros, presidente, demanda muchísimo esfuerzo, demanda un costo altísimo.

Los hospitales, presidente, cuando hemos ido, por ejemplo, al Hospital del Niño nos hemos dado con la sorpresa que las incubadoras son insuficientes.

Que, en lugares, presidente, en las regiones del país, cuando estuve en Piura, no podría ser posible que una incubadora estuviese pegada con masking tape.

Esa situación es la que se busca solucionar con estas iniciativas, presidente, y para mí es importante que podamos empezar a ver los problemas de fondo y luego discutir, de repente, algunas particulares que son bien importantes.

Y, sobre todo, presidente, a la hora de tomar una decisión buscar las causas y a los responsables.

Cuando existen estos hechos, como han señalado, por supuesto que desde el Congreso también vamos a velar por ello, pero vayamos al fondo.

En este momento, presidente, yo saludo la iniciativa que han tomado el día de hoy.

Gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata) Tiene la palabra el congresista Morante. Dos minutos.
- **El señor MORANTE FIGARI (FP).—** Buenos días, señor presidente y colegas.

Este tema de los prematuros es un tema muy importante y es trascendente que se pueda ver en este Congreso de la República.

Señor presidente y señores colegas, se los puedo decir porque he tenido mucho contacto frente a esta situación, gran parte de los nacimientos de bebés prematuros al final del día llegan acarreando algún tipo de discapacidad.

En realidad, la poca formación, incluso, del personal que atiende a los bebés prematuros, implica que, por ejemplo, se incorpore en las incubadoras grandes concentraciones de oxígeno y que no se pongan la protección a los ojos y, finalmente, terminan ocasionando ceguera.

Muchas de las cegueras también son provenientes de esto, y de algunos otros tratamientos que le dan que no están suficientemente capacitado el personal, que luego terminan teniendo los bebés una discapacidad que ya es irrecuperable.

En ese aspecto, señor presidente, creo que es importante el proyecto y, sobre todo, darle un tratamiento realmente más profundo y darle las condiciones a las unidades de tratamiento de bebés prematuros, para que puedan realmente dar una verdadera calidad de vida a nuestros bebés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Infantes, dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP). - Gracias, presidente.

Bueno, yo estoy con las colegas.

Es importantísimo trabajar con los centros educativos, con los adolescentes. Y, en verdad, nosotros como congresistas tenemos que empezar a hacerlo.

Desde que nosotros vamos y nos damos cuenta de la gran realidad de los embarazos de alto riesgo, del riesgo que tienen en las malformaciones al nacer, del problema que se tiene con la carencia de especialistas, con la carencia de

infraestructura, entonces, ahí debemos de trabajar, y trabajar con campañas.

Yo sé que nosotros gozamos también de un pequeño fondo que nos da el Congreso, y con ese fondo trabajar en los lugares más alejados, porque así nosotros elevaremos la credibilidad de nosotros como congresistas, porque nosotros estamos para trabajar, y nosotros empezamos, como le vuelvo a repetir, señor presidente, mi campaña S25 en la zona de Condorcanqui, empezamos a trabajar con los adolescentes, porque ahí es donde vamos a tener que tomar la mayor cantidad de énfasis, porque ellos son los que presentan en mayor cantidad de los partos prematuros.

Y yo agradezco la iniciativa de este proyecto y felicito, y vamos a estar también buscando mayores proyectos para mejorar esos problemas de salud que se están dando continuamente.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ya debemos ir terminando. Este es un proyecto dictado por unanimidad. En la tarde tenemos dos visitas.

Tengo todavía el pedido del congresista Luis Picón y ya debemos concluir.

Congresista Luis Picón, dos minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP). - Gracias, presidente.

Un saludo cordial a los autores de este importante proyecto, que considero no solo importante, sino fundamental.

Pero quisiera también aprovechar este momento para aclarar. El recién nacido es pretérmino antes de las 36 semanas; término es de las 36 semanas a las 42 semanas; y postérmino es por encima de las 42 semanas. Es importante y fundamental aclarar los términos. Y pretérmino extremo es menos de 32 semanas.

Por eso quería participar en este sentido, y desde ya, para garantizar que este proyecto tenga continuidad y asidero es necesario fortalecer el segundo nivel de atención, los hospitales categoría II-1, donde haya un departamento de Pediatría. Existiendo el departamento de Pediatría va a haber la Unidad de Neonatología, médicos especialistas en pediatría y neonatología, y también enfermeras capacitadas, entrenadas, obstetras capacitados y entrenados, y de esta manera tenemos que fortalecer el segundo nivel de atención, no solo en Lima, sino en cada provincia de todo el Perú.

El Perú profundo necesita y exige que no solo se den estas leyes, sino se den con el apoyo de que se fortalezca el segundo nivel de atención.

Por eso es importante, saludo este importante proyecto, porque los recién nacidos pretérmino necesitan no solo leyes, sino acciones efectivas.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP) .- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a las intervenciones de los colegas congresistas, ya existe un plan de vacunación que es completo, y el predictamen no ha incluido disposiciones que generen gastos.

Con ello, se va a evitar observaciones que retrasen la entrada en vigor de una norma que es bastante completa y que ha sido aprobado por los gremios médicos y por el propio MINSA.

Es por eso, señor Presidente, solicito que se vote con el texto sustitutorio presente.

Gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.
- -Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se les recuerda que el aplicativo para información personal se está instalando en Oficialía Mayor o se puede coordinar también con el responsable de Informática, para que puedan visitarlos, o con la Dirección General Administrativa.
- El señor VALER PINTO (SP).— Valer, presente. Presidente, por favor.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, presente.
- -Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 110 congresistas; más, la congresista Portalatino, 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Portalatino, a favor; congresista Limachi, a favor; congresista Olivos, a favor; congresista Muñante, a favor; congresista Cutipa, a favor.

Si vota a favor, ya le tomamos la asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). — Kelly Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí. Congresista ya la anotamos.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3411 y 3727, que proponen garantizar la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 107 congresistas en el tablero, cero en contra, cero abstenciones; más la congresista Portalatino, 108; Limachi, 109; Olivos, 110; Muñante, 111; y Cutipa, 112 parlamentarios.

Ha sido aprobado en primera votación.

Recuerden que el Reglamento exige que necesita segunda votación y dentro de siete días se logrará.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidenta, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a atender el pedido de la congresista Julon y con la misma asistencia vamos a exonerar la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, congresista.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Cutipa, a favor.

Kelly Portalatino, a favor. Congresista Olivos, a favor. Muñante, a favor. Limachi, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3411 y 3727, que proponen garantizar la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 98 congresistas en el tablero; Cutipa, 99; Portalatino, 100; Olivos, 101; Muñante, 102; y Limachi, 103 parlamentarios han exonerado la segunda votación.

Congresista Jiménez, 104.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidenta, Heidy Juárez, a favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4080. Se propone mejorar la gestión de la inocuidad de los alimentos industrializados, productos pesqueros y acuícolas.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 8 de mayo de 2023 acordó la exoneración del dictamen de las comisiones de Salud y de Producción y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP). - Gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Ley 4080 es una propuesta formulada por los miembros de la Comisión Especial Capital Perú y fue dictaminado y aprobado por unanimidad por la comisión el 12 de mayo de 2023.

La fórmula legal del dictamen aprobado propone modificar la disposición complementaria final segunda __del Decreto Legislativo 1290, Decreto Legislativo que fortalece inocuidad de los alimentos industrializados y los productos pesqueros acuícolas a fin de señalar que las normas técnicas y procedimientos administrativos que apruebe la autoridad sanitaria contienen regulaciones que consideran las especiales condiciones de la micro y pequeñas empresas, tales como el número de establecimientos, número de trabajadores, montos y volúmenes de venta, cantidad de productos por categoría, entre otros, siempre que no se ponga en riesgo la salud de las personas y se garantice la inocuidad de los productos.

Durante la etapa de estudio, la comisión consideró que de manera general las leyes y regulaciones sobre inocuidad alimentaria se aplican a todas las empresas de la cadena alimentaria, independientemente, de su tamaño o tipo de actividad.

Esto en atención a que el último fin que se persigue dicha regulación es la protección de la salud desde una concepción preventiva, sin embargo, y tomando como referencia la legislación comparada se pueden establecer excepciones o simplificaciones para el cumplimiento de ciertos procedimientos, o requisitos vinculados con la inocuidad alimentaria para empresas pequeñas.

En tal sentido, la fórmula legal propuesta reconoce las especiales características de las micro y pequeñas empresas, pero señala expresamente que las regulaciones no deben poner en riesgo la salud de las personas, a la par de garantizar la inocuidad de los productos alimenticios, industrializados, pesqueros y acuícolas.

Señor Presidente, hemos advertido que debe agregarse en la fórmula legal único la palabra "Final", a fin de que quede completamente claro que lo que se plantea es la modificación

de la disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1290.

En ese sentido, y atendiendo que la norma a aprobar puede significar mayores condiciones de operación para las MYPE, sin descuidar la protección de la salud, solicito a los miembros del Pleno el respaldo de este proyecto de ley con la precisión efectuada.

Gracias, señor Presidente.

-Asume la Presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Carlos Alva como autor, por cinco minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente, gracias señora Presidenta de la Comisión de Salud.

Estamos debatiendo el dictamen de la Comisión de Salud 44-2022-2023, sobre el Proyecto de Ley 4080/2022, referido a establecer un régimen especial sobre inocuidad alimentaria aplicable a las MYPE el cual presentado multipartidariamente por los integrantes de la Comisión Capital Perú, y que busca que la autoridad sanitaria esclarezca las normas técnicas sobre la inocuidad alimentaria atendiendo a las característica de las MYPE, sin afectar los estándares mínimos de calidad que puedan poner en peligro la salud de las personas.

Señor Presidente, el marco normativo actual sobre inocuidad alimentaria, debe perfeccionarse para facilitar las actividades económicas de las MYPE dedicadas a la elaboración de alimentos sin afectar el derecho a la salud de las personas.

Señor Presidente, nosotros consideramos que las normas técnicas que se aprueben sobre inocuidad alimentaria, deben considerar una regulación especial para las MYPE en base al número de establecimientos y plantas industriales, número de trabajadores, montos de ventas, cantidad de productos por la categoría y otros, es decir, el dictamen está proponiendo que la autoridad sanitaria debe aprobar normas técnicas especiales

sobre inocuidad alimentaria atendiendo las características de las MYPE, en este sentido, no estamos afectando ni menoscabando las competencias técnicas de la autoridad sanitaria.

Actualmente, las normas técnicas sobre inocuidad alimentaria son insuficientes para responder a las características de las MYPE, porque solo consideran el valor de ventas, cuando para determinar las exigencias técnicas para obtener la autorización sanitaria debe considerarse además, el número de establecimiento y plantas industriales, cantidad de productos por categoría, etcétera, por ejemplo, no puede ser la misma exigencia cuando un emprendedor tiene un establecimiento o planta industrial que cuando un empresario tiene varios establecimientos o plantas industriales, igualmente no debe ser la misma exigencia técnica cuando el emprendedor elabora menos de cien productos alimenticios, que cuando un empresario elabora mil o más productos.

Finalmente, señor Presidente, solicito a la representación nacional que apruebe el dictamen puesto en debate, que busca las normas técnicas sanitarias responden a las características de las MYPE.

Eso es importante recalcar, porque esto ayudará en gran medida a las pequeñas y medianas empresas que venimos trabajando desde la Comisión Capital Perú.

Muchísimas gracias, señor Presidente y señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, señores congresistas concluido el rol de oradores, tiene la palabra, la congresista Julon Irigoin, Presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP). — Señor Presidente, solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- -Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 a favor, cinco en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4080, que propone mejorar la gestión de la inocuidad de los alimentos industrializados, productos pesqueros y acuícolas.
- El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, han votado a favor 103 congresistas en el tablero, cinco en contra, cero abstenciones.

Más el voto del congresista Ilich López, congresista Córdova a favor, ¿verdad? A favor.

Bien, congresista Anderson a favor.

Ha sido aprobado con 106 votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el Decreto Legislativo 1290, Decreto legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas, para mejorar la gestión de la inocuidad para las micro y pequeñas empresas.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

-Efectuada la votación, exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor, cinco en contra y una abstención el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4080, que propone mejorar la gestión de la inocuidad de los alimentos industrializados, productos pesqueros y acuícolas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 97 congresistas, cinco en contra, una abstención.

Más el voto del congresista Ilich López, a favor; Jáuregui de Aguayo, a favor; Anderson, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Echeverría, a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). - Echeverría, a favor.

En total 101 votos a favor, cinco en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 2991, que propone la Comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco para que fundamente la moción de orden del día en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

Se va a postergar el tema hasta que el autor...

Vamos a tratar otro tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señor Relator, siquiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 3726. Se propone modificar la Ley 23274, por la cual el gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático, a fin de garantizar su correcto uso.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP) .- Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 3726-2022 que propone la ley que modifica la Ley 23274, por la cual el gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático, ingresó para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, el 5 de diciembre de 2022, como única comisión dictaminadora.

Luego del análisis y debate correspondiente en la décimo séptima sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, de fecha 15 de mayo del presente año 2023, se acordó por mayoría de sus miembros aprobar el presente dictamen.

Se precisa que la iniciativa legislativa fue presentada por el congresista Alejandro Soto, miembro del grupo Alianza para el Progreso.

Opiniones

Durante el estudio de la iniciativa legislativa fue solicitada la opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores, sector que trasladó posición favorable, adjuntando el informe de la Dirección de Privilegios e Inmunidades, cuyo aporte se recoge en el texto sustitutorio.

Señor Presidente, actualmente es obligación de la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones cancelar Exteriores titularidad la de un pasaporte diplomático, es decir, cuando los funcionarios pierden el derecho a usarlo conforme a las causales definidas en la Ley 23274, las cuales son: haber sido separado del cargo en función, si le fue levantado su inmunidad parlamentaria o por tener sentencia judicial condenatoria.

Es pertinente acotar que de cara al contexto país que vivimos hace muchos años, si solo analizamos un rango temporal de cinco años, lo que correspondería a un quinquenio, periodo de un gobierno constitucionalmente elegido, nos hemos visto inmersos a altos funcionarios públicos involucrados en procesos fiscales y judiciales por actos de corrupción, empezando por la figura de la más alta representatividad nacional, el Presidente de la República.

Es así que en estos últimos años hemos observado que el trabajo funcional del sistema judicial ha estado y está al límite por casos de corrupción en la más alta esfera política, que indiscutiblemente pone a prueba su eficacia, porque alguno de sus operadores se encuentra en investigación por estar presuntamente vinculados con redes de corrupción y tráfico de intereses.

Señor Presidente, frente а este panorama se genera responsabilidad para que como operadores legislativos revisemos la Ley 23274, a razón de garantizar el buen uso del pasaporte diplomático y evitemos que por vacíos existentes los beneficiarios del pasaporte diplomático, pretendan eludir a los procesos judiciales, investigaciones fiscales o estar sometido en un proceso de extradición mal utilizando este documento que es expedido de forma oficial por el Estado Peruano.

En ese sentido, el dictamen en cuestión pretende incorporar los casos en los cuales se suspende el derecho al uso de pasaporte diplomático, cuando se presentan las siguientes condiciones:

Cuando por resolución judicial firme se le interpone la medida coercitiva procesal de impedimento de salida del país y cuando se encuentra sometido a un proceso de extradición en cualquiera de sus modalidades. De esta manera, el Ministerio de Relaciones Exteriores no emitirá pasaporte diplomático a funcionarios y personas que se encuentren en las condiciones antes citadas, entre otras consideraciones.

Es pertinente precisar, que el dictamen en mención no tiene impacto económico negativo para el Estado, en tanto que no hay irroga recursos, además, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

Finalmente, se precisa, que por técnica legislativa se ordena la estructura del artículo 6 de la Ley 23274, diferenciando los supuestos de pérdida y suspensión de pasaporte diplomático.

Es importante señalar, que los supuestos de pérdida del pasaporte no han sido modificados, se encuentran tal cual reza la ley vigente, solo la modificatoria incluye los supuestos para la suspensión de pasaporte diplomático.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3726/2022, con el texto sustitutorio, conforme se describe:

Artículo único. Modificación del artículo 6 de la Ley 23274, por la cual el Gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático.

Se modifica el artículo 6 de la Ley 23274, con los siguientes términos:

Artículo 6. 6.1. Los funcionarios y personas que tienen derecho al uso de pasaporte diplomático, pierden o se les suspende este derecho, según corresponda en los siguientes casos:

Inciso a. Se pierde el derecho al uso de pasaporte diplomático cuando se presentan las siguientes condiciones:

Literal 1. Separación del cargo o de la función.

Literal 2. Levantamiento de la inmunidad parlamentaria.

Literal 3. Contar con sentencia judicial condenatoria firme.

Hasta aquí, es como se encuentra la ley actualmente, ¿que hemos añadido?, el literal b.

El inciso b. Se le suspende el derecho al uso de pasaporte diplomático.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Un segundo, ahora sí.

La señora ALVA PRIETO (AP). - Por favor.

Entonces, lo que se ha añadido es el inciso b, en casos de suspensión al derecho del uso de pasaporte diplomático.

El inciso 1. Cuando por resolución judicial firme, se le interpone la medida coercitiva procesal de impedimento de salida del país.

El inciso 2. Cuando se encuentra sometido a un proceso de extradición en cualquiera de sus modalidades.

6.2. El Ministerio de Relaciones Exteriores no emite pasaporte diplomático para los funcionarios y personas que se encuentran en cualquiera de las condiciones antes señaladas, en los literales a y b, cuando se trate de pérdida o robo o deterioro de este.

Inciso 6.3. En el caso de pérdida del derecho al uso de pasaporte diplomático, dicho documento pierde vigencia de manera definitiva, en el caso de suspensión pierde vigencia de manera temporal mientras esta dure, sin perjuicio de la caducidad de la vigencia del referido pasaporte.

Como no se ha modificado la única disposición complementaria final, el Poder Ejecutivo adecuará las normas adicionales pertinentes a la modificación prevista en esta ley en un plazo no mayor de 60 días calendarios, contados a partir de su entrada en vigor.

Señor Presidente, por las consideraciones antes expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto favorable por este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, señora congresista.

Se da inicio al debate. Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, como autor, por cinco minutos.

El señor SOTO REYES (APP). - Gracias, Presidente.

Presidente, nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley 3726/2022, Ley que modifica la Ley 23274 sobre el uso del pasaporte diplomático.

El fundamento radica en lo siguiente:

Los presidentes y expresidentes de la República tienen derecho a un pasaporte diplomático, pero además tienen derecho a pasaporte diplomático los vicepresidentes de la República, los congresistas de la República, el presidente y los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Fiscal de la Nación y los fiscales supremos, el presidente y los miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, el Defensor del Pueblo, los miembros del Tribunal Constitucional, el Contralor General de la República, los ministros de Estado, el primado de la Iglesia Católica. Asimismo, gozan de ese beneficio la cónyuge e hijos menores de edad.

Muy bien, ¿qué ha ocurrido, colegas?

Hace poco tiempo el expresidente de la República, Alejandro Toledo, haciendo uso de su pasaporte diplomático, y cuando se había vencido, fue a la Embajada de los Estados Unidos buscando la renovación de su pasaporte, y ese hecho ha generado todo un problema porque la legislación en el país no contemplaba la posibilidad de suspender de ese derecho a quienes están en un proceso de investigación preliminar en sede fiscal o a quienes están sujetos a procesos de extradición.

Es por esa razón que nosotros hemos elaborado este proyecto de ley a efecto de que aquellos personajes que tienen derecho al pasaporte diplomático, pero que estén investigados o que tengan impedimento de salida del país, o que tengan procesos de extradición, no puedan hacer uso y abuso de este beneficio.

Es en ese sentido este proyecto, presidente, que nosotros solicitamos la aprobación del proyecto con el voto favorable de la representación nacional, a fin de evitar que funcionarios y exfuncionarios públicos, que tienen este derecho, puedan evadir el accionar de la justicia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bueno, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP) .- Gracias, señor presidente.

Le pediría, por favor, si podemos ir a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señor relator, dé lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar afectuosamente a la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, al conmemorarse este, miércoles, 21 de junio del año en curso su 198 Aniversario de creación política, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar general.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un reconocimiento y saludo especial a cada uno de los pastores peruanos que lideran las iglesias, incentivando la fe en los ciudadanos, al conmemorarse este 29 de junio "Día del Pastor".

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito Santa Isabel de Siguas, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorarse este, miércoles, 21 de junio del año en curso su 198 Aniversario de creación política, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Del congresista Soto Palacios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a las provincias de Tayacaja, Castrovirreyna, Acoria y Angaraes, todas provenientes de la región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 198 Aniversario de creación política el 21 de junio del presente año.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Se encuentran en la galería del hemiciclo los alumnos de la universidad Norbert Wiener, estudiantes de maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo. Invitados por la bancada de Perú Bicentenario.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Portalatino, presente.

Han registrado su asistencia 110 congresistas, más la congresista Portalatino, 111 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista Portalatino, el sentido de su voto, por favor.

Echaiz, a favor. María Acuña, a favor. Tudela, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3726, que propone modificar la Ley 23274, por la cual el gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático, a fin de garantizar su correcto uso.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 97 congresistas, más la congresista Echaíz; la congresista María Acuña; congresista Tudela; congresista Magaly Ruíz; Morante, a favor; Marticorena, a favor; Taipe Coronado, a favor.

Han votado a favor 114 [sic] señores congresistas. En contra, uno. Abstenciones, tres.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que modifica la Ley 23274, por la cual el gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático a fin de garantizar su correcto uso.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora ALVA PRIETO (AP). - Gracias, presidente.

Sí, le solicitaría, por favor, que con la misma asistencia podamos ir a la votación de la exoneración de la segunda votación.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer, a favor, presidente, por favor.

La señora ALVA PRIETO (AP). - Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, no sé si me puede considerar la votación anterior a favor y esta también a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Valer, a favor.

El señor VALER PINTO (SP). - Gracias, presidente. Muy amable.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, la primera votación a favor, por favor. Considere mi voto [...?] Flores Ancachi.

El señor .- [...?] A favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Flores Ancachi, a favor.

Portalatino, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, exonerar de segunda votación, por 103 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3726, que propone modificar la Ley 23274, por la cual el gobierno señala a los funcionarios que tienen derecho al pasaporte diplomático, a fin de garantizar su correcto uso.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 103 congresistas, más los congresistas Flores Ancachi, Valer, Portalatino y Luna.

En total 106 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Los congresistas Valer, Flores Ancachi y Luna, dejan constancia de su primera votación a favor también.

Congresista Echaíz, a favor; congresista Tudela, a favor; total 108 congresistas.

108 a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2991

De los congresistas Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Ernesto Bustamante; siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una comisión especial multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización, sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, la que estaría conformada por un integrante de cada grupo parlamentario, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

La comisión presentaría un informe anual el último día del mes de febrero de cada año.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco para que fundamente la Moción de Orden del Día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP) .- Gracias, Presidente.

Por intermedio suyo, saludar a la Representación Nacional.

Hay que ser claro y concreto, luego de que el hoy preso dictadorzuelo y corrupto Pedro Castillo realiza una ceremonia en el Palacio de Gobierno juntamente con un animador, Chibolín, y señala: tenemos 4 mil millones para atender el cáncer de los niños.

Transcurrió el tiempo y vimos que esto era una burla más, un abandono más a la salud, como el que estamos viviendo desde el inicio de este Gobierno.

Entonces, desde el Congreso de la República, desde nuestro grupo político, tomamos la decisión de que justamente solicitar esta comisión para que haga un estudio de cómo se ha venido realizando los trabajos con el cáncer, porque, así como señalaba 4 mil millones para el cáncer, lo contrastábamos con la realidad y veíamos que por el contrario los presupuestos para el cáncer habían disminuido.

El Seguro Integral de Salud para el año 2022, su presupuesto para el cáncer fue disminuido en 62 millones y todos sabemos que el cáncer es la principal causa de muerte en el país y que anualmente hay ciento cincuenta nuevos casos por cien mil habitantes.

En vista de este abandono del Ejecutivo, el Congreso tenía que tomar la iniciativa para poder ver la situación y darle soluciones al problema del cáncer.

La Ley General del Cáncer fue publicada en el diario oficial El Peruano el 9 de agosto de 2021, Presidente. Tal es la desidia, el abandono, la carencia de compromiso, la ineficiencia, la ineptitud demostrada por el Gobierno, que recién en marzo de 2023 ha sido reglamentada.

Por eso, desde nuestra agrupación política y se lo señalo al país.

En la Comisión de Constitución pusimos el predictamen para que el Ejecutivo en un máximo de 90 días reglamente las leyes y que las leyes no sean como cuestiones efímeras o etéreas que se quedan ahí en el aire y no se solucionan.

Por eso, esta Comisión de Constitución tiene el predictamen para que se reglamenten en 90 días y no tengamos que esperar año y medio para que se pueda reglamentar una Ley.

Pese a contar con esta Ley General del Cáncer y otra especial para el cáncer infantil, los niños no reciben tratamiento, presidente, ningún tratamiento, hay un abandono, no solamente en el cáncer, un ausentismo en el sector Salud.

Por ello, es que a través de esta comisión tenemos claramente establecido qué es lo que se tiene que hacer.

En primer lugar, promoción de la salud. El Estado peruano reconoce la salud como derecho fundamental. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Prevención, asegurar la vacunación contra hepatitis B, ya que los virus de la hepatitis B y C son algunos de los principales factores de riesgo para tener el hepatocarcinoma.

Eliminación de todas las barreras burocráticas, cada retraso en el diagnóstico, presidente, le resta 2% de su tasa de supervivencia.

Diagnóstico preciso, es de suma importancia conocer los subtipos de cáncer para poder brindarle al paciente el adecuado tratamiento.

Para la adquisición de medicamentos de la misma manera.

Para el control de las ETS que muchas de ellas, favorecen la presentación de un cáncer también, la Ley faculta a utilizar mecanismos diferenciados de la adquisición a fin de favorecer un ahorro al Estado.

Por eso, presidente, le digo que consideramos que es indispensable la creación de esta comisión de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer.

Este es el compromiso que desde el Legislativo le anunciamos al país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). — Muchas gracias, congresista.

Para oponerse a la moción de debate de la moción los grupos parlamentarios tienen un minuto, cada uno, con un máximo de cinco minutos, entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). — Presidente, quiero el uso de la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista Portalatino, tiene un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). - Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero dejar en claro que siempre, presidente, mi persona está para salvaguardar los derechos fundamentales y, más, en el sector de niños y niñas, adultos que padecen enfermedades neoplásicas, es decir, enfermedades oncológicas o de cáncer.

En ese sentido, pues, señor presidente, es lamentable que cuando nosotros hemos solicitado la creación de comisiones para poder hacer investigación o creación de otra índole

genera también un proyecto de gran envergadura para el país, se nos niegue ¿no? se nos niegue, porque manifiestan que ya estamos al cierre de la legislatura y de la cual no se puede generar, pues, contravenir, porque ya es un acuerdo. Y, eso llama mucho la atención, presidente.

Y, no podemos nosotros utilizar la necesidad, el dolor de este sector, porque...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Es un minuto, señores congresistas, por favor.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes para oponerse, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, mi papá murió de cáncer, mis abuelos también murieron de cáncer, la hermana de mi mamá y muchos familiares cercanos.

Pero debemos ser conscientes que aquí hay una Comisión de Salud y que la Comisión de Salud puede tener un grupo de trabajo.

Cuál es la principal crítica de la ciudadanía hacia este Congreso, que tenemos miles de trabajadores, ¿de dónde salen esos trabajadores que todo el mundo critica? De las comisiones especiales. O sea ¿cada problema va a tener una comisión especial? No pues.

Señor Presidente, yo estoy de acuerdo del contenido, pero no estoy de acuerdo que se cree una Comisión Especial por cada grave problema que tiene el país, porque si no esto señor va a ser inacabable de Comisiones Especiales, saludo la iniciativa, pero me opongo como Comisión Especial.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, señora congresista.

Bien, se va a consultar la admisión de la Moción para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Sírvase, por favor marcar su asistencia, para proceder a votar.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Revilla, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Portalatino, presente.

Se encuentra en las galerías del hemiciclo, los alumnos del Colegio 8170 César Vallejo del distrito de Comas, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo, la Mesa Directiva les expresa el saludo de la representación nacional.

Han registrado su asistencia 111, más congresista Revilla y Portalatino, 113; congresista Ventura, 114. 114 presentes.

El número de congresistas hábiles es de 123, la mayoría es 62.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). - Al voto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Revilla, a favor.

Marticorena, a favor.

Ventura a favor.

Limachi a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Mi voto en contra, Presidente, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). - Portalatino, en contra.

Señor Relator, lea mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Marticorena Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, al haberse conmemorado el 21 de junio su 277 aniversario institucional.

Del congresista Martínez Talavera.

El congreso de la República;

Acuerda:

Expresar las felicitaciones a los habitantes de la provincia de Caylloma, por celebrar su 198 aniversario.

Del congresista Bellido Ugarte.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la provincia de Chumbivilcas, región de Cusco, al conmemorarse el 21 de junio del presente año su 198 aniversario de creación política, y hace votos para que la provincia continúe por la senda del progreso y desarrollo.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 61 votos favor, 39 en contra y siete abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 2991.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 61 señores congresistas. Más más congresistas Revilla, Jerí a favor, congresista Marticorena, congresista Ventura, congresista Limachi, congresista Jerí.

En total 66 a favor, en contra 39, abstenciones 7.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 2991.

Se debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las Mociones de Orden del Día, será máximo de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor Relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate. Tiempo de debate una hora.

Fuerza Popular, once minutos; Perú Libre, ocho minutos; Acción Popular, siente minutos; Alianza para el Progreso, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos; Cambio Democrático Juntos por el Perú, cinco minutos; Renovación Popular, cuatro minutos; Avanza País, cuatro minutos; Podemos Perú, cuatro minutos; Perú Bicentenario, tres minutos; Somos Perú, dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, se ofrece la palabra.

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí. Presidente, creo que nadie está en contra que el Congreso haga una tarea de monitoreo, fiscalización para cualquier situación de prevención en temas tan importantes como es el tema del cáncer, pero aquí la pregunta es la utilidad; hay una comisión de Salud y en realidad las comisiones ordinarias tienen que empezar a generar una dinámica también interna que profundice en temas específicos, y a mí, sinceramente para mí, es la Comisión de Salud la que debería conformar en el siguiente período un grupo de trabajo para profundizar este tema, para no irrogar más gastos, ¿no es cierto?, porque esto va a irrogar gastos; pero además casi paraleliza luego la función propia que tiene la Comisión de Salud, que en realidad es la comisión competente para ver temas específicos vinculados a este tema.

Y segundo, digamos, creo que es importante —porque entiendo que tienen los votos— ver el tema del tiempo, de la duración, porque luego hay comisiones que se extienden, que se extienden, y luego ya sabemos cómo termina un año, otro año y otro año, y muchas veces, digamos, haciendo los mismos trabajos paralelos que hacen las comisiones ordinarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL). - Gracias, Presidente.

Sin duda el problema, esta enfermedad del cáncer es un gravísimo problema que tenemos en la salud de nuestro país, no hay ningún tipo de prevención. Se han hecho un conjunto de leyes, un conjunto de planteamientos, pero no existe un real combate al problema del cáncer.

En la región Arequipa tenemos, por ejemplo, un instituto nacional de lucha contra el cáncer; sin embargo, tienen una gran infraestructura por decir, pero hay un aparato, que es la resonancia magnética, que no funciona. A pesar que ya está comprado, ya está listo para ser operado, pero no funciona.

Y vemos cómo la población por este problema, por ejemplo, también, en el sur del país, de Puno, de Cuzco, tienen que trasladarse a Arequipa; pero las familias de los niños que tienen que trasladar y tienen que atender hasta la fecha no se ha reglamentado cómo es que tienen que dar el dinero, tiene que subvencionarse por parte del Estado para que sean atendidos también los niños por parte de las familias.

En realidad, hay un completo abandono a todas las personas que tienen esta enfermedad del cáncer. Pero no podemos, porque aquí en el Congreso, decir a través de una comisión que se va a resolver ese problema o que se va a hacer seguimiento a tal o cual caso. ¡Seamos sinceros! Aquí lo que se quiere es aumentar el personal de trabajo para continuar haciendo eso.

Aquí más bien lo que tenemos que hacer realmente cómo combatimos este problema, cómo podemos enfrentar este problema; pero señalando claramente lo que tenemos que hacer, pero no pongamos más personal o veamos cómo vamos a contratar a más gente y aumentar el presupuesto del Congreso, que la gente está totalmente en contra de ello.

Así es que es por esa razón que hemos votado....

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista Alex Paredes, tiene tres minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM). - Gracias, Presidente.

Cuánta envidia tenemos los que somos de regiones de no tener una infraestructura como la que existe acá en Lima.

En mi región, en Arequipa, por lo menos existe una infraestructura similar, el IREN, que por lo menos está ayudando a combatir esta terrible enfermedad.

Yo no creo que quienes son parte de la iniciativa de esta moción sean de otro planeta que no sea el de seres humanos y

que piensen utilizar tiempo y recursos para no buscar, en alguna medida, ayudar a enfrentar esta terrible enfermedad.

Felices los que nunca tuvieron algún familiar que dejó este mundo terrenal por ese motivo, pero los que alguna vez los tenemos podemos testificar qué significa.

Uno cuando se entera de ese tipo de situaciones, uno lo único que mira es el presente, el minuto, la hora, el día, la semana y cómo esa persona que fue diagnosticada tuvo la entereza y fortaleza de enfrentarlo y sique viviendo.

Yo personalmente tengo un familiar directo y sigue con vida, superó el mal, está superando día tras día; pero también he visto cómo esta terrible enfermedad no distingue edad, no distingue condición social, no es de ninguna diferencia, pero lo único que genera es tristeza y pena irreparable, porque nadie le devuelve la vida.

Entonces, si aquí nos preocupa que esta comisión no debiera estar o debió estar donde se dice o tal vez va a haber un despilfarro, yo creo que hay que darle el margen de la duda y el tiempo nos dirá o nos dará la razón a quien la tenga.

Así que yo considero que más vale pecar de acción que de omisión, y no esperar ser tocado o tocada para recién decir: por qué no hice algo cuando lo pude hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, de Somos Perú, por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP). - Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que… no, creo no, estoy convencido que desde Parlamento no debemos escatimar en esfuerzos, más aún, por el motivo que se crearía esta comisión especial.

Creo que lo que ha dicho mi colega Alex Paredes refleja un sentir nacional de personas que tienen ese mal, y también somos conscientes de que el Estado a nivel de todo su estamento no hace bien su chamba, no hace bien su trabajo. Y el Congreso de la República desde su espacio fiscalizador, como lo dije al inicio, no puede escatimar en esfuerzos y recursos para empujar y fiscalizar, para que las cosas que tienen que fiscalizarse se cumplan. Eso es una labor que el

Congreso de la República no debe retroceder en sus funciones, señor Presidente.

Ahora, entiendo perfectamente la preocupación de muchos de mis colegas que recogen el sentir de, tal vez, los excesivos recursos que se puedan usar respecto al equipo que va a acompañar a los congresistas que integren esa comisión, pero yo considero que desde la Mesa Directiva se pueden poner los candados necesarios para que la comisión —que debería, a mi criterio, ser aprobada— pueda tener las limitaciones para que no se sienta la sensación o la percepción o no haya una sensación de que hay un despilfarro y muy por el contrario que el Congreso en su rol fiscalizador a través de esta comisión va a poder hacer un trabajo conjunto, pero por sobre encima de todo realizar un trabajo de fiscalización que es tan necesario en nuestra país, para que se pueda cumplir lo que tiene que cumplirse respecto a las leyes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Hernando Guerra, por cuatro minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP) .- Gracias, Presidente.

Quiero empezar retomando las palabras del congresista Alex Paredes, quien señaló: "Que felices las personas que no tienen a alguien que ha enfrentado el cáncer o que enfrenta el cáncer en este momento".

Una enfermedad que implica no solamente que el Ejecutivo vea sobre cómo combatirlo, cómo detenerlo y cómo tener políticas, sobre todo para aquellas familias que tienen que enfrentar esa enfermedad, sino también un Congreso que lo haga.

Presidente, en este Congreso escuchamos de vez en cuando y cada vez de manera más reiterada: no hay que hacer gastos, no tengamos más comisiones, no tengamos más personal. Pobre Congreso, Presidente, pobre Congreso de congresistas que quieren que su Parlamento no tenga los instrumentos necesarios para trabajar, pobre Congreso que retrocede ante lo que dicen algunos titulares, pobre Congreso que tiene menos del 1% del presupuesto nacional y al que se le dice hay que cortarle las manos, porque eso es lo que quieren algunos.

Este Congreso, Presidente, no solamente necesita esta comisión, sino otras; y se han creado acá comisiones importantes como la Comisión de El Niño Costero, como la

Comisión de Capital Perú, porque un Parlamento que quiera tener la legitimidad de la sociedad, es un Parlamento que tiene que enfrentar los problemas de su sociedad, investigarlos, y para eso se necesitan asesores, se necesita gente, se necesita investigación, lo que no se necesita es retroceso, ser medrosos, temer, y de paso con eso, bajar la importancia de un problema como este.

¿Cuándo se refieren a los gastos de las regiones y de los ministerios?, nunca, ¿cuándo nos referimos a quien tiene 8, 5, 3% del Presupuesto Nacional, y venimos acá a flagelarnos, a decir, que no generemos más gasto, necesitamos más gasto, necesitamos más calidad, necesitamos más investigación y necesitamos congresistas que sepan defender este Congreso, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

Bien, tiene la palabra congresista Carlos Zeballos, dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a la Representación Nacional.

Si bien, estas comisiones especiales son importantes, porque nos van a ayudar a ver la problemática en diferentes sectores, yo creo, que también deberían ir acompañadas de un plan de trabajo, con alcances, con metas, con objetivos que cumplir, de esta manera, creo que el debate que tendríamos acá sería mucho más amplio, inclusive enriquecedor, porque lo que se quiere acá es solucionar la problemática, tenemos tanta necesidad en diferentes regiones, por ejemplo, en Puno no tenemos nosotros un IREN, como lo tiene Arequipa, como lo tiene Junín, como tiene La Libertad, y tenemos alta incidencia de cáncer producto de la contaminación ambiental.

Y, el tema tiene que ser también preventivo, por eso es importante que este tipo de mociones deberían ir acompañadas de un estudio técnico para que no tengamos objeción alguna en el Congreso de la República, para poder aprobar este tipo de mociones y este tipo de comisiones especiales, que ayuden a resolver la problemática, y cuando vengan acá, nos traigan

resultados de cuánto hemos avanzado y hemos podido ayudar en beneficio de resolver la problemática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla, por tres minutos.

Bien, congresista Edgar Reymundo, dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Colegas congresistas, todos sabemos cómo este mal de cáncer lacera el sentimiento y el corazón y la salud de muchos peruanos, de miles de peruanos, la incidencia estimada del cáncer en nuestro país es de 150 personas por 1000, ¿de qué nos arañamos?, ¿de qué queremos ser puritanos, señalando de que es verdad, que la Comisión de Salud debe ver este tema?, también que lo vea, ¿pero por qué tenemos que lacerarnos entre nosotros mismos y decir que eso va a generar mucho gasto y muchas cosas?, no sabemos a ciencia cierta, Presidente, colegas, de que esto del cáncer es un serio problema.

Y, bienvenido sea, que se forme una comisión especial, que en algo va a ayudar, ojalá que sea mucho, pero no podemos ser mezquinos, Presidente, de ninguna manera frente al cáncer, hay que sufrir, hay que saber en qué consiste el cáncer y qué familias o qué amigos han muerto con el cáncer, pero al mismo tiempo saber compartir nuestras situaciones que tenemos y tenemos que tener la esperanza, y la única esperanza de poder combatir al cáncer es atacando por todos los medios, el los hospitales, obviamente. También, aguí Congreso con mejores leyes, y ojo, y también obviamente, que la Comisión de Salud, pero, ¿por qué oponernos, Presidente?, con argumentos que definitivamente pueden ser válidos, pero que en el fondo no ayudan a tener una conciencia y un sentimiento de combatir al cáncer, también en este espacio.

Por eso que, sí es necesario, Presidente, y particularmente yo voy a votar a favor de la comisión que se está planteando, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Wilson Quispe, dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL). - Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, está por demás poder convencer a la población, si realmente se quiere hacer algo por aquellas personas que están con cáncer, en vez de estar invirtiendo en estas comisiones, que es un gasto insulso, mejor entreguémosle el dinero a aquellas personas que están con esa enfermedad del cáncer, en vez de estar gastando por la puras, contratando personal, que al final no ha tenido ningún tipo de resultado.

¿Continúan con los engaños, con la trafería de que se necesitan más comisiones, señor presidente?

Ya se ha demostrado en las anteriores Legislaturas que no ha tenido resultados y los argumentos son suficientes. El pueblo está cansado de que se sigan creando más comisione especiales, comisiones que al final en nada va a beneficiar a la población.

Nadie está en desacuerdo con que se tiene que apoyar a la población o a los hermanos que están con esta enfermedad, que es muy grave. Y no solamente es el cáncer, otras enfermedades, pero para qué seguir malgastando el presupuesto del Estado cuando tenemos, realmente, mayores dificultades.

¿Por qué no se equipa en estos momentos y se exige al Ministerio de Salud que se dé el presupuesto necesario, para mejorar esos hospitales, para que se dé el equipamiento correspondiente?

Tenemos hospitales que no están concluidos en su infraestructura. La falta de profesionales, no tenemos la suficiente cantidad de médicos especialistas.

Señor presidente, continúan con esta política mediática. El pueblo está cansado. La población ha generado una duda, un descontento con este Congreso de la República, porque sencillamente no está sabiendo enfocar bien la solución a los problemas.

En esa medida, señor presidente, ¿nosotros vamos a estar siempre en desacuerdo? No, con que se beneficie a los hermanos que están con cáncer, sino que se gaste la plata por las puras, que se siga despilfarrando ese presupuesto, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista

Tiene la palabra el congresista César Revilla. Tres minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenos días.

Por su intermedio, saludar a toda la representación nacional.

Es importante aclarar, señor presidente, que la Comisión de Salud ha tenido denodados esfuerzos, soy testigo del trabajo de la presidenta de la comisión en conjunto con los que hemos estado en la mesa directiva, para tratar de ayudar e insistir en la reglamentación de todas las normas.

Lastimosamente, presidente, es imposible la carga laboral que cuenta la Comisión de Salud con la distinta atención a los diferentes gremios y demás, para poder hacerse cargo mediante grupos de trabajo de esto.

Por eso, es tan importante que se permita la creación de la comisión sin fines mezquinos, sin pensar en situaciones verdaderamente o solamente opuestas por temas políticos.

En este caso, presidente, es importante tener esta comisión para que nos permita poder tener todas las armas y luchar contra este enemigo invisible, que lo primero que empieza, presidente, es por la reglamentación, por la falta de poner en puesta toda la articulación legal para que se puedan atender.

Presidente, hay vacíos, hay situaciones que no se logran corregir y con esta comisión eso va a dar luces y se va a poder trabajar.

Presidente, estoy de acuerdo con que se cree la comisión y, entendamos, el Congreso de la República no ejecuta obras, tiene que dar el marco normativo y en ese sentido estamos muy atrasados en la lucha contra el cáncer.

Por eso, presidente, invoco a los colegas congresistas que entiendan esto para poder ayudar a resolver el problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL). - Gracias, presidente.

Cómo es posible que nosotros, como congresistas, que nuestra facultad es fiscalizar y representar a un rector, que es el

Ministerio de Salud, que tiene y cuenta con una estrategia nacional de prevención y control del cáncer, podamos nosotros instalar una comisión multipartidaria.

Por supuesto que sí, presidente, estamos a favor que de explicación a la nación el nuevo ministro, cuál es el plan de prevención y control del cáncer.

Porque, efectivamente, yo tengo un familiar que ha fallecido con cáncer de mama y, obviamente, no están ejecutando correctamente estos lineamientos para poder fortalecerlo.

Existe, presidente, el Colectivo de Cáncer Infantil, que se encuentra abandonado, ¿por qué? Porque el Instituto Nacional Neoplásica no está ejerciendo correctamente ni abasteciendo los insumos para la quimioterapia, radioterapia. Eso es indignante. Es por eso, que no necesitamos gastar más, presidente, al erario del Estado.

No, señores, exijamos al ministro de Salud que implemente políticas correctas, para salvaguardar y mejorar la calidad de vida de aquellos hermanos peruanos, y que la Ley Nacional de Cáncer sea correcta, efectiva, y no leguleyadas, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por cuatro minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP) .- Gracias, presidente.

Nosotros estamos, algunos, oponiéndonos a esta comisión cuando nos están diciendo que va a ser una comisión multipartidaria.

Y cuando hablamos de una comisión multipartidaria estamos hablando donde todas las bancadas vamos a tener participación, o al menos la gran mayoría.

Es más, tomo la palabra que dijo la congresista Kelly Portalatino. Nosotros tenemos la responsabilidad de fiscalizar justamente al Ejecutivo, y el tema de esta comisión multipartidaria, que tiene que ver con el cáncer, debe ser también una responsabilidad de cada uno de nosotros.

Cuántos de nosotros venimos exigiendo, principalmente en la Amazonía, que no tenemos un INEN. Todos vienen acá, a Lima, donde tienen que estar rogando a los médicos o a algunos funcionarios para que, al menos, los incluyan para poder ser atendido.

¿Y nosotros qué, en nuestra función de representación? ¿Vamos a estar mirando y solamente vamos a ser fieles tramitadores de los mensajes hacia los funcionarios para que algún paisano nuestro pueda ingresar y pueda ser atentado?

Yo sí considero, señor presidente y señores congresistas, por favor, votemos a favor de esta comisión, porque consideramos que tenemos la función de fiscalización, la función de representación, y en función de representación tenemos que asumir nuestra responsabilidad representando bien a nuestras regiones.

En San Martín, ¿cuántos pacientes de cáncer tenemos? La mayor parte mujeres, mujeres con problema de cáncer a las mamas, cuello uterino. Sin embargo, tenemos que estar mirando, ¿y nosotros vamos a estar también aquí diciendo "no, porque es mucho gasto"?

Tenemos que ver esta comisión como también un espacio de reflexión, de análisis, de investigación y también e inversión. No digo "inversión" en malos términos, sino inversión para que el Ejecutivo puede hacer también su trabajo.

Ahí, señores congresistas, colegas, creo que tenemos que mirar más allá de lo que nosotros siempre decimos, solamente para oponernos. Y aquí no es para oponernos a que tal partido, que tal grupo está presentando. Tenemos que ponernos la camiseta de la población que realmente tiene este problema, sino es puro discurso.

¿En qué momento vamos a estar de lado del pueblo?

Yo considero, señor presidente, que acá, sabiendo que en nuestro país hay un alto índice de cáncer, debería formarse esta comisión. Es más, no solamente formar esta comisión, sino también que a partir de un plan de trabajo responsable, concienzudo, se pueda hacer llegar también al Ejecutivo, como corresponde.

Es más, es una llamada de atención al Ejecutivo, ¿por qué? Porque producto de su ineficacia no está funcionando como corresponde. Se está haciendo esta comisión, y eso no pasa porque uno está a favor de un grupo o en contra de otro grupo. Yo creo que la salud no tiene color político, la salud no tiene partidos políticos, la salud tiene un solo rostro de una mujer y un varón peruano.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán Coronado, dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y los colegas.

Dijo una gran verdad uno de los mejores ministros que tuvo el Perú en Salud, el doctor Alejandro Aguinaga. Es cierto, por cada 150 pacientes con cáncer por cada cien mil, y al año 45 000 pacientes, actualmente en tratamiento 155 000 pacientes. Cáncer de estómago, de mama, útero, colón y cuello uterino.

En realidad, la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es insuficiente, por lo que debemos descentralizar.

Por lo tanto, yo tengo ya aprobada la ley de la construcción del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas en Ica, ahora que tenemos la Autoridad Nacional de Infraestructura, ojalá ponga ojo ahí para poder tratar efectivamente al cáncer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por un minuto y medio.

El señor CUTIPA CCAMA (PB). - Gracias, presidente.

Presidente, aquí no se trata si uno está en contra o a favor de la conformación de esta comisión, no se trata si uno es indiferente o empático con las personas que padecen de esta enfermedad.

Aquí lo que se tiene que decir, Presidente, y claro, es que lo que va a generar esta comisión es más puestos de trabajo, más gastos al presupuesto del Congreso. Eso tiene que decirse.

Mire usted, hasta la denominación de la comisión, Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados en la Prevención y Control del Cáncer. Mire usted la denominación.

Pero lo que no se hace énfasis es en lo siguiente, y dice al final: la comisión presentaría un informe anual el último día del mes de febrero de cada año.

O sea, lo que están planteando es que esta comisión dure todo el periodo parlamentario o el tiempo que nos corresponda estar en el Congreso.

Presidente, considero que la Comisión de Salud tiene que hacer su trabajo. Y exijamos a esa comisión que haga este seguimiento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Un minuto y medio.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor Presidente.

Hoy en el Perú tenemos más de ciento cincuenta mil pacientes con cáncer, donde el 95% se atiende en el sector público. Y pensar que no nos preocupemos, yo creo que el Congreso tiene que tomar un rol.

Soy partidario que se nombre una comisión, sobre todo de un tema tan trascendental para la salud y la recuperación de miles de pacientes. Pero hay algo que de repente todos cuestionamos, generalmente la mayoría de las comisiones no han ofrecido resultados satisfactorios al Congreso ni a la opinión pública.

Yo no soy partidario que una comisión tenga que esperar un año para informar, esa comisión debe de informar periódicamente y con resultados, porque sino no tendría sentido que el Congreso apruebe una comisión. Creo que el tema del cáncer es un tema que nos atañe a todos.

En razón a eso, hay un dictamen que ya se aprobó en la Comisión de Salud que tiene que ver con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que se apruebe y ya se aprobó, para que el Instituto maneje los recursos y adquiera los medicamentos que hoy la población reclama que no hay.

Esa es una situación que planteo, señor Presidente, que ese dictamen debe ser tocado hoy o mañana en el Pleno y aprobar para que realmente los pacientes vean que el Congreso está preocupado por ellos.

En razón a eso, estoy de acuerdo, pero con control. Esa comisión debe periódicamente hacer un informe para que no genere excepción ante la opinión pública.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP). - Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo más que todo invitar a reflexionar a todos mis colegas, a qué es lo que podemos rescatar de esta comisión.

Considero que desde nuestro espacio como congresistas y desde nuestro despacho, a veces es insuficiente poder hacer las gestiones para poder atender la necesidad de nuestra región, porque nosotros no solamente atendemos la problemática de un distrito, de una provincia, hablamos de toda una región.

Entonces, considero que esta comisión, colegas, debería ser el centro de los que participamos, porque va a ser una comisión multipartidaria, podamos recoger de nuestras regiones todas las problemáticas de cáncer, las traigamos a la comisión y desde ahí articulemos el trabajo que va a ser más fácil que de repente estar hablando, como mencionó un colega por ahí, de un paciente, otro paciente, llamando, mensajitos con los funcionarios y todo lo demás.

Que, a la comisión se le debería llevar estos casos y desde la comisión poder abarcarlos de forma masiva.

Los lugares más afectados en estos casos, obviamente, son las provincias, son las regiones, porque ahí no tenemos los especialistas, no tenemos los ambientes adecuados para poder atender este tipo de casos.

Considero que esta comisión va a ser de mucha importancia porque vamos a abarcar una enfermedad que es muy triste para quienes la padecen y a tiempo poder, de repente, ser atendidos estos pacientes.

Hagámoslo y creo que vamos a contribuir con poder atender a nuestra ciudadanía, sobre todo en este caso a los más vulnerables con estas enfermedades.

Es por eso por lo que también apoyaré esta creación de comisión especial multipartidaria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS) .- Gracias, presidente.

Estamos discutiendo por algo que es bastante sensible.

Hemos visto y los que han tenido familia con cáncer, yo perdí a mamá ya papá con cáncer, no se enferma solamente el paciente, se enferma la familia.

Hemos visto también cómo se viene manejando esta problemática de la falta de medicinas, no existen, no hay una bomba para colocar morfina para los niños. Tenemos niños que vienen de provincias y que gracias a la caridad de muchas personas tienen albergues para tener a sus mamás y puedan tener una atención.

El Hospital de Neoplásicas está totalmente desabastecido, los invito a que vayan.

Cuántos de nosotros recibimos a gente en nuestros despachos y, sobre todo, lo más importante, todos tratamos de tramitar la atención, pero no es tramitar la atención, es buscar la solución al problema.

El cáncer lo tenemos todos por naturaleza, a algunos se les desarrolla a otros no.

No podemos ser indolentes. Pero sí debemos ser muy exigentes con esta comisión. De aprobarse esta comisión exigir un plazo determinado, informes preliminares y personal idóneo, presidente, personal idóneo que nos pueda dar resultados para que nosotros podamos fiscalizar al Ministerio de Salud y apoyar al INEI y apoyar a todas las familias de provincias que vienen con nada de soporte económico.

Usted sabe lo que significa, ustedes saben, a través suyo, lo que significa tener un paciente enfermo y no tener cómo atenderlo.

Por favor, reflexionemos y aprobemos esta comisión con un plazo determinado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM). - Gracias, señor presidente.

El cáncer es un tema sensible que afecta a cualquier familia, sobre todo aquellos sectores populares y vulnerables y esto

refleja también de que el Ejecutivo no está cumpliendo con los presupuestos que debe invertir para tratar el cáncer, como ya lo manifestaron, no hay medicinas, no hay tratamiento, no hay lo esencial y básico que requiere la familia para poder atender.

Es necesario que haya una comisión de investigación, es necesario, pero también deben, de alguna manera, rendir al término de la creación de esta comisión los resultados, cuáles son los resultados que va a centrar en esta investigación, porque el Ejecutivo tiene gran responsabilidad. Y, creo que es necesario que esta comisión, pero que tampoco no sea solamente de nombre y que investigue a fondo y sirva para contribuir a darle mayor atención a la población.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por último, el congresista Héctor Acuña, no agrupado, por un minuto.

El señor PICÓN QUEDO (PP). - La palabra, Luis Picón, presidente.

El señor ACUÑA PERALTA. — Señor presidente, gracias por darme el uso de la palabra.

Amigos congresistas, en verdad, creo que es muy difícil oponerse a la creación de esta comisión, estamos hablando de un tema muy sensible, como todos los colegas, que es la situación del cáncer.

Pero creo que es el momento, es el momento de reorganizar todas las comisiones que se tienen, son 19 comisiones especiales.

Entonces, creo que podemos, esta comisión puede crearse cerrando alguna otra comisión que ya, realmente, no sirve, comisiones que ya cumplieron con el objetivo o muchas veces no sirvieron para nada.

Entonces, creo que es el momento de que esta comisión pueda reemplazar a otras comisiones que ya deben dejar de funcionar.

Yo estoy de acuerdo que se cree esta comisión, pero producto de una reorganización de las 19 comisiones que se tiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Vamos, congresistas, a terminar ahora, tenemos también una agenda en la tarde, por favor, hay dos, tres congresistas más que quieren el uso de la palabra y hay una votación de una reconsideración, por favor.

Para que lo tomen en cuenta.

Congresista José Cueto, tiene dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP). - Gracias, presidente.

Un minuto, nada más.

Ya que estamos en un tema tan sensible, del cual entiendo el sentir de la mayoría que no deberíamos estar ya creando más comisiones.

Sin embargo, esto es un tema de salud, como todo el mundo sabe.

Y, yo creo que para volver a sensibilizar y que se sepa que el gobierno efectivamente a veces nos da la espalda, deberíamos poner de una vez en el Pleno la insistencia del Proyecto de Ley 2379, increíblemente observado por el Ejecutivo que es la ley justamente para reforzar la Ley de Lucha Contra el Cáncer y potenciar la INEN, esa ley ya ha sido aprobada por insistencia de la Comisión de Salud, pido de que formalmente de que se vea si se puede hoy día o mañana a más tardar para que esta ley se publique por insistencia del Congreso, que tiene que ver directamente en la lucha contra el cáncer.

Creo que eso nos debemos de imponer como congresistas para sacarla si se puede hoy día o mañana, a más tardar, señor Presidente.

Ese era el pedido. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Luis Picón, dos minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP). - Sí, muchas gracias, Presidente.

En total desacuerdo con la conformación de esta comisión, porque somos el Congreso de las comisiones. La Comisión de Salud, debe de solicitar y exigir al ente rector, en este caso, al Ministerio de Salud para que de una vez por todas descentralice la atención de cáncer a nivel nacional. La

prestación de servicios o la atención del cáncer, centralizado en Lima únicamente en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se tiene que fortalecer en cada región, un Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas para que de una vez por todas se descentralice esta prestación de servicios. El cáncer no se cura, el cáncer se previene y se tiene que hacer labor de prevención no solo en Lima, una labor prevención a nivel nacional, a nivel fortaleciendo los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas, téngalo por seguro que sí se va a avanzar, sí se va a trabajar decididamente por afrontar esta patología que es patología de toda la población en general y en especial de los menos tienen y desde ya, creemos que debemos trabajar a este nivel.

Creo que se tiene que fortalecer los Institutos Regionales de Enfermedades Neoplásicas; en Junín, en Huancayo ya se ha conformado uno, pero se tiene que propender a que en cada capital de región tengamos un Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, y este corresponde al Ejecutivo, al Ministerio de Salud como política de Estado y también a la Comisión de Salud, en el Legislativo.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra, el congresista Aguinaga Recuendo para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP). - Gracias, Presidente.

He escuchado con mucho detenimiento y agradezco y reconozco las posiciones que pueda tener cada quien, pero sí le señalo si acá no hay nadie o alguno que de los 130 congresistas haya recibido alguna comunicación o carta pidiendo apoyo para pacientes portadores de cáncer, o para pacientes que se sienten excluidos o que no pueden recibir una atención.

Esta comisión, tiene ocho lineamientos de política claramente establecidos y estas intervenciones tienen por propósito facilitar el acceso a los Servicios Oncológicos.

Que mejor que el Primer Poder del Estado, el Poder Legislativo ayude a solucionar esta problemática.

Yo tengo que resaltar y agradezco las palabras de Edgar Reymundo, puede ser opositor político, pero en este tema todos nos aliamos, porque es una necesidad nacional, es una necesidad impostergable lo que viene aconteciendo en el país.

Cuando escucho al congresista Quito, le digo que de Arequipa y sé que tienen el Instituto Descentralizado del Cáncer, recibo constantes llamadas, porque no hay medicamentos, justamente esta comisión va a tener que desplazarse y ver cómo es el acceso a los medicamentos oncológicos.

O sea, esta serie de barreras que generan un impedimento para una prevención o un tratamiento, estoy seguro que a través de cada representante de las diferentes agrupaciones políticas se va a poder hacer que haya un acceso y que estas barreras, estos impedimentos se levanten, esa es la importancia de tocar este tema que es tan álgido al país; no hay otra intención ni de gasto ni de paseo porque más bien le vamos a dar más trabajo a los congresistas que van a participar, y agradezco a los congresistas que están dentro del sector Salud que se identifican con esta problemática; y agradezco y reitero mi agradecimiento a Edgar Reymundo porque aquél que no la vive no la siente, y los que viven con sus familiares con esta problemática, lógicamente ven una luz de esperanza o una expectativa.

Yo pediría, por favor, que apoyemos esta subcomisión y este trabajo que estoy convencido que el Poder Legislativo le va a dar resultados al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias, congresista.

Señor Relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

El RELATOR da lectura:

Parte resolutiva.

El Congreso de la República acuerda: Primero conformación.

Conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer.

Segundo. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria. La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización, sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Tercero. Informe Anual. La Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización, sobre los avances de los resultados en la prevención y control del cáncer, presenta anualmente el primer día hábil del mes de febrero de cada año, un informe anual de la labor realizada en concordancia con su finalidad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han registrado su asistencia 112 congresistas. Más los congresistas Revilla, Valer y Portalatino; en total 115 asistentes. Congresista Mita, 116.

Al voto.

-Los congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 22 en contra y nueve abstenciones, la Moción de Orden del Día 2991, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento, coordinación, monitoreo y fiscalización sobre los avances de los resultados en la prevención control del cáncer.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 76 señores congresista, más congresista Revilla, 77; en contra 22, más congresista Portalatino y Mita, 24; abstenciones nueve. Congresista Pazo, a favor; 78 congresista a favor.

En consecuencia, ha sido aprobada la moción....

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, disculpe, Medina Hermosilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Medina Hermosilla, a favor; 79 congresista a favor.

En consecuencia, ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 2991.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Gonza Castillo, mediante el cual solicita la reconsideración a la primera votación por la cual no se aprobó el Proyecto de Ley 565, que propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz, realizada en la sesión del Pleno del 6 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Gonza Castillo a la primera votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 565, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

Congresista Gonza, tiene el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL). — Gracias, Presidente y colegas congresistas.

Para hacer un recuento del tema, con fecha 06 de octubre de año 2022 se debatió en el Pleno, en este Pleno, el predictamen recaído en dos proyectos, el 12 y el 565, los cuales estaban acumulados, a solicitud de la autora del Proyecto 12, quien solicitó que se desacumule; por consiguiente, el dictamen proseguía solamente con el Proyecto 565.

Llegamos a una votación, la cual no se aprobó, presentamos una reconsideración; durante este tiempo se ha recogido las opiniones, los alcances, las observaciones de quienes en su momento consideraron que no era necesaria y, por ello, se opusieron.

Llegando a un consenso, hemos presentado, tenemos listo un nuevo texto sustitutorio para poner a debate; por consiguiente, para ir a este debate, necesitamos, primero, aprobar esta reconsideración; y ya en el nuevo debate, pueden haber nuevas propuestas, nuevas observaciones, las cuales vamos a recoger.

Por eso, yo solicito que nos apoyen con su voto para que se apruebe esta reconsideración y poder abrir el debate de este proyecto que ha sido presentado en el período legislativo, en

el Congreso anterior fue observado por el Ejecutivo, regresó, se recogieron alcances, se aprobó en la legislatura anterior que dirigió la doctora Echaíz, nos la dejó lista para sustentar y acá nosotros lo expusimos el 6 de octubre de 2022 y no se aprobó. Sin embargo, consideremos que es muy importante, porque busca fortalecer el proceso de colaboración eficaz en un proceso penal.

Señor Presidente, colegas congresistas, dicho esto, solicito su apoyo para aprobar la reconsideración.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Sírvanse, por favor, marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, Revilla, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Revilla, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). - Portalatino, presente.

Vamos cerrando la asistencia.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Considere mi asistencia, Presidente, Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Medina, presente.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, Darwin Espinoza, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Espinoza, presente.

Han marco su asistencia 110 congresistas.

Más: congresista Revilla, Portalatino, Medina y Espinoza. En total, 114 congresistas.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presiente, mi asistencia, por favor, Camones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista Camones, 115; Salhuana, 116

Bien, señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). - Portalatino, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Revilla, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP) .- Espinoza, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Espinoza, a favor.

Salhuana, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM). — A favor, Presidente, Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios). — Medina, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Presidente, Camones, mi voto a favor

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Camones, a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 22 en contra y cuatro abstenciones, la reconsideración a la primera votación del Proyecto de Ley 565, que propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz, realizada en la sesión del Pleno del 6 de octubre de 2022.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han votado a favor 79 congresistas, más, congresistas Portalatino, Revilla, Espinoza, Salhuana, Medina y Camones. Infantes, también, a favor.

En total a favor 86 señores congresistas, en contra 22 y 4 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración.

Además de consigna el voto a favor del congresista Burgos.

87 señores congresistas han votado a favor de la reconsideración.

Bien, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

- -Se suspende la sesión a las 14 horas y 06 minutos.
- -Reasume la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata.
- -Se reanuda la sesión a las 15 horas y 23 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales 209 y 231, acumuladas.

Denuncia Constitucional 209 y su ampliación 231, acumuladas, interpuestas por la congresista Patricia Rosas Chirinos

Venegas y Javier Alonso Pacheco Palacios, Denuncia Constitucional 231, procurador público especializado en delitos de corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respectivamente.

Esta última denuncia, hecha suya por la congresista Margot Echaíz de Núñez Izaga, contra exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República, la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, quien concurre en compañía de su abogado, el señor Francisco José Eguiguren Praeli, para ejercer su derecho de defensa, respecto de las denuncias constitucionales 209 y 231, acumuladas.

En tal sentido, se suspende la sesión por breve término para que ingresen a la Sala de Sesiones.

- -Se suspende la sesión a las 15 horas y 24 minutos.
- -Ingresa a la Sala de sesiones la señora exFiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera y su abogado defensor, Francisco José Eguiguren Praeli.
- -Se reanuda la sesión a las 15 horas y 28 minutos.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentra en las galerías del Hemiciclo los alumnos de la Academia Brave Force del distrito de Villa El Salvador, que están realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Chicos, buenas tardes, bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a reanudar la sesión, sírvanse ocupar sus lugares.

La Presidencia y la Mesa Directiva saludan a la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Avalos Rivera y a su señor abogado.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la acumulación de la acusación constitucional por la subcomisión acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

acuerdo aprobatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional, en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución, se adopta con la votación favorable de los 2/3 del número de miembros del Congreso, sin participación siguiendo el Comisión Permanente, principio razonabilidad señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su Informe presentado el 27 de enero del 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año. En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un Congresista solicitara, como consecuencia de la pluralidad de denunciados, que una acusación sea votada por separado, el Presidente accederá a su petición, sin debate.

Los acuerdos del Pleno, que ponen fin al procedimiento, sobre acusación constitucional o juicio político, deben constar en Resolución del Congreso."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio de 2023, el para el debate será de una hora, distribuido tiempo proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados podrán intervenir por un tiempo máximo de tres minutos; tiempo que podrá ser cedido entre ellos si no es utilizado sin interrupciones y si tiempo adicional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: Una hora.

Fuerza Popular: 11 minutos.

Perú Libre: 8 minutos.

Acción Popular: 7 minutos.

Alianza para el Progreso: 5 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 5 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú: 5 minutos.

Renovación Popular: 4 minutos.

Avanza País: 4 minutos.

Podemos Perú: 4 minutos.

Perú Bicentenario: 3 minutos.

Somos Perú: 2 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se solicita a los señores portavoces alcanzar a la Mesa la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano y el congresista Ernesto Bustamante, hasta por 20 minutos, en calidad de miembros de la Subcomisión acusadora, para que

sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación que corresponde.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes a todos los congresistas presentes.

Pido autorización, señor presidente, para poder trasmitir a través del PPT el contenido de la exposición.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

-Se proyectan diapositivas en la intervención

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Gracias.

Señor presidente, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cumplo con sustentar las fases del procedimiento de acusación constitucional de las denuncias constitucionales 209 y 231 que se encuentran acumuladas, en las cuales recayó el informe final que propone la acusación por juicio y antejuicio político contra la señora exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera.

Señor presidente, sobre el procedimiento de la acusación constitucional y la denuncia constitucional:

El día 21 de diciembre de 2021, la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas formuló la Denuncia Constitucional 209, contra la ex fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por infracción a la Constitución Política del Perú, concretamente contra el artículo 159, en su inciso 4. Y también por el delito de omisión, rehusamiento, demora de actos funcionales, solicitando por ello, su destitución e inhabilitación por cinco años, para el ejercicio de la función pública, así como la autorización para su procesamiento penal.

El día 23 de febrero del año 2022, la congresista Patricia Chirinos Venegas amplió la Denuncia Constitucional 209, contra la ex fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos de falsedad genérica, cohecho pasivo específico, encubrimiento real, tráfico de influencias, abuso de autoridad y organización criminal.

El día 17 de febrero de 2022, el procurador público especializado en delitos de corrupción —interino en ese momento— señor Javier Alonso Pacheco Palacios, formuló la Denuncia Constitucional 231, contra la exfiscal de la Nación,

Zoraida Ávalos Rivera, por los presuntos delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, tráfico de influencias y contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal en agravio del Estado.

El día 2 de marzo de 2022, la congresista de la Republica Gladys Margot Echaíz De Núñez Izaga mediante Oficio N°79-2021-2022/GEDNI-CR, manifestó su decisión de adherirse y hacer propia en todos sus extremos la Denuncia Constitucional 231.

Señor presidente, sobre la calificación de la denuncia constitucional y el plazo para la investigación. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 inciso a) y c) del reglamento del Congreso de la República, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la novena sesión ordinaria virtual acordó por mayoría aprobar el informe de calificación que resolvió declarar:

Primero, procedente la Denuncia Constitucional 209 interpuesta por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas contra la exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, por la presunta infracción constitucional del artículo 159 inciso 4 de la Constitución Política del Perú.

Segundo, procedente a las Denuncias Constitucionales 209 y ampliatoria interpuesta por la congresista Patricia Chirinos Vengas y 231, hecha suya por la congresista de la Republica Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, contra exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales tipificado en el artículo 377 del Código Penal, falsedad genérica previsto en el artículo 438 del Código Penal y por los delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real y contra la tranquilidad pública en la modalidad de organización criminal, tipificados en los 376, Código artículos 395, 405 У 317 del Penal respectivamente.

Tercero, improcedente la Denuncia Constitucional 209 en su ampliatoria interpuesta por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y la Denuncia Constitucional 231, hecha suya por la congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga, contra la exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera en el extremo de la presunta comisión del delito de tráfico de influencias tipificado en el artículo 400 del Código Penal.

Sobre la base de los fundamentos expresados en el punto 10 del informe de calificación.

Sobre la delegación de la denuncia constitucional.

En la quinceava sesión ordinaria virtual celebrada el 29 de abril de 2022, la Subcomisión de Acusaciones acordó delegar las Denuncias Constitucionales 209 y 231 acumuladas al señor congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

Sobre la notificación de la denuncia y el descargo.

Con fecha 4 de mayo del año 2022, se notificó en el domicilio consignado en el Reniec a la señora denunciada, exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, a fin de que realice sus descargos en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el primer párrafo del literal d) del artículo 89 del reglamento del Congreso de la República.

Con fecha 5 y 9 de mayo de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales recepcionó dos escritos de la denunciada, solicitando la ampliación del plazo para su descargo. Pedido que fue aprobado en la décima sexta sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, por lo que la denuncia cumplió con presentar sus descargos en 788 folios el día 6 de junio de 2022, así como señaló su domicilio procesal y designó a su abogada a cargo de su defensa técnica la letrada Mariela Valcárcel Angulo.

Sobre la aprobación del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, debo manifestar, señor presidente, que mediante Oficio 2001-2021-2022-EDB-CR, el congresista delegado Carlos Bustamante Donayre dentro del plazo de los cinco días hábiles cumplió con presentar el informe de determinación de hechos, materia de la investigación y la evaluación sobre la pertinencia de las pruebas y/o indicios, así como las recomendación para la actuación de otros medios probatorios relevantes para este caso.

Sobre la audiencia.

Preciso, señor presidente, que en la décima novena sesión extraordinaria virtual de la Subcomisión de Acusaciones de fecha 8 de agosto de 2022 se llevó a cabo la audiencia participando las partes, las denunciantes congresistas de la República: Patricia Rosa Chirinos Venegas y Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, quienes sustentaron los fundamentos de hecho y de derecho de su denuncia constitucional; así como la denunciada exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, quien hizo sus descargos sobre los hechos imputados en su contra, estando acompañada de su abogada defensora, señora doctora Mariela Valcárcel Angulo, quien ejerció su defensa técnico legal.

Sobre el informe legal y su aprobación en la Subcomisión.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la sesión celebrada el 23 de setiembre del año 2022, aprobó por mayoría el informe final de la Denuncia Constitucional 209 y 231, acumuladas; y en la sesión extraordinaria del 16 de noviembre del 2022, se aprobó por mayoría el informe de rectificación material del informe final, siendo sus conclusiones y recomendaciones las siguientes:

Primero: Acusar a Zoraida Avalos Rivera por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Ante juicio político

Al haber quedado acreditado que a fines de noviembre del año 2021, ya existían suficientes indicios razonables que fueron difundidos por medios periodísticos, como la existencia de un despacho presidencial paralelo, ubicado en la casa del pasaje Sarratera y las visitas de la señora Karelim López en palacio de gobierno que luego fue favorecida con la adjudicación de contratos públicos a las empresas vinculadas a ella. Hechos con contenido delictivo que incriminaban al entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, en la participación de presuntos delitos de corrupción.

Pudiendo, por tanto, la denunciada como máxima representante del Ministerio Público y titular de la acción penal, disponer la iniciación de la investigación fiscal, sin tener que esperar hasta el 4 de enero del 2022, fecha en que la denunciada dispuso se aperturen las Carpetas Fiscales 251-2021 y 222-2021, donde se dispone el inicio de la investigación preliminar al entonces presidente de la república mencionado, así como que esta investigación se suspenda hasta la finalización del mandato presidencial, lo cual es un claro rehusamiento de la denunciada a cumplir con sus obligaciones funcionales, investigar los supuestos delitos cometidos por el presidente de la República de aquel entonces, señor José Pedro Castillo Terrones.

Segundo: Dispone acusar a la denunciada exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera por infracción a la Constitución Política del Perú en su artículo 159.4, juicio político, al haber incumplido las obligaciones inherentes al Ministerio Público de ejercer la acción pena, pues, la Fiscal de la Nación es la única funcionaria legitimada para investigar los presuntos delitos cometidos por los altos funcionarios y existencia de irregulares advirtiéndose la hechos características delictivas que habría cometido el entonces la república, señor presidente de José Pedro Castillo Terrones, dispuso suspender la investigación de la investigación hasta el término de su mandato presidencial; solicitando por ello su inhabilitación, por el período de cinco años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política, para el ejercicio de la función pública en la Denuncia Constitucional 209, formulada por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la exfiscal de la Nación señora Zoraida Avalos Rivera.

Tercero: Archivar las Denuncias Constitucionales 209 y ampliatoria interpuesta por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y la Denuncia Constitucional 231, hecha suya por la Congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, contra la exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, en el extremo referido a la presunta comisión de los delitos de falsedad genérica, previsto en el artículo 438 del Código Penal y contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real y contra la tranquilidad pública, organización criminal, tipificados en los artículos 395, 376, 405 y 317 del Código Penal, respectivamente.

Señor presidente, señores congresista, sobre la aprobación del informe final en la Comisión Permanente, la Comisión Permanente celebrada en la sesión celebrada el 21 de diciembre del 2022 aprobó el informe final en todos sus términos y la conformación de la comisión acusadora para formular la acusación ante el Pleno del Congreso de la república, integrado por la suscrita, en calidad de presidenta de la Subcomisión y el congresista delegado Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

Señor presidente, conforme lo expuesto, debo resaltar que durante el procedimiento de acusación constitucional de las Denuncias Constitucionales 209 y 231 acumuladas, se observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho de la denunciada a ser oída y asistida por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la subcomisión fundamentada estrictamente en los medios probatorios valorados informe final cuyas conclusiones y recomendaciones propuestas se encuentran con arreglo a ley y a nuestra Constitución.

En tal sentido, señor presidente, señores colegas congresistas realizada la presentación de las fases del procedimiento que se ha seguido en estricta aplicación del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, dejo en uso de la palabra al señor, congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre, delegado de las Denuncias Constitucionales 209 y 231

acumuladas, con la finalidad que exponga las motivaciones de fondo que sustentan las conclusiones del informe final que contiene la Acusación Constitucional contra la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Carlos Ernesto Bustamante para hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP). - Muchas gracias, presidente.

Presidente, pido por favor autorización para pasar un PPT.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Autorizado.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, hoy voy a presentar el informe final de las Denuncias Constitucionales 209 y su ampliación, así como como la Denuncia Constitucional 231 acumuladas.

Siguiente, por favor.

Este es el informe final que fuera aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la República, en su sesión del 21 de diciembre de 2022.

Siguiente, por favor.

Mediante escrito su fecha 21 de diciembre de 2021, que fuera recibido por el área de trámite documentario del Congreso de la República el 28 de diciembre de 2021, la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas formuló Denuncia Constitucional contra la Fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por infracción a la Constitución y el presunto delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, solicitando su destitución e inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública; así como, autorización para su procesamiento penal.

Siguiente, por favor.

Mediante disposición 01 su fecha 4 de enero de 2022 se abrió la carpeta fiscal 251-2021 sobre el delito tráfico de influencias y otro, siendo el imputado el Presidente de la República, entonces, el señor José Pedro Castillo Terrones y siendo el agraviado el Estado peruano.

En dicho documento la Fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, en el segundo punto de su decisión estableció, cito:

Haber mérito para investigar preliminarmente, a José Pedro Castillo Terrones, en su condición de Presidente de la República, por la presunta comisión del delito contra la administración pública, tráfico de influencias agravado en calidad de autor y por el delito de colusión en calidad de participe y otros que se determinen en el curso de la investigación.

Todo ello, en agravio del Estado debiéndose suspender el inicio de los actos de investigación hasta la culminación de su mandato presidencial.

Siguiente, por favor.

Mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2022, que fuera recibido por el área de trámite documentario del Congreso de la República el 24 de febrero de 2022, la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, amplió la Denuncia Constitucional 209-2021 contra la Fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos de falsedad genérica, cohecho pasivo específico, encubrimiento real, tráfico de influencias, abuso de autoridad y organización criminal, solicitando su destitución e inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública. Así como, autorización para su procesamiento penal.

Siguiente, por favor.

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2022 recibido por el área de trámite documentario del Congreso de la República el 21 de febrero de 2022, el procurador público especializado en delitos de corrupción, Javier Alonso Pacheco Palacios, interpuso Denuncia Constitucional contra la Fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por los presuntos delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, tráfico de influencias y el delito contra la tranquilidad pública, organización criminal en agravio del Estado.

Siguiente, por favor.

El 2 de marzo de 2022 la congresista de la república Gladys Margot Echaiz de Núñez Ízaga presentó el Oficio 79-2021, manifestando su decisión de adherirse y hacer propia en todos sus extremos la Denuncia Constitucional 231.

Mediante Oficio 161-2021, de fecha 5 de mayo de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales remitió el informe de calificación de las denuncias 209 y su ampliación, y la denuncia 231, acumuladas.

Mediante Oficio 172-2021, de fecha 11 de mayo de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales remitió sendos escritos por medio de los cuales la denunciada solicitó la ampliación del plazo para presentar su descargo por 15 días hábiles.

Mediante Oficio 267-2021 de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de fecha 19 de julio de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales me remitió los siguientes documentos enviados por el Ministerio Público:

- 1. El Oficio S/N. del Ministerio Público, dirigido por el fiscal adjunto supremo Marco Huamán Muñoz, quien remitió los documentos solicitados en el Oficio 241-2021 de la subcomisión.
- 2. El Oficio 1374-2021 del Ministerio Público, dirigido por Octaviano Omar Tello Rosales, fiscal superior nacional, coordinador de fiscales especializados en delitos de corrupción de funcionarios a la fiscal de la nación señora Zoraida Ávalos Rivera, mediante el cual se eleva el Oficio 2554-2021 del Ministerio Público y el Informe 013-2021, que informan sobre los hechos relacionados a altos funcionarios cuya investidura no sería de competencia del despacho provincial.
- 3. Oficio 1264-2021, dirigido por Octaviano Omar Tello Rosales, fiscal superior nacional, coordinador de fiscales especializados en delitos de corrupción de funcionarios a la fiscal de la nación señora Zoraida Ávalos Rivera, por medio del cual se remite el Informe 010-2021 del Ministerio Público, en el cual se dio a conocer, en el marco de la investigación contenida en la carpeta fiscal 398-2021, algunos extremos fácticos con apariencia delictiva, que incriminarían, al parecer, al entonces presidente de la república José Pedro Castillo Terrones.
- 4. Disposición Fiscal 06, de fecha 27 de mayo de 2022, remitida por el doctor Pablo Sánchez Velarde, fiscal de la nación, quien dispone ampliar diligencias preliminares de investigación en la carpeta fiscal 64-2022, a efectos de comprender al señor José Pedro Castillo Terrones, en su condición de presidente de la república, por la presunta comisión del delito de organización criminal y otros.

Vamos a hablar del sustento técnico

Ambas denuncias han sido analizadas al amparo de lo dispuesto por los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el artículo 89 del Reglamento del Congreso.

En cuanto a su contenido, corresponde aplicar lo dispuesto por los artículos 117 y 159 numeral 4 de la Constitución; la Ley 27399; y el artículo 377 del Código Penal.

De acuerdo a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 159 de la Constitución Política del Perú, la fiscal de la nación es la única funcionaria legitimada para investigar los presuntos delitos cometidos por los funcionarios públicos, siendo el más alto funcionario al servicio de la nación el presidente de la república, cuyo cargo en su momento recaía en el señor José Pedro Castillo Terrones.

Se advierte en los medios de prueba que obran en el expediente y en el contenido de las denuncias diversos hechos irregulares con características delictivas que se habrían cometido desde la Presidencia de la República, mandos medios y el entonces propio presidente de la república José Pedro Castillo Terrones, frente a los cuales se evidenciaría la inacción por parte de la entonces fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera para la corroboración de los hechos,

Mediante el Oficio 1374-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, se acredita que el fiscal superior coordinador de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios Octavio Omar Tello Rosales, puso en conocimiento de la señora Zoraida Ávalos Rivera, el Informe 013-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, relacionado al caso Provías Descentralizado, por cuando en la investigación se hace mención en los hechos, al entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, para que la señora Ávalos proceda conforme a sus atribuciones.

Mediante Oficio 12644-2021, de fecha 3 de diciembre de 2021, se acredita que el fiscal, también, puso en conocimiento de la señora Zoraida Ávalos Rivera el Informe 10-2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se dio a conocer que, en el marco de la investigación contenida en la Carpeta Fiscal 398-2021, se pudo advertir algunos extremos fácticos con apariencia delictiva que incriminarían, al parecer, al entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, para que la señora fiscal de la Nación proceda conforme a sus atribuciones funcionales.

Siguiente, por favor.

A fin de determinar la infracción, se debe verificar si, efectivamente, se ha vulnerado algunos de los bienes jurídicos que son protegidos constitucionalmente.

Es preciso reconocer que el artículo 159, establece funciones y obligaciones inherentes al Ministerio Público sin que estén sujetas a la discrecionalidad de los fiscales, como equivocadamente lo ha sostenido la abogada de la defensa.

En consecuencia, cuando existen indicios razonables que denoten la presunta comisión de delitos, ya sea que estos se hayan dado a conocer a través de la prensa u otros medios de investigación, es obligación del Ministerio Público abrir la investigación correspondiente aun cuando se trate del propio presidente de la República.

Siguiente, por favor.

En atención a lo anteriormente expuesto, se puede apreciar de la narración y cronología de los hechos, que la entonces fiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, habría incurrido en infracción a la Constitución al no haber actuado diligentemente en su cargo, pues a pesar de la cantidad de razonables que existían para investigar expresidente José Pedro Castillo Terrones, y los informes que le dieron a conocer otros fiscales, cuyo tenor era dar a conocer las conductas delictivas vinculadas al expresidente Castillo; la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, esperó hasta el 4 de enero de 2022 para abrir la investigación correspondiente, incluso ella puso en riesgo esta etapa investigatoria al suspenderla en el mismo acto hasta que el entonces presidente de la República concluya su mandato.

Lo señalado, permite concluir que de este modo se configura el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales.

Siguiente, por favor.

En consecuencia, la señora Zoraida Ávalos Rivera, no solo habría incurrido en infracción constitucional al incumplir sus funciones lesionando así el artículo 159 de la Constitución Política de la República, sino también en el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales al suspender la investigación en contra del expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

De otro lado, en relación a la probable comisión de los delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, tráfico de influencias y el delito contra la tranquilidad pública, organización criminal en agravio del

Estado, se advirtió que en el expediente no obran medios de prueba idóneos que acrediten esos delitos denunciados, por lo que corresponde recomendar se declare la improcedencia de este extremo.

Siguiente, por favor.

Por lo expuesto, habiendo analizado las denuncias 209 y su ampliación, y 231, presentadas por las congresistas de la República, Patricia Chirinos Venegas y Gladys Echaíz de Núñez Izaga, respectivamente, así como el descargo presentado por la denunciada, señora Zoraida Ávalos Rivera, y habiendo valorado el mérito de cada uno de los medios de pruebas que obran en el expediente, conjuntamente con los argumentos expuestos por la abogada de la denunciada y habiéndose demostrado que se ha respetado los derechos de la parte denunciada en el trascurso de este procedimiento, he concluido en mi calidad de congresista delegado, recomendar lo siguiente:

Acusar a la denunciada exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta infracción constitucional del artículo 159, inciso 4, de la Constitución Política del Perú —este es un juicio político—, solicitando su inhabilitación para el ejercicio de la función pública por el período de cinco años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política del Perú, sobre la base de la Denuncia Constitucional 209, formulada por la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera.

Recomendar acusar a la denunciada exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal —antejuicio político—, en atención a las Denuncias Constitucionales 209 y ampliatoria, formulada por la congresista de la República, señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, y número 231, hecha suya por la congresista de la República, señora Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga.

Y se recomienda archivar la Denuncia Constitucional 109, y ampliatoria, interpuesta por la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos Venegas, y la Denuncia 231, hecha suya por la congresista de la República, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, contra la fiscal de la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, en los extremos de los delitos de falsedad genérica, previsto en el artículo 438 del Código Penal, y contra la administración pública, en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, y contra la tranquilidad pública, organización criminal,

tipificados en los artículos 395, 376, 405 y 317 del Código Penal, respectivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la exfiscal de la Nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, para ejercer su derecho de defensa, hasta por 20 minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado.

La señora EXFISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Buenas tardes, señor presidente.

Señoras y señores congresistas, concurro en la fecha a este recinto, expresión de todo Estado de derecho y democracia, con la conciencia limpia, la frente en alto, y la seguridad del cumplimiento de la función fiscal por vocación de servicios.

Nunca, nunca he incurrido en actos delictivos, mucho menos en actos de corrupción.

Mi trayectoria como fiscal, durante los 42 años de vida institucional, ha sido con pleno respeto a la Constitución y a la ley.

Prueba de ello, es que recientemente la Junta Nacional de Justicia me ha ratificado una vez más en el cargo de fiscal suprema.

No obstante lo corto del tiempo que se me ha asignado, tengo la plena confianza que, luego de escuchar mi alegato de defensa, ustedes, señoras y señores congresistas, se convencerán que la acusación en mi contra no tiene ningún fundamento ni sustento constitucional o jurídico, que, por el contrario, lo que en realidad de pretender es cuestionar mis decisiones jurídicas y desempeño funcional en base a pareceres de índole político.

Pero también tengo la seguridad que hay un gran sector del Congreso que sí reconoce y apoya este trabajo.

Es a ustedes, señoras y señores congresistas, a quienes hoy me dirijo para demostrarles que todos los argumentos con los que se pretende inhabilitarme y denunciarme, son antojadizos y falsos.

Señor presidente, la denuncia formulada en mi contra no tiene fundamento constitucional ni jurídico.

Se me acusa de no haber realizado mi trabajo y de no haber conducido investigaciones contra el expresidente Castillo, lo que es totalmente falso.

Se ha señalado que he vulnerado el inciso 4 del artículo 159 de la Constitución, aun cuando este solo dispone como rol institucional del Ministerio Público el conducir la investigación desde un inicio.

Pero, de qué infracción estamos hablando, si no estamos ante un mandato concreto que esté dirigido a un funcionario específico, menos aún uno directo al fiscal de la Nación.

¿Cómo, entonces, infringí la Constitución, señores?

De prosperar esta acusación, se estaría violando el debido proceso, violando el principio de legalidad y de taxatividad.

Dicen también que mi supuesta inconducta sería delito de omisión y retardo de funciones, lo que no es cierto.

Pues, conforme lo explicaré más adelante, inicié en forma diligente y oportuna las investigaciones contra el expresidente Castillo, acorde a los parámetros constitucionales y legales. Por ende, no hubo ni retardo ni omisión.

Señor presidente, durante 39 años, de los 42 años de vida institucional del Ministerio Público, todos, todos los Fiscales de la Nación que me antecedieron, archivaban de plano las denuncias que involucraban a ex presidentes en funciones.

Repito, todos tomaron la decisión, consciente de archivar de plano las denuncias contra los Presidentes de la República de turno.

Vale decir, no se iniciaba y menos se realizaba investigación alguna, todas las denuncias eran archivadas liminalmente sin investigación alguna.

Y esto qué implicaba, señores, impunidad pura, en razón de que no solo no se investigaba el Presidente de la República durante sus funciones, sino que tampoco se le investigaba al dejar el cargo.

El sustento legal para no hacerlo, siempre fue el artículo 117 de la Constitución que aún sigue vigente.

Acá en el Hemiciclo se encuentra la ex Fiscal de la Nación, Gladys Echaíz, quien puede encargarse de señalar si esto fue así o no.

De hecho, ella amparada en el artículo 117 de la Constitución, archivó dos denuncias constitucionales contra el ex presidente Alan García: una de ellas relacionada con el tema "Petroaudios".

Dicha posición fue cambiada durante mi gestión, en el año 2020, marcando un hito histórico.

Por primera vez un Fiscal de la Nación, se atrevía a abrir investigación contra el expresidente Martín Vizcarra.

Mucho se dijo que yo era amiga de Martín Vizcarra, pero, fíjense ustedes, yo con él cambio la Constitución Jurídica de 39 años, abro investigación contra el ex presidente Martín Vizcarra, presidente de la República en funciones en esa época, por el caso conocido como "Richard Swing".

Cambio una posición jurídica que se había mantenido desde la Constitución de 1860, o sea, por más de 160 años.

Con la decisión que adopté, senté un precedente positivo en la historia del Ministerio Público, por cuanto de ahí en adelante, cualquier acto de corrupción que cometa un Presidente de la República en funciones, no quedaría impune, fue la que habla, quien abrió un sendero, abrió un camino que permitía a mis sucesores, continuar con una línea de trabajo, en aras de no abonar a la impunidad.

Nuestro país no se merecía, ni merece pasar por alto actos de corrupción por parte de quien ejerce la más alta envestidura de la Nación.

Señor presidente, señores congresistas, en el caso del ex presidente Castillo, estaba obligada a seguir los mismos estándares o parámetros que había establecido en la investigación contra el ex presidente Vizcarra, en el año 2020.

La razón es muy sencilla, por el principio de igualdad que consagra la Constitución, los precedentes solo se cambian en funciones a hechos, no en función a personas.

En el caso del ex presidente Castillo que nos convoca: Primero, los que me acusan, sostienen que no lo investigue, y luego contradiciéndose asimismo, me atribuyen en una supuesta demora en las investigaciones. Total, si no lo investigué, cómo me demoré.

Pero olvidan que yo abrí dos investigaciones contra el ex presidente Castillo, no una, sino dos investigaciones fiscales, y saben cuánto me tomó corroborar la información, y abrir las Carpetas Fiscales de los caso, "Biodiesel y Puente Tarata", contratos irregulares, y los casos de ascensos policiales y militares, menos de dos meses.

Inicie la investigación un 10 de noviembre del 2021, abro investigación un 4 de enero, menos de dos meses.

Sobre la primera investigación, por el caso de ascensos irregulares de las Fuerzas Policiales y Militares.

Estos hechos fueron divulgados por medios periodísticos, entre el 8 y el 9 de noviembre del 2021, yo dispongo iniciar investigación el 10 de noviembre en la Carpeta 222-2021, que ustedes pueden ver.

Es decir, tres días después de conocido los hechos, por tanto, es falso que me demoré y no investigue, sino que por razones de estrategia, y por los estándares mínimos que yo misma establecí en la investigación contra el ex presidente Vizcarra, por el caso "Richard Swing", no era serio, señores, iniciar la investigación directamente, contra un presidente en funciones, solo sobre la base de una información periodística.

Sino más bien, como repito, por estrategia decidí comprender, primero, a los altos funcionarios, y al entorno más cercano del ex presidente, como eran en ese entonces, el ministro de Defensa, Walter Ayala y Bruno Pacheco, secretario del expresidente.

En esa investigación, el expresidente declaró en calidad de testigo, el 28 de diciembre, yo sabía cómo investigado, él podría negarse, porque la ley lo ampara; como testigo no podía, como testigo declaró el 28 de diciembre, y al advertir contradicciones, lo comprendo cómo investigado, por tráfico de influencias agravado y patrocinio ilegal el día 4 de enero de 2022.

Es decir, en menos de dos meses, tiempo en el cual realicé 19 importantísimas diligencias para este caso, entre ellos, la declaración del presidente, a la que he hecho referencia.

La segunda investigación iniciada, fue la Carpeta 251-2021, donde se acumuló el caso de los contratos del Puente Tarata y caso Biodiesel Petroperú, ambos se iniciaron con los informes remitidos por la Fiscalía Anticorrupción, llegaron a mi despacho. No es la fecha en que ponen, es la fecha en que llegan, llegan el 3, el 21 y el 29 de diciembre de 2021.

Luego de analizada esta información, el día 4 de enero dispongo la apertura de investigación contra el expresidente Castillo. Es decir, luego de tan solo 6 días de recibido el último informe. Entonces, ¿cómo pueden afirmar que no inicie investigaciones?, ¿pueden seguir sosteniendo que hubo demoras? ¿De qué manera violé la Constitución, si conduje las investigaciones desde el inicio y con prontitud?

Como verán, nunca se dejó de investigar, sin embargo, se me cuestiona por haber dispuesto la suspensión de la investigación, tal como lo hiciera con el expresidente Vizcarra. Pero a diferencia de ahora, en esa oportunidad nunca fui objeto de cuestionamiento y menos de denuncia constitucional.

Debo señalar, señor Presidente, que esa suspensión solo implicó la suspensión de las diligencias con respecto al expresidente Castillo.

Yo investigo hechos, no personas, se investiga todo el hecho. Esa investigación siguió, nunca paralizó, porque nadie comete el delito solo, nunca paralizó.

Cuando yo digo: "se suspende", se suspende solamente con respecto a las diligencias al expresidente Castillo, ello en estricto cumplimiento y apego a lo dispuesto al 117 de la Constitución Política del Estado, que pone parámetros para investigar a un presidente en funciones solo por delito de traición a la patria y otras decisiones de carácter político administrativo.

Es decir, se trata de un criterio jurídico con el cual incluso se puede estar en desacuerdo, pero no puede constituir, en ningún caso, infracción constitucional o delito, tal como lo ha señalado el Tribunal Constitucional, nombrado por este Congreso, en la sentencia del 22 de noviembre de 2022. Y la Corte Suprema de la República, en diciembre también de 2022, ambos pronunciamientos adoptados precisamente por los casos del expresidente Castillo.

volver recalcar, se ha inducido а desinformación sobre este punto. Señores, la únicamente implicaba no realizar diligencias que involucrasen directamente al expresidente, como, por ejemplo, una detención preliminar, un impedimento de salida, allanamiento, diligencias que tampoco pudieron ser realizadas por los Fiscales de la Nación que me sucedieron, ninguna.

Pero lo importante aquí es que la investigación continuó, nunca, señores, nunca se paralizó y por primera vez en la historia del Perú las investigaciones sobre los hechos y a los

demás altos funcionarios involucrados continuó. Tal es así que las carpetas fiscales con las que la actual Fiscal de la Nación ha denunciado constitucionalmente al expresidente Castillo, en diciembre de 2022, se basan también en las investigaciones realizadas durante mi gestión, caso ascensos irregulares y caso Puente Tarata y Biodiesel.

Y, reitero, que todo esto ha sido posible por la decisión que tomé en el año 2020 contra el expresidente Vizcarra, por la que establecí un nuevo precedente fiscal, de tal forma que en adelante ningún Fiscal de la Nación podrá negarse a investigar a presidentes en funciones.

Es en base a este hito histórico que luego en abril de 2022, cuando asume la Fiscalía de la Nación el doctor Pablo Sánchez, dio un paso más allá en la interpretación del artículo 117 de la Constitución.

Esto una vez más demuestra que los criterios jurídicos construyen, evolucionan con el tiempo, y un ejemplo de ello es que el Fiscal Supremo, Pablo Sánchez, que me sucedió en el cargo, pudo abandonar su posición anterior y realizar actos de investigación en contra del expresidente Castillo, aun cuando archivó plano dos denuncias atrás de contra el expresidente Ollanta Humala, cuando él estaba aún funciones. Yo aplaudo esta última decisión del doctor Pablo Sánchez.

Si lo que pretenden hoy es acusarme en base a los cambios interpretativos que se forjaron después, gracias a mi impulso, tendrían que estar acá también denunciados los otros fiscales de la Nación que me antecedieron, incluyendo a la congresista Gladys Echaíz, que ha sido una de las promotoras de este caso en mi contra, por algo que ella no solo no hizo, sino que ni siquiera intentó cuando fue Fiscal de la Nación.

Señores, los criterios jurídicos o funcionales no son susceptibles ni quiera de sanciones disciplinarias, mucho menos de infracciones constitucionales.

Señor Presidente, así como marqué un precedente en la investigación contra presidentes en funciones, también marqué una distinción respecto a denuncias constitucionales contra altos funcionarios. Mis antecesores durante toda su gestión no llegaron a presentar más de tres denuncias frente a las 43 denuncias constitucionales que yo presenté ante este Congreso, sin ningún sesgo político.

Estoy convencida que esto no debe significar animadversión o ánimos de venganza, pues cumplí estrictamente con mis funciones constitucionales.

Señor presidente, esta denuncia constitucional, fomenta un quebrantamiento constitucional. La decisión que ustedes adopten esta tarde, tendrá un impacto directo en los destinos de nuestro régimen democrático, pues como he señalado, no he cometido delito alguno y mucho menos una infracción constitucional.

Por tanto, una sanción como la que se propone, contraviene la autonomía e independencia del Ministerio Público, componente esencial de la administración de justicia y de todo estado de derecho.

Solo una efectiva división de poderes con muchos controles de pesos y contrapesos sostiene una verdadera democracia, y no olvidemos que el sistema de administración de justicia es el pilar esencial de una democracia sólida.

Finalmente, me gustaría dirigirme a aquellas y aquellos congresistas que con una convicción democrática y de respeto de la institucionalidad y separación de los poderes, sí les ha interesado escucharme y sobre todo entender las verdaderas razones por las cuales me encuentro aquí sometida a un proceso de persecución y revancha política, y llamarlos a que de manera consciente adopten una decisión libre y autónoma, no sujeta a presiones, conminaciones o promesas de ninguna índole.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, doctora.

¿El abogado va a continuar?

Tiene la palabra, señor Francisco José Eguiguren, para que complete el tiempo y si requiere otro tiempo adicional, no hay ningún problema, señor Eguiguren, puede usted continuar.

El señor EGUIGUREN PRAELI, Francisco José.— Muchísimas gracias.

La acusación ha tomado 29 minutos...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, perdón, doctor, un momentito.

Congresista Echaíz, como estamos todavía en la parte de la defensa, va a haber un momento en que usted, efectivamente, le voy a dar la palabra, terminado...

Sí, por supuesto que sí.

Continúe, doctor Equiguren.

El señor EGUIGUREN PRAELI, Francisco José.— Sí. Muchas gracias.

Decía que la acusación tomó como 29 minutos, la doctora Ávalos usó 13, yo no usaré más que ese tiempo, o sea, que seguramente en 25 redondos hemos terminado y agradezco por la deferencia.

Muy buenas tardes, señoras, señores congresistas, señora presidenta, señor presidente.

Mi presentación, como parte de la defensa técnica de la doctora Zoraida Ávalos, va a complementar, desde el punto de vista constitucional y legal, la exposición que ella acaba de hacer.

Debo señalar, que hace algunas semanas, un informe escrito que se me solicitó por parte de la doctora Ávalos, ha sido puesto en conocimiento de las señoras y señores congresistas. En atención al tiempo, me atengo esencialmente a lo dicho en ese informe escrito y aquí solamente presentaré algunos argumentos y conclusiones básicas.

Bien, el Tribunal Constitucional ha establecido que en el Perú, la acusación constitucional tiene dos procedimientos diferentes, el antejuicio y el juicio político.

La doctora Zoraida Ávalos se encuentra sometida simultáneamente a los dos, en realidad, por la misma decisión y hechos, como veremos después.

En el antejuicio se exige que la imputación atribuya a la acusada o acusado un delito. En este caso concreto el delito imputado es el previsto en el artículo 377 del Código Penal, denominado omisión, rehusamiento o demora en actos funcionales.

Para que este delito, para que este tipo penal se configure, se necesita una conducta ilícita del funcionario, lo que implica que existiendo una Ley que le impone una determinada conducta o mandato funcional, no la cumple, ya sea omitiendo hacerlo, rehusándose o dilatando su ejecución.

Pues bien, en este caso concreto, como ya ha señalado la doctora Ávalos, y reconoce el propio informe final de acusación, la doctora Ávalos sí abrió investigación al presidente Castillo, el 4 de enero, dos investigaciones, como antes hizo al presidente Vizcarra, también mientras ejercía el cargo. Por lo tanto, investigación fue abierta, no hubo ni omisión, ni rehusamiento a investigar.

El informe jurídico, como advertí en mi informe escrito y hoy, al escuchar la sustentación, subsiste el problema. El informe jurídico acusador tendría que indicar cuál es la ley que manda a un fiscal en general o a un fiscal de la Nación, que lo obliga en un caso concreto, a abrir investigación, a suspender una investigación, a acusar o a no acusar.

Esa ley no existe. No existía cuando la doctora Ávalos tomó su decisión y no existe hoy, porque si existiera, sería una injerencia en las atribuciones autónomas de los fiscales y del Ministerio Público en la investigación del delito.

Entonces, si no hay ley que mande hacer algo, cómo se configura el delito de omisión o rehusamiento a investigar.

Bueno, adicionalmente a ello, como ha dicho la doctora Ávalos, ningún fiscal de la Nación que la antecedió en el cargo, ha sido denunciado ni acusado constitucionalmente por no abrir investigación a un presidente en funciones.

Se ha dicho, y está demostrado, que se archivaron de plano estas denuncias, ¿alguno o alguna de esos fiscales fue denunciado, acusado constitucionalmente? No y está bien, que no lo haya sido, porque no infringieron ninguna ley, ni la Constitución al hacerlo, era parte de sus competencias y funciones.

Pero a diferencia de todos ellos, la doctora Ávalos si abrió dos investigaciones al presidente Castillo y antes a Vizcarra, habilitando un camino que, como ella ha dicho, luego sus sucesores han seguido perfeccionando y desarrollando.

Tampoco omitió o se rehusó con la decisión de suspender temporalmente la continuidad de las diligencias respecto al presidente en funciones, ello no impidió, como ella recordó, continuar las investigaciones respecto a otros investigados o imputados y, además, esa decisión de suspender temporalmente, no es un acto arbitrario, antojadizo, caprichoso. Es en estricto cumplimiento del artículo 117 de la Constitución, como se interpretó por todo el Ministerio Público y por los penalistas y constitucionalistas más reputados de nuestro país.

Planteadas, así las cosas, entonces, lo único que quedaría para asumir si hay delito o no, sería demora y como ya dijo la doctora Ávalos, en verdad, los hechos periodísticos, como reconoce el propio informe final, se difunden en noviembre, la fiscal recibe las investigaciones fiscales en diciembre. El tiempo que le tomó formalizar las investigaciones y abrirlas, en un caso, es de una semana y en otro caso de un mes. ¿Eso es demora?

¿En pleno mes de diciembre es demora tomarse una semana o cuatro semanas para verificar denuncias periodísticas?, ¿qué quiere el informe?, ¿qué el Ministerio Público se convierta en una mera Mesa de Partes, que cual resorte conocido una denuncia, un informe periodístico, abra investigación contra un presidente o contra un congresista, sin tomarse unos días por lo menos, para verificar la verosimilitud de las imputaciones, ¿a eso queremos llegar?

Por lo tanto, no existe el delito imputado.

En el juicio político se atribuye una infracción constitucional, cuál sería en este caso, como ya se recordó, el artículo 159, inciso 4. de la Constitución, ¿qué dispone ese artículo?, dentro de las funciones generales del Ministerio Público como órgano que tiene que conducir la investigación penal desde su inicio. Esa es la función, conducir la investigación penal desde su inicio.

Nótese que es una atribución genérica del Ministerio Público, no del fiscal de la Nación, en particular y, aquí se está imputando una infracción constitucional al fiscal de la Nación.

visto que abrió investigación. además, ya hemos Entonces, uno podría preguntarse ¿la decisión de abrir investigación contra el expresidente Castillo, no es un acto que solo puede adoptar quién dirige personalmente la investigación?, en este caso la doctora Ávalos, ¿y la decisión de suspender temporalmente la investigación no es un acto que solo puede adoptar quién dirige personalmente y conduce la investigación? ¿Dónde está, entonces, la figura de una infracción constitucional? Sigo sin saberlo y el informe no lo acredita, porque no hay ninguna disposición del invocado artículo 159, numeral 4. de la Constitución que diga que el fiscal de la Nación tiene que abrir investigación, tiene que acusar o no puede suspender una investigación a su cargo.

Esa norma constitucional, ni legal, no existe. No existe y no se puede infringir lo que no está pautado por la Constitución.

Si se pudiera dudar de ello, la Corte Suprema, hace poco —como decía la doctora Ávalos— la Corte Suprema no hace demasiado, en diciembre del año pasado ha emitido un análisis que me parece fundamental sobre este tema, precisamente. Y ha dicho la Corte Suprema, casi textualmente, dice que toda discusión se resume a cambios interpretativos, válidos y propios de la labor jurídica. Anteriormente, distintos fiscales de la Nación interpretaron el artículo 117 de la Constitución, en el sentido que no permití investigar ni someter a diligencias preliminares al presidente.

Los cambios —a nuestro criterio— son cambios interpretativos en sí mismos, no están prohibidos, son propios de la evolución del derecho y de la jurisprudencia.

Por lo tanto, aquí estamos ante cambios de criterios en la interpretación y alcances del artículo 117 de la Constitución.

Un cambio de criterio nunca puede ser tipificado como delito a lo que se hizo antes, ni menos como una infracción constitucional. Son eso, cambios de criterio, de interpretaciones. Y no se puede sancionar con antejuicio o juicio político por interpretaciones. Y no lo digo yo, lo ha dicho la Corte Suprema.

Entonces, en ese contexto quiero también señalar que el Congreso debe advertir en el fondo, que la imputaciones de este antejuicio y de este juicio político son esencialmente las mismas. Del propio informe se deduce, tan es así que tuvo que haber una corrección material.

¿Cuál es el delito o la infracción? ¿Suspender temporalmente la investigación contra el presidente Castillo y/o demorarla?

¿La misma conducta, a la vez se califica con un artículo del Código Penal como delito y con un artículo de la Constitución como infracción? Pero es lo mismo. Y algo que sabemos, es que una infracción constitucional, por ser una transgresión de tipo político, no puede estar tipificada simultáneamente como delito. O es uno o es lo otro, pero no los dos a la vez. Eso torna inválida la acusación.

Dicho todo esto, para terminar y no abusar de su generosidad en el tiempo, quiero señalar que en el tiempo disponible hemos refutado los principales elementos constitucionales y legales o penales que se invoca en la acusación, tanto para el antejuicio como para el juicio político.

No nos resignamos a aceptar que en estos asuntos de antejuicio o juicio político, todo se resuma a que se consiguen o no los votos para imponer una sanción...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Doctor Eguiguren, le hemos adicionado cinco minutos más ¿Cuántos más requiere?

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Francisco José Eguiguren Praeli.— Estaba haciendo mi cierre.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¡Perdón! Entonces le podemos dar dos minutos ¿Le parece?

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Francisco José Eguiguren Praeli.— Sí.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado). - Okay.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Francisco José Eguiguren Praeli.— Estaba diciendo que no nos resignamos a aceptar que en estos temas de antejuicio o juicio político, todo se resuma a si el Congreso obtiene o no el número de votos para aprobar o para sancionar.

Creemos que estas decisiones de tanta trascendencia para el país, más aún cuando emanan de un órgano político como el Congreso y que inciden sobre derechos de los acusados, deben respetar rigurosamente los parámetros constitucionales y legales que como aquí hemos referido los han señalado el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema.

Los congresistas, la Representación Nacional son eso, representan a la Nación, representan al pueblo; y por tanto, deben dar cuenta de sus actos ante la ciudadanía.

Estoy seguro que la opinión pública y la soberanía sabrá identificar y distinguir entre quienes actuaron con apego a lo que manda la Constitución, a lo que ha dicho el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema, y quienes actuaron guiados esencialmente por consideraciones de tipo político o de represalia.

Los invoco respetuosamente a que, en defensa de la institucionalidad constitucional y penal, y además a la institucionalidad democrática en nuestro país, prime la razón y la sensatez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Habiendo concluido las intervenciones, tanto de la Comisión acusadora y de las personas imputadas, acusadas aquí; a la doctora Zoraida Ávalos y a su abogado les invitamos a que puedan hacer su retiro del recinto, porque vamos a empezar el debate.

Se suspende la sesión por breve momento.

-Se suspende la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

-Se retiran de la Sala de Sesiones la señora ExFiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera y su abogado defensor.

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se reanuda la sesión.

Congresista Gladys Echaíz tiene usted el uso de la palabra, un minuto, por alusión.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP). - Gracias, presidenta.

Yo pedí el uso de la palabra por alusión que había hecho la fiscal acusada respecto a decisiones que se adoptaron el tiempo en que fui fiscal de la Nación. Lo había hecho de manera genérica y atribuyendo decisiones sin investigar de manera liminar. Habla de dos casos, no ha precisado cuál es el número, de quien se trata, pero no fueron dos, sino muchos, los tengo a todos, porque como se había encargado de estar twitteando y sacando notas periodísticas y hablando en los medios de comunicación, me di el trabajo de buscarlos en mis archivos y los encontré.

No sé si me permite a manera de aclarar decir de qué se tratan estos casos...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Por supuesto que le voy a permitir, porque ha hecho una imputación en el Pleno.

Le permito por excepción, señora congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP). - Gracias.

Un caso, se le acusaba al señor García, ¿de qué se le acusaba?, aplicación indebida de los decretos supremos 14587 F y 201390 F y el Decreto Ley 20204, por parte de los funcionarios a cargo de las direcciones de economía de las Fuerzas Armadas. O sea, que porque los directores de las Fuerzas Armadas interpretaban bien o mal unos decretos legislativos se les denunciaba al señor García, es verdad.

Dos, hechos, supuestas amenazas y daños materiales, rotura de una vitrina y destrucción de cámara en su agravio y a su familia, por parte de x persona, actos que según la denunciante eran encubiertos por el presidente García. Otro, haber alimentado a la población durante su periodo anterior con harina de desagüe y ocasionar un garabato vial imputando las demás a alterar el normal funcionamiento del ser humano a través de dispositivos de control remoto y ser los responsables de venir entorpeciendo el gobierno del universo.

Otro, usa a los miembros de la Policía Nacional para que

fueran a inyectarle a una persona sustancia para convertirla en lagarta. Otro, el señor Bayly había dicho que si ganaba las elecciones él propiciaría un golpe de Estado e impediría quebrantar la ley, porque no permitiría que él cómo podía impedir que gane alguien a la Presidencia, lo que no podía hacer es poner a alguien en la presidencia.

Otro, usa a los miembros de la Policía Nacional para que fueran a inyectarle a una persona sustancia para convertirla en lagarta. Otro, el señor Bayly había dicho que si ganaba las elecciones él propiciaría un golpe de Estado e impediría quebrantar la ley, porque no permitiría que él cómo podía impedir que gane alguien a la Presidencia, lo que no podía hacer es poner a alguien en la presidencia.

Otra, que en una licitación pública trabajada en Proinvesión, se había ido…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista, ¿requiere usted de un minutos más para que pueda?, ¿sí? Ok.

Se lo voy a dar, porque, vuelvo a repetir, porque la denunciada ha imputado un hecho públicamente acá, por eso se lo estoy dando.

Un minuto más.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Y no ha dicho a qué denuncia se refería.

La otra está referida a que los presupuestos de unas obras se habían ido modificando paulatinamente, porque se suspendieron las licitaciones por una u otra razón, esto fue materia de evaluación por la Contraloría Pública, que terminó diciendo que no sea archivado liminarmente, sino previa información de los órganos competentes que determinaron que todo había sido regular, en tanto cada vez se había ido incrementando nuevas obras, nuevos tramos, nuevas modalidades, etc.

Otra de intentar matarlo por diferentes formas, atropello de autos, armas de fuego, cuchillos, veneno, remedios que fueron manipulados.

Hay una denuncia que tal vez a esa se refiera la señora, quiero presumir, donde se denuncia al presidente García de la presunta comisión de atentados contra los Derechos Humanos, los mismos que habrían sido perpetrados con la colaboración de parlamentarios de los partidos aprista y fujimorista; además de enriquecerse ilícitamente con la creación de empresas fantasmas para ganar licitaciones atribuyéndole también

presuntos actos de corrupción en torno a una licitación en la cual habría participado la empresa noruega Discover Pertroleum, cuyo capital social, según lo propalado por los diferentes medios de comunicación, serían sus testaferros Jorge del Castillo o María Zavala Balladares.

Luego traición a la patria por devaluar la moneda...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista, muchísimas...

Perdón, a ver, 30 segundos para que termine. Gracias.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Esta denuncia se archivó por una sola razón, de que el Congreso de la República investigaba estos hechos y siendo el Congreso de la República quien tiene la competencia originaria, exclusiva y excluyente de investigar a los aforados, carecía de objeto que el Fiscal de la Nación realice una investigación paralela o se haga una doble investigación y simultáneamente, por eso se archivó.

La señora miente y viene a mentir al Congreso de la República, cómo confiar en una fiscal...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, haciendo el descargo por alusión la contrasta, vamos ahora a iniciar el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por tres minutos, por Perú Libre.

Ya está distribuido los tiempos.

Adelante, congresista.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias, señora presidente.

Es peligroso que estos últimos tiempos se esté politizando la justicia y se esté judicializando la política, señora presidente.

Y lo que el día de hoy estamos viendo aquí es una venganza política, frente una exfiscal que no se puso bajo los designios de un grupo parlamentario o de un sector parlamentario y no se puede pretender hacer una denuncia constitucional en base a ello, porque aun siendo nosotros un espacio donde se debate y se hace el juicio político y el antejuicio tenemos que hacerlo en base a hechos, en base a realidades, no a odios ni sesgos políticos.

Y el día de hoy, señora presidente, estamos viendo de que se le está pretendiendo inhabilitar a la exfiscal de la Nación, por haber cumplido el artículo 117 de la Constitución política, por haber sido coherente con lo que en su momento todos los fiscales, todo el sistema judicial incluido el mundo de la política aceptaba de que el 117 no permitía investigar a un presidente, perdón, no permitía acusar a un presidente en funciones.

Es que porque es Pedro Castillo, está mal, ahora si vamos a acusarla, yo creo que tenemos que reflexionar seriamente y este Parlamento no se puede prestar para venganzas políticas, para manipulaciones de un Grupo Parlamentario y ya lo dijo claramente la exfiscal, aquí está la colega Gladys Echaíz, que en su momento le llego también para hacerle las investigaciones al expresidente Alan García y lo archivo estas investigaciones porque no lo permitía el artículo 117.

Y, que cosas ha cambiado a estas alturas, entonces creo que no puede haber doble moral, y por lo tanto, tenemos que hacer un análisis serio, un análisis reflexivo, no se trata de sancionar por inclinas políticas sino por los hechos y lo cierto es que en la Constitución estipulaba claramente que un presidente en funciones no podía ser acusado mientras estaba en funciones.

Por ello, señora presidente, más allá de los odios, más allá de las diferencias políticas lo que aquí tiene que primar es si es justo o no esta sanción y definitivamente es injusta, y nosotros no nos podemos prestar para ello y por eso es que yo voy a votar en contra, señora presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias congresista.

Los no agrupados, tienen dos minutos entre todos, la única persona que ha pedido hacer uso de la palabra es, la congresista Flor Pablo, estoy dando un minuto porque, el congresista Anderson, va usar el otro minuto y se acabaron los tiempos de los no agrupados.

Congresista, Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA. - Gracias, presidenta.

Luego de escuchar el informe de la Comisión de Acusaciones y la defensa de la Fiscal Ávalos, queda claro en realidad que ella no ha contravenido la Constitución, al contrario, lo que ha demostrado es que haciendo uso de su criterio político podríamos decir que he interpretado incluso más allá del artículo 117.

Me he dado el trabajo de abrirle, revisar, los invito a leer el artículo 117 donde dice claramente los causales por las cuales se puede denunciar a los presidentes; Por lo cual, los antecesores no abrieron investigación y más bien la fiscal Ávalos ha generado un buen precedente que nos permite ahora estar en otro momento del análisis y de la posibilidad que hay de iniciar investigaciones a presidentes.

Así que yo creo que acá, no podemos hacer uso de la fuerza del poder que hay en el Congreso para politizar la justicia.

Mucho cuidado con lo que estemos haciendo colegas, nuestra democracia ya está bastante debilitada y el riesgo es muy alto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Carlos Anderson, por un minuto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ. - Muchas gracias.

Parece que no han escuchado a la congresista Echaíz, ella ha dejado bien claro que la razón por la cual no denunció era porque las denuncias en sí misma carecían de ningún valor. Así que, eso para los que no han escuchado bien.

Segundo lugar, no me sorprende que quienes defendieron, a capa y espada la gestión del señor Castillo, quienes hicieron oídos sordos, ciegos, mudos frente a la corrupción evidente que ahora estamos, por supuesto, comprobando ahora sientan que tienen que defender a una Fiscal que tuvo como gran mérito abrirle investigación para cerrarla inmediatamente después y para decirnos que recién en el 2026 había que empezar a investigar.

Muchas gracias, señora Fiscal, pero la verdad eso no ayudaba a nadie.

No, ustedes podrán seguir, defendiéndola después, no hay ningún problema, pero a mí me queda claro que hay responsabilidades, hay responsabilidades por acción y por inacción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene el uso de la palabra, la congresista Susel Paredes, por tres minutos por Cambio Democrático.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP). - Señora, presidenta.

No es la primera vez en la historia de la humanidad que quieren quemar a una mujer por cambiar la historia, no es la primera.

Nos han dicho brujas, nos han dicho de todo cuando una mujer decía: "Oye, hay que cambiar este criterio". Eso es lo que ha hecho la valiente fiscal Zoraida Ávalos, cambiar el criterio jurídico por primera vez en la historia del Perú, y decidió abrir investigación contra un presidente en ejercicio. Y lo hizo bien, abrió a puerta y gracias a su valentía es que se abre la puerta y se puede denunciar a un presidente en ejercicio

Aquí varios hemos presentado proyectos para reformar el 117 de la Constitución y no lo hemos hecho. Acá lo que necesitamos es reconocer el valor, la inteligencia de haber cambiado un criterio interpretativo constitucional para iniciar, para abrir una investigación.

No lo hicieron fiscales anteriores, Adelaida Bolívar no lo quiso hacer con Toledo, ya no voy a hablar de los casos presentes aquí; Antonio Peláez Bardales con Alan García no se atrevió, Pablo Sánchez con Ollanta, tampoco; Pablo Sánchez, otra vez con Ollanta, tampoco.

La primera que se atreve es Zoraida Ávalos, y yo como abogada me siento orgullosa de mujeres así, que sean capaces de cambiar el criterio; porque no se trata de un caso en específico, y porque además cuando se cambia un criterio jurídico se hace para que se mejore en lo sucesivo y no exista impunidad en los presidentes.

Nosotros aquí en la Comisión de Constitución hemos tenido la oportunidad de aclarar bien el contenido del 117. No lo hemos hecho aquí los que hemos omitido somos nosotros, debemos cambiar el 117.

Yo no puedo votar, señora presidenta, yo quiero reconocer y pedir la reflexión de más bien alguien que se le está acusando se le está denunciando por cambiar un criterio y tener el valor de cambiar un criterio de interpretación jurídica en la historia que nos va a servir para otros presidentes, que nos va a servir para otros casos.

Pero así es, a María Curie tampoco le creyeron, no le dieron el Nobel, es la única persona que ha tenido dos Nobel, pero la historia hizo justicia y ella fue a recibir el segundo Nobel que le dieron.

Y a mí me hace acordar a ella y a otras mujeres más que se atrevieron a ir contra la corriente, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Es el turno del congresista Martínez Talavera, por dos minutos, por Acción Popular.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP). - Gracias, presidenta.

Que la justicia se está politizando es cierto, y que la política se está criminalizando es cierto, pero es más cierto aún que as decisiones fiscales, judiciales y políticas son mediáticas, y esto por la falta de integridad de quienes la dirigen. La injusta justicia en el país está sometida a recortes periodísticos, colaboradores eficaces a negocios de políticos nefastos que negocian la libertad de las víctimas a costa de algún beneficio para sus partidos políticos o para sus intereses personales.

Que quede en la memoria y para experiencia de los fiscales, no se puede someter así nomás a cualquier político o a cualquier ciudadano a una investigación por dimes y diretes supuestos. Ahora vemos a una fiscal que está a punto de abrírsele un proceso, y ella viene a decir que le van a abrir un proceso por cosas supuestas.

Y digo yo, ¿y los fiscales cuando abren procesos por supuestos y denigran a la persona, al político, a la familia, y le hacen tanto daño a la sociedad no piensan en que esos recortes periodísticos, esos dimes y diretes y supuestos mellan la integridad de una familia, de una persona?

Al César lo que es del César, nunca hagan lo que ustedes no quieren que les hagan porque la vida se lo cobra.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Víctor Cutipa, tiene usted tres minutos, por Perú Bicentenario.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, resulta que no eran dos denuncias que nunca se iniciaron, sino son más.

Presidenta, lo que es cierto es que no existe norma penal que permita, incluso en este momento, de que se denuncie a un presidente de la República en funciones, no existe. Lo que señala el artículo 117 es que se puede acusar a un presidente, pero no habla de que se puede investigar, ello se ha cambiado por una interpretación jurídica. No existe norma ni la queremos cambiar.

Y a veces se dice de que, bueno, lo que la ley no prohíbe, entonces sí se puede hacer. Pero eso no opera para el funcionario público, no opera para la autoridad, eso opera para el ciudadano común, puede hacer lo que la ley no le prohíbe, puede hacer lo que no está prohibido escrito y escrito; pero la autoridad, presidenta, solo puede hacer lo que expresamente está escrito en la norma y que expresamente se le prohíbe o se le permita hacer.

Yo insisto, en este momento no hay ley penal escrita que permita investigar a un presidente de la República, pero sabemos que en este momento hay un caso ya.

Pero cómo es que hemos llegado a ello, lo decía la fiscal que hace un momento estuvo con nosotros porque decidió cambiar su criterio jurídico; y por eso, presidenta, la tenemos en el banquillo de los acusados. Sabe qué parece, parece como producto de un odio, como producto de saber que tenemos en el voto una fuerza que va a decidir al final con o sin razón.

Y quiero mostrarme ante el público la fuerza que tengo, el poder que tengo, y cuidado con lo que puede pasar; no solamente a quienes hablan, sino a todos los presentes y a los que vengan después, lo que puedo hacer con ese poder.

Presidenta, la fiscalía es defensora de la legalidad, por eso es que en ese momento cuando revisa norma alguna que permita investigar a un presidente, no lo encuentra, y por eso yo no puedo cuestionar a fiscales que asumieron ese cargo anteriormente y no aperturaron investigación a un presidente en ejercicio, porque nunca encontraron norma para iniciar una investigación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Chirinos por cuatro minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS). - Presidenta, colegas.

Hoy el Congreso de la República tiene el deber de finiquitar un juicio político, y no es juicio cualquiera, hablamos de inhabilitar a una exfiscal de la Nación que defraudó el cargo de la peor manera posible, atentando contra nuestras leyes para ponerse al servicio de fines ideológicos particulares.

Así es, colegas, Zoraida Ávalos ha violado flagrantemente la Constitución, y ese es un hecho que el primer poder del Estado no puede pasar por alto. Nuestra Carta Magna es muy clara, el Ministerio Público tiene el deber de perseguir el delito.

Y qué pasa cuando su más alta autoridad, como lo fue la señora Zoraida cuando ocupó el cargo de fiscal de la Nación, se niega a acatar lo que manda la ley. El Estado democrático de derecho se ve violentado, se vuelve presa de la corrupción y destruye la moral del país, porque se niega justicia a más de 33 millones de compatriotas.

Pero lo que es realmente imperdonable, es hacerlo, burlándose del pueblo peruano. Lo hizo ahora y lo hizo antes, cometiendo además los delitos de omisión, rehusamiento y demora de actos funcionales, todos tipificados en el Código Penal.

Es que eso es a lo que ella está acostumbrada, lo hizo con su amigo Vizcarra en octubre de 2020, cuando existían serios indicios de que el "lagarto", había cometido tráfico de influencias y obstrucción de la justicia en el caso de su íntimo amigo Richard Swin, pero eso a ella no le importó, porque estaban confabulados. Ambos crearon un sistema de justicia a su medida.

Allá está la JNJ, que la trata con guantes de seda, y que de 47 denuncias solo la ha sancionado en una. Pero que, en el colmo de la desfachatez, emitió dos comunicados en su defensa, haciendo de bufete de abogados de la señora. Es que, claro, ella es su madrina. Ella los puso ahí.

Pero su lista de distinguidos amigos, no termina ahí.

Recordemos cómo IDL, el medio de comunicación, caviar por excelencia, tenía todas las filtraciones del Ministerio Público para sacar primicias y publicar informes y columnas a conveniencia, cuando Zoraida era fiscal de la Nación. Qué raro, ¿no?

Y si quieren más pruebas de sus conexiones, ahí está el vergonzoso comunicado de la CIDH.

Sí, colegas, la CIDH ahora se suma a la plancha de abogados de la señora Zoraida, vulnerando nuestra soberanía.

Queda demostrado que ella también confabula con los de afuera.

Y el continente americano debe saber esto, y quedar notificado.

La CIDH no defiende derechos. La CIDH defiende caviares.

Pero como todo eso no fuera suficiente, la señora Zoraida quiere seguir coleccionando delitos.

Por eso, ahora atenta contra la independencia de poderes, mandando a su asalariada Malena Chacón a hacer lobby y enviar correítos, intentando chantajear sus voluntades con proposiciones ilegales.

¿No se da cuenta que además de violar más artículos de la Constitución, incurre en el tráfico de influencias y aprovechamiento indebido del cargo?

Colegas, el Perú no merece a una fiscal ansiosa de violar la ley, que solo desacredita al Ministerio Público...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúa, congresista Chirinos. Tiene un minuto más.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Y nosotros no podemos permitir que se burle de este Congreso, tratando de comprar nuestro voto, cuando nosotros somos los que debemos juzgarla.

Seamos consecuentes con la voluntad popular.

Votemos pensando en nuestras leyes y en la patria.

Todos unidos por la razón, la justicia y contra la impunidad.

Inhabilitemos, señores congresistas, a esta falsa fiscal.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz Núñez de Izaga, por Renovación Popular, cuatro minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar diciendo que el abogado de la fiscal acusada, ha dicho que no existe norma alguna que la obligue a denunciar

o a investigar los hechos que son materia de esta acusación, y eso es lo que han sostenido varios de los congresistas, inducidos por el señor abogado.

Quiero hacer una precisión, y voy a dar datos exactos que no son mi invención, sino las normas legales publicadas en el diario oficial El Peruano.

De acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Política, le corresponde al Congreso, de manera exclusiva y excluyente, las investigaciones con fines de acusación o antejuicio, o con fines de un juicio político contra los altos funcionarios de la nación entre ella señalados, entre ellos los jueces y fiscales supremos.

Se ha dicho que la intervención o el uso de estas competencias es invadir la independencia jurisdiccional.

Que yo sepa, los fiscales no gozan del principio de independencia funcional, sino que trabajan bajo los principios de imparcialidad y objetividad. La independencia es de los jueces.

Sin embargo, y presumiendo que así fuera, la independencia termina cuando se toma la decisión, antes de que se tome la decisión, nadie puede interferir en un juez.

Una vez tomada esta decisión, puede ser objeto de análisis y crítica por parte, inclusive, de cualquier ciudadano, puede ser objeto de denuncia por prevaricato, o puede ser también materia de una denuncia por fraude en la administración de justicia contra las sentencias fraudulentas. ¿Acaso es eso interferir en la administración de justicia? No lo es, porque una vez tomado una decisión, esa decisión sale, y ese es lo que estamos evaluando ahora.

Señores, no obstante de la competencia funcional es del Congreso, y aquí va para los congresistas que me antecedieron, por Ley 27399, del 13 de enero del 2001, se dispuso que el Fiscal de la Nación, pueda realizar investigaciones preliminares al procedimiento de acusación constitucional por la presunta comisión de delitos de función, atribuidos a los funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución.

Y dice, en caso de encontrar evidencias, o indicios razonables de la comisión de los delitos, a que se refiere el párrafo precedente, el Fiscal de la Nación formula la denuncia constitucional correspondiente, adjuntando copias autenticadas de los actuados de dicha investigación,

Por si acaso la ley...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista, tiene un minuto.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP) .- Gracias, presidente.

Porque creo que es necesario aclarar algunas cosas, respecto a este tema.

Y voy a pasar de frente a los hechos concretos.

En este caso, lo ha reconocido el abogado, el Fiscal coordinador de los delitos anticorrupción, remitió a la Fiscalía de la Nación, evidencia de la presunta comisión de delitos contra la función pública. Delitos de corrupción.

Y en razón de eso, la Fiscal de la Nación abre la investigación, pero ¿qué pasó? Abre y cierra, abre la investigación pero la cierro, porque el 117 me dice que no debo investigar, más que porque tales delitos.

En las denuncias que yo les he leído, nunca se dijo eso, porque el trámite ante la Fiscalía de la Nación, es recibida las denuncias...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista termine, 30 segundos, sino vamos tener que agregar
el tiempo.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Si habría una investigación embaratoria, a efectos de terminar si había causa probable, que es lo que manda la ley para abrir una investigación preliminar.

Y en base a eso se determinaba sí o no, y como les he nombrado los argumentos, que ponía la denuncias eran pues descabellado. No se abrió. Porque no tengo más tiempo, no hablo más.

En este caso, señores, ni novedoso, ni siquiera digno de ser reconocido…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Ya, acabó ya.

Señores congresistas, tenemos un tiempo que se ha leído. No se trata de que le pueda dar más tiempo.

Renovación tenía cuatro, le dimos uno, son cinco. Hemos aumentado uno más, son seis, y luego treinta segundo más.

Fuerza Popular sí. ¿Fuerza Popular le puede dar tiempo? ¿Sí? Bien. Correcto.

Congresista, Fuerza Popular le va a dar tres minutos.

Adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Bueno, gracias, Presidente.

Creo que en temas como esto hay que... bueno, mejor no comento.

El asunto es que en estos casos se le envía evidencia de delitos de corrupción. ¿Y qué cosa es la corrupción? ¿Acaso no es el fenómeno más grave que corroe incluso las bases mismas del sistema democrático?

Nosotros sabemos que una norma no se interpreta de una manera formalista, sino que desde hace mucho el postpositivismo y el posmodernismo nos manda a interpretar las fórmulas legales en base a los principios básicos de la sociedad, en base a los elementos que sostienen el Estado. Y si bien el 117 establece algunos tipos penales, que le dan una garantía redoblada al presidente, esa garantía se rompe cuando se cometen delitos de esta naturaleza, y con evidencia a la mano no se puede cerrar una denuncia.

Correspondía como manda la ley denunciar, porque la Fiscal no acusa, denuncia y lo que el 117 prohíbe es acusar. Le correspondía al Congreso de la República decidir si continuaba con la investigación o si lo archivaba o lo suspendía.

No acusaba, no podía atribuirse una función ajena a la Fiscal de la Nación. Y suspender porque no podía acusar. ¿Acaso la ley le dice acusar? Le dice denunciar.

La actuación del Fiscal es posterior. Cuando el fiscal acusa entonces pasa para que comience a caminar el proceso.

Señores, no podemos permitir que vengan a sorprendernos porque no somos expertos en derecho. Que vengan a sorprender a las personas que tienen otras profesiones.

Y qué pena que da que maestros universitarios utilicen falacias, mentiras y se autodenominen descubridores de lo que en el fondo no es más que un ilícito penal. Sí, señores.

Tampoco me pueden atribuir ni odios ni persecuciones políticas, porque a esa señora yo la nombré Fiscal Suprema Provisional, por tanto, no tengo nada contra ella, pero sí lo que debo es defender la institucionalidad, y lo que ustedes

reclaman, respeto a las personas y abrir investigación cuando corresponde y cuando no, no.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Echaíz, le están dando dos minutos más de Fuerza
Popular, son cinco que está dando en su lugar.

Adelante, congresista, tiene dos minutos más de Fuerza Popular.

El señor .- Doctor, este es un circo más.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP). - Muchas gracias.

En este caso, señor, yo sería la última en denunciar si no hubiera advertido un hecho tan grave.

Vivimos momentos difíciles, cada día en las comisiones estamos tratando de ver cómo se lucha contra la corrupción y cuando los llamados a perseguirla tienen la evidencia y la ocultan, no solamente incurren en omisión de denuncia, sino en encubrimiento real. Sin embargo, se archivó.

¿Y por qué encubrimiento real? Porque al detener una investigación están evitando que el órgano llamado a investigar conozca de esa evidencia e inicie la investigación. Y además permite que se pueda acusar, sustraer cualquier otro tipo de evidencia.

Por eso, señores, la misma fiscal denunció al fiscal Chávarry, por encubrimiento real por el hecho, mire usted, de haber decidido cambiar, rotar a dos fiscales, coordinador e investigador de un subsistema, función administrativa, la Ley se lo permitía por ser el jefe institucional, pero dijo que era encubrimiento real, hoy dice que ella es inocente.

Señores, lo que quiero demostrar, es que aquí no hay persecución política. Se dice juicio político, porque la infracción es contra la norma constitucional o sea contra la Carta Política, y antejuicio, porque la Ley ha dispuesto que los altos funcionarios sean previamente investigados por el Congreso, para evitar precisamente persecuciones políticas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque. Dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— El artículo 117 de la Constitución, colegas, ha sido sujeto de interpretación. Y me voy a referir de manera expresa, lo que eso ha significado.

Hace algún tiempo la fiscal de la Nación, la señora Patricia Benavides, presentó una denuncia constitucional aquí, pidiéndole al Congreso de la República que haga control de convencionalidad sobre el 117 y se abrió un arduo debate jurídico sobre lo que implicaba y la interpretación de eso.

Lo único que generó ese debate es que había distintos criterios interpretativos, y es esa la manera como el propio Ministerio Público ha conducido.

A alguien se le ocurriría mañana pretender hacer una denuncia constitucional a la señora Patricia Benavides por haber querido someter una interpretación de control de convencionalidad aquí al Congreso de la República, yo creo que no, porque eso lo hizo en el marco de su autonomía funcional.

Y creo que eso es lo que se ha generado en el caso concreto de la señora Zoraida Ávalos, un criterio que no es propio solo de la señora Zoraida Ávalos, es un criterio que ha ido siguiendo el propio Ministerio Público y que por supuesto se basa también sobre la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Porque el Ministerio Público, en su Ley Orgánica, también tiene establecido el tema de su autonomía funcional y de un conjunto de criterios para ejercitar, porque efectivamente ellos ejercitan la acción penal, pero no lo hacen sobre el vacío, sobre el aire; sobre un marco legal y eso tiene que ver con el principio de legalidad.

Podremos o no estar de acuerdo sobre las interpretaciones alrededor del artículo 117, pero lamentablemente hay supuestos que no contemplan el artículo 117.

Y de hecho, en un caso, en el caso Discover Petroleum, del caso Alan García, la propia resolución de la Fiscalía de la Nación, en ese momento ¿qué dijo en el Fundamento Quinto? Que el delito de abuso de autoridad, de enriquecimiento ilícito, peculado, malversación de fondos y supuestos atentados de derechos humanos, cabe precisar que según lo previsto en el citado artículo 117 de la Constitución, tendrán lugar una vez que el presidente haya concluido su mandato constitucional. Aquí lo dice, lo tengo en copia. Dijo, no ha lugar a abrir investigación preliminar.

Eso, quién lo dijo, en...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Qué bancada, congresista?

Somos Perú. Bien, Somos Perú. ¿Qué tiempo, congresista Jeri?

Dos minutos. Dos minutos de la bancada de Somos Perú.

Adelante.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP). - Muchas gracias.

Y de hecho, he hecho lectura a esto, porque da cuenta un poco de ese criterio interpretativo que se ha seguido.

Y aquí está, colega, puedo pasarles en copia, de esa resolución en este caso, donde Alan García, la Fiscalía de la Nación resolvió, no ha lugar a abrir una investigación preliminar y citó textualmente, luego después el Tribunal Constitucional, con ese mismo criterio de hecho, siguió en un caso también sobre el artículo 117 de la Constitución y dijo un poco más allá, que en el actual modelo constitucional, que genera que solo asunto de especial consideración y relevancia puedan generar la activación en los términos previstos del artículo 117, porque de lo contrario supondría recurrentemente escenarios de inestabilidad y desgobierno. Eso, lo dijo el Tribunal Constitucional.

Entonces, en este supuesto, lo que estamos pretendiendo es castigar, sancionar políticamente a una señora que ejerció el cargo de fiscal de la Nación y decirle, mire señora fiscal de la Nación, en su momento, usted no quiso ejercer de esta manera como yo quería, porque creo que eso es lo que se pretende hacer.

Como no ha querido investigar como yo quería, bajo mis términos, entonces hay que sancionarla políticamente.

Y eso es inconcebible. Creo que eso abriría una puerta peligrosa para que mañana más adelante, con ese mismo criterio, otros hagan lo mismo sobre otras autoridades.

Y aquí, creo que lo que está en juego, más allá de la señora Zoraida Ávalos, que a mí, en términos personales, no me voy a pronunciar, pero si aquí yo creo que sí está en juego la propia institucionalidad del Ministerio Público, porque sí se está atentando una competencia propia que tiene el Ministerio Público y que hoy en Congreso de la República debería evaluar, si va a hacer un sometimiento de ese poder político que tiene, para castigar a una persona o va a respetar la autonomía funcional del Ministerio Público.

Yo, colegas, me inclino por lo último. Creo que hay que respetar la autonomía del Ministerio Público y como vuelvo a decir, el artículo 117 ha tenido distintos criterios interpretativos y he dado un ejemplo de lo que sucedió un caso con Alan García.

Gracias.

- **El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, Elvis. Dos minutos.
- El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, colegas, me había tomado el tiempo de hacer mi chamba de buscar fundamentos jurídicos para poder, un poquito, ilustrarnos sobre el tema, pero después de haber escuchado una muy lamentable intervención, sobre alguien que lamento mucho que haya venido de esa persona, ya no tiene mucho sentido ir al tema jurídico, porque esto, evidentemente, es un tema netamente político.
- El Congreso de la República tiene la facultad exclusiva y excluyente de investigar a los aforados, por lo que no habría razón de una doble investigación, dijo una colega que me antecedió y, ¿qué es lo que se ha estado haciendo todo este tiempo acá? ¿No se ha estado haciendo dobles investigaciones en el Ministerio Público y en el Congreso de la República, Fiscalización, Ética, la subcomisión?, entonces, qué tan grosero doble rasero, es el que se está aplicando, queridos colegas.

Aquí el tema es en concreto y voy a omitir todo el tema jurídico, en concreto, el fiscal de la Nación designa a los fiscales supremos provisionales y gracias a una norma que nosotros hemos aprobado, es que los fiscales supremos provisionales tienen las mismas prerrogativas que los fiscales titulares supremos.

En consecuencia, estamos dándole en bandeja de plata la institución del Ministerio Público a la señora fiscal de la Nación.

Hay que ponerse en todo caso un regalito y ponerse pues en una fuente de plata para poder entregar el regalo completo y bien adornadito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, no habiendo más, o habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano y luego el congresista Ernesto Bustamante.

Adelante, congresista Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, bueno, habiendo concluido las participaciones de mis colegas, voy a alcanzar a la Mesa Directiva, los proyectos de resoluciones

legislativas de antejuicio y antejuicio político y solicito luego someter al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Congresista Ernesto Bustamante, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP) .- Gracias, presidente.

Quisiera enfatizar que lo que se ha hecho hoy día, desde la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, es presentar un caso objetivo, es el resultado de más de un año de investigación, de audiencias, de informes y se ha echado al tacho una serie de supuestos delitos, para los que realmente no había pruebas indiciarias, pero, para lo que no hay duda es precisamente el tema relacionado con la omisión, rehusamiento y demora de actos funcionales.

Era el acto funcional de señora fiscal de la Nación el iniciar una investigación. No hablamos de acusar. Eso está prohibido en la Constitución, pero se trata de denunciar, se trata de iniciar una investigación. Se demoró más de un mes en iniciar una investigación al entonces presidente José Pedro Castillo Terrones, a pesar de que fiscales del propio Ministerio Público le habían advertido a la señora fiscal de la Nación de entonces, la señora Zoraida Ávalos, que había suficientes indicios como para merituar una investigación, una apertura de investigación. Esta se hizo tarde. Y esa demora culminó en un inicio de investigación justamente debido a la apertura, a la presentación de una denuncia constitucional aquí en el Congreso; sino quizá, esto se hubiese demorado mucho más o nunca hubiese ocurrido.

Pero también es importante destacar que la señora fiscal de la Nación abrió investigación y en el mismo acto la cerró.

Entonces, realmente no sirvió de nada.

Por ello es que se le está acusando, haber violado la Constitución. Eso es, digamos, la infracción política, porque ha violado la Constitución al no cumplir con su deber, según manda la Constitución, respecto del Ministerio Público.

Y luego, el delito que está debidamente tipificado en el Código Penal peruano, que es rehusamiento o demora de actos funcionales. Y este delito se habría cometido, y por tanto, esto también, este es el juicio ya político, y esto depende de que se haya o que se tramite finalmente esta denuncia ante el Poder Judicial, para que el Poder Judicial determine si es que da lugar o no a que este delito se castigue.

Aquí no hay nada persona contra la señora exfiscal de Nación, esto es estrictamente objetivo y de lo que se trata es de sentar precedente para que en el futuro los fiscales de la sepan que tienen que investigar a todos funcionarios que se supone han cometido una infracción constitucional o un delito; inclusive al propio presidente de la República, porque es el funcionario de más alto rango en la estructura del Estado.

Entonces, con esto yo quisiera aunarme al pedido de la presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y pedir que se lleve esto a voto.

Solicito el apoyo de la Representación Nacional para que se haga justicia por parte del Poder Judicial. Es nuestro deber llevar esto al Poder Judicial, para que sea el Poder Judicial el que determine si es que hubo o no delito.

Y finalmente, más adelante, solicitaremos la inhabilitación hasta por cinco años de la señora Zoraida Ávalos, para ejercer función pública en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente, en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130; de conformidad con los artículo 100 de la Constitución Política y 89 del Reglamento del Congreso, y en concordancia con el Acuerdo 112-2017-2018-JUNTA-CR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que acusa a la exfiscal de la Nación, señor Zoraida Ávalos Rivera, por presunta infracción constitucional del artículo 139, inciso 4 de la Constitución Política del Perú; inhabilitándola para ejercer la función pública por un período de cinco años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura al Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por cinco años para el ejercicio de la función pública a la exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera

Considerando:

Primero:

Que, el 28 de diciembre de 2021, la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos Venegas, presentó la Denuncia Constitucional 209, contra la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por infracción al artículo 159, inciso de la Constitución Política del Perú, y por el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2022 la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos, amplía las denuncias por los delitos de falsedad genérica, cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, tráfico de influencias y organización criminal, tipificados en los artículos 438, 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente.

Segundo, que el 21 de febrero de 2022 el procurador público especializado en delitos de corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Javier Alonzo Pacheco Palacios, presentó la Denuncia Constitucional 231 contra la exfiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, cumplimiento real, tráfico de influencias y el delito contra la tranquilidad pública, organización criminal, tipificados en los artículos 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado.

Tercero, que mediante Oficio 79-2021-2022-GEDENI-CR del 2 de marzo de 2022, la congresista de la república Gladys Margot Echaíz De Núñez Izaga se adhiere en todos sus extremos y hace suya la Denuncia Constitucional 231.

Cuarto, que mediante informe de calificación del 4 de marzo de 2022 la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del reglamento del Congreso de la República, declaró procedente las Denuncias Constitucionales 209 y 231 acumuladas.

Quinto, que la Comisión Permanente en sesión celebrada el 13 de abril de 2022 acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles, para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final. Aprobó la acumulación de las Denuncias Constitucionales 209 y 231.

Sexto, que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, sesión celebrada el 23 de septiembre de 2022, aprobó por mayoría el informe final de las Denuncias Constitucionales 209 y 231 acumuladas. En las sesiones extraordinarias del 16 de noviembre de 2022 aprobó por mayoría el informe rectificación material del informe que recomienda acusar a Zoraida Avalos Rivera por infracción a la Constitución Política del Perú en su artículo 159 inciso 4, incumplido las obligaciones inherentes al Ministerio Público de ejercer la acción penal, siendo la fiscal de nación la única funcionaria legitimada para investigar los presuntos delitos cometidos por los altos funcionarios y, no obstante, advertido la denunciada la existencia de irregulares con características delictivas que habría cometido el entonces presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones. Dispuso suspender la investigación hasta el término del mandato presidencial.

Por lo expuesto en el considerando anterior, se solicita su inhabilitación por el periodo de cinco años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política para el ejercicio de la función pública en la Denuncia Constitucional 209, formulada por la congresista de la Republica Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la exfiscal de la nación Zoraida Avalos Rivera.

Octavo, que la comisión permanente en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022 aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Noveno, que durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional se ha respetado el debido proceso y brindado a la denunciada Zoraida Avalos Rivera todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa quien haya presentado sus descargos y participado en las sesiones de audiencia pública. Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado ella o su defensa técnica tal acceso.

Por estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final, luego de haber ejercido la denunciada su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República de conformidad con el procedimiento regulado en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 de su reglamento ha resuelto inhabilitar por cinco años para el ejercicio de la función pública a la señora Zoraida Avalos Rivera, en su condición de exfiscal de la Nación, por infracción a la Constitución Política del Perú en su artículo 159, inciso 4.

Comuniques, publíquese y archívese.

Congresista Camones Soriano y Ernesto Bustamante, integrantes de la Subcomisión Acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1, del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar, respecto de la primera recomendación del informe final que propone acusar a la exfiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera por presunta infracción constitucional, solicitando su inhabilitación por el período de cinco años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política para el ejercicio de la función pública.

Congresistas: William Zapata, Moyano Delgado, Calle Lobatón, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Cordero Jon Tay María, Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Vergara Mendoza, Soto Palacios, Arriola Tueros, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Córdova Lobatón, Paredes Piqué, Echeverría Rodríguez, Luna Gálvez, Saavedra Casternoque, Reymundo Mercado, Balcázar Zelada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la representación nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, esto es 65 votos, se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

- -Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.
- El señor PAREDES GONZALES (BM).— Por favor, presidente, considerar mi asistencia, Paredes Gonzales, Alex, tengo problemas técnicos.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes Gonzales, presente.
- -Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 124 congresistas, más Paredes Gonzales y Portalatino, 126 congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- -Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 15 en contra y ocho abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5432, que propone inhabilitar por cinco años para el ejercicio de la función pública a la exFiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 70 congresistas, más la congresista Portalatino, 71; 15 en contra, 8 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se inhabilita por el periodo de cinco años, según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política, para el ejercicio de la función pública, a la exfiscal de la nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por presunta infracción constitucional del artículo 159 inciso 4 de la Constitución Política del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Señores

congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa a la ex fiscal de la nación, señora Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Señor relator, dé lectura al proyecto de Resolución Legislativa del Congreso

El RELATOR da lectura:

Resolución Legislativa del Congreso que declara haber lugar a la formación de causa penal contra la exfiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera, por la comisión de delitos

Considerando:

Primero.— Que el 28 de diciembre de 2021 la congresista de la república Patricia Rosa Chirinos Venegas presentó la Denuncia Constitucional 209 contra el exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por infracción al artículo 159 inciso 4 de la Constitución Política del Perú; y por el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, regulado en el artículo 377 del Código Penal.

Posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2022 la congresista de la república Patricia Rosa Chirinos Venegas amplia la denuncia por los delitos de falsedad genérica, cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento real, tráfico de influencias y organización criminal, tipificados en los artículos 438, 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente

Segundo. - Que, el 21 de febrero de 2022, el procurador público especializado en delitos de corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Javier Alonso Pacheco Palacios, presentó la Denuncia Constitucional 231 contra la exfiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos contra la administración pública en la modalidad cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, de encubrimiento real, tráfico de influencias y el delito contra la tranquilidad pública-organización criminal, tipificados en los artículos 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado.

Tercero.— Que, mediante Oficio 79-2021-2022-GEDNI-CR del 2 de marzo de 2022, la congresista de la república Gladys Margot Echaíz de Núñez Ízaga se adhiere en todos sus extremos y hace suya la Denuncia Constitucional 231.

Cuarto. - Que, Mediante informe de calificación del 4 de marzo

de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en los literales a y c del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedentes las denuncias constitucionales 209 y 231, acumuladas.

Quinto.— Que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 13 de abril de 2022, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final, y aprobó la acumulación de las denuncias constitucionales 209 y 231.

Sexto. - Que, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en sesión celebrada el 23 de setiembre de 2022, aprobó por mayoría el informe final de la Denuncia Constitucional 209 y 231 acumuladas; y en la sesión extraordinaria del de 2022, aprobó por mayoría el informe rectificación material del informe final que recomienda acusar a Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión del delito rehusamiento o demora de actos funcionales, de omisión, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, al haber quedado acreditado que, a fines de noviembre de 2021 existían suficientes indicios razonables que fueron difundidos por medios periodísticos, como la existencia de un despacho presidencial paralelo ubicado en la casa del pasaje Sarratea, las visitas de la señora Karelim López a Palacio de Gobierno, y el posterior favorecimiento a empresas vinculadas a ellas consistente en la adjudicación de contratos públicos, hechos de contenido delictivo que incriminaban al expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones, en la participación presuntos actos delictivos; pudiendo, por tanto, denunciada, como máxima representante del Ministerio Público y titular de la acción penal, disponer la iniciación de la investigación fiscal, sin tener que esperar hasta el 4 de enero de 2022, fecha en que la denunciada dispuso se aperturen las carpetas fiscales 251-2021 y 222-2021, donde se dispone el inicio de la investigación preliminar al entonces presidente de la República, así como que esta investigación se suspenda hasta la finalización del mandato presidencial, lo cual es un rehusamiento de la denunciada a cumplir con obligaciones funcionales: investigar los supuestos delitos cometidos por el expresidente de la República, José Pedro Castillo Terrones.

Sétimo.— Que, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022, aprobó el informe final y la conformación de la subcomisión acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Octavo.— Que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y brindado a la denunciada Zoraida Ávalos Rivera, todas las garantías necesarias para que pueda ejercer su derecho de defensa, quien ha presentado sus descargos y participado en las sesiones de audiencia pública.

Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado ella o su defensa técnica el acceso correspondiente.

Sobre la base de estas consideraciones y las esgrimidas en el informe final y luego de haber ejercido la denunciada su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Zoraida Ávalos Rivera, en su condición de exfiscal de la Nación, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuniquese, publiquese y archivese.

Congresistas Camones Soriano y Ernesto Bustamante, integrantes de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, y en el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar, respecto de la segunda recomendación del informe final que propone acusar al exfiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Congresistas: Williams Zapata, Moyano Delgado, Calle Lobatón, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Ernesto Bustamante, Cordero Jon Tay, María; Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Vergara Mendoza, Soto Palacios, Arriola Tueros, Soto Reyes, Acuña Peralta María, Camones Soriano, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Córdova Lobatón, Paredes Piqué, Echeverría Rodríguez, Luna Gálvez, Saavedra Casternoque, Reymundo Mercado, Balcázar Zelada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se recuerda a la representación nacional que, para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente. Es decir, 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 123 congresistas.

Más Portalatino y Paredes, 125.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, 12 en contra y ocho abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5433, que propone haber lugar a la formación de causa penal contra la exFiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera por la comisión de delitos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 71 congresistas. Más Portalatino, y Zea, 73; en contra 12, abstenciones ocho.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso, que acusa a la ex Fiscal de la Nación, señora Zoraida Avalos Rivera, por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional, será enviado al Fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones, y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Informe final sobre la Denuncia constitucional 175, antes 245.

Denuncia formulada por la ex congresista Janet Emilia Sánchez Alva, contra la ex congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente; y por probable infracción constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por la excongresista de la República, señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Denuncia Constitucional 175 (antes 245).

Referencia el Oficio 1869-CR.

Sumilla: solicito reprogramación del uso de la palabra fijada para el miércoles 21 de junio de 2023.

Solicito copias fedateadas de todo el expediente de la Denuncia Constitucional 175 (antes 245).

Señor Presidente del Congreso de la República del Perú:

Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, identificada con DNI 15762698, con domicilio en calle Alameda Copa 215, urbanización El Pinar, Independencia, Huaraz, departamento de Ancash.

En los seguidos en mi contra en la Acusación Constitucional 175, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

- 1. Que según Oficio 2103-2022-2023-ADPD-CR, vuestro despacho me cita a la sesión del Pleno del día miércoles 21, a las 17 horas, en donde se debatirá y votará el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión del 24 de marzo de 2023, respecto a la denuncia constitucional 175.
- 2. Que, según lo previsto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el literal f) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, se me cita para dicho día para el pleno ejercicio de mi derecho de defensa, establecido en el inciso 14) de la Constitución Política del Perú, de manera presencial o virtual, siendo imposible mi presencia en dicha sesión por los siguientes motivos:

Para el pleno e irrestricto ejercicio del derecho de defensa en la presente acusación constitucional, mi persona y mi abogado defensor deben tener pleno conocimiento de todos los actuados correspondientes a la acusación Constitucional 175 (antes 245)

Que, estando delicada de salud, recuperándome de una neumonía y del dengue, me imposibilita viajar a la ciudad de Lima por indicaciones médicas. Durante la semana haré llegar un informe médico con su respectivo certificado.

Estando imposibilitado mi defensa técnica, con la asistencia al pleno de hoy, no teniendo conocimiento del contenido del la Denuncia Constitucional 175 expediente de imposibilidad de mi abogado defensor, de imperiosa es necesidad solicitar, por única vez, la reprogramación de hacer uso de la palabra de mi persona y abogado defensor, para así contradecir con argumentos sólidos el informe final de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y absolverme de toda imputación, solicitando que la nueva fecha sea notificada debidamente y oportunamente, previamente con la emisión de las copias fedateadas solicitadas.

Por tanto, señor Presidente, pido sirva reprogramar el debate del informe final de la Acusación Constitucional 175 y la intervención de mi persona y abogado defensor para el ejercicio de mi derecho de defensa.

Huaraz, 21 de junio de 2023.

Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la excongresista de la Republica, señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, con fecha 14 de junio de 2023, fue notificada válidamente y no ha presentado hasta el día de hoy un certificado que acredite su condición médica.

Asimismo, deja constancia que, a solicitud de la excongresista de la República, ya había sido reprogramado el debate de la referida acusación constitucional, por lo que la Mesa Directiva califica su inasistencia como injustificada.

Por consiguiente, se continuará con el debate, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de acusación constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de acusación constitucional se realiza el antejuicio político de los altos

funcionarios del Estado, comprendidos en el artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional, se desarrolla observando las siguientes reglas:

(...)

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la Subcomisión Acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación.

En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión, si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según Ley.

En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional por la presunta comisión de delitos en ejercicios de sus funciones requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin la participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

aprobatorio de sanción, acuerdo de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional en un juicio político, previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución, se adopta con la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente, siguiendo principio de razonabilidad señalado por la Comisión de Constitución y Reglamento en su informe presentado el 27 de enero de 2004 y aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de enero del mismo año.

En este caso, la aplicación de la sanción impuesta por el Congreso es inmediata.

Si un congresista solicitara, como consecuencia de la pluralidad de denunciados, que una acusación sea votada por separado, el presidente accederá a su petición sin debate.

Los acuerdos del Pleno, que ponen fin al procedimiento sobre acusación constitucional o juicio político, deben constar en resolución del Congreso."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores

congresistas, de conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 6 de junio de 2023, el tiempo para el debate será de una hora, distribuido proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas No Agrupados podrán intervenir por un tiempo máximo de tres minutos, tiempo que podrá ser cedido entre ellos si no es utilizado, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate, una hora.

Fuerza Popular, 11 minutos.

Perú Libre, 8 minutos.

Acción Popular, 7 minutos.

Alianza para el Progreso, 5 minutos

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, 5 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, 5 minutos.

Renovación Popular, 4 minutos.

Avanza País, 4 minutos.

Podemos Perú, 4 minutos.

Perú Bicentenario, 3 minutos.

Somos Perú, 2 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se solicita a los señores portavoces, alcanzar a la Mesa Directiva, la relación de oradores en el orden y por el tiempo en que harán uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, Lady y el congresista Guerra García Campos, hasta por 20 minutos, en calidad de miembros de la Subcomisión Acusadora, para que sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Gracias, señor presidente.

Solamente quería, antes de iniciar la exposición, dejar o hacer la precisión que la excongresista denunciada fue citada para la audiencia con notificación hecha llegar a su domicilio, lo mismo que usted ha aclarado. También se le notificó a través de correo y también por edicto publicado a través del diario oficial El Peruano, el día 22 de marzo.

En la audiencia del 25 de marzo de 2022, ella participó. Entonces, hemos visto pues que dentro de todo el procedimiento llevado, no ha habido un interés de colaborar con el desarrollo del procedimiento llevado dentro de la Subcomisión y también de la Comisión Permanente.

Pido autorización, señor presidente, para la presentación del ppt.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Autorizado.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, cumplo con presentar un resumen sobre el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional de la Denuncia Constitucional 175, en el cual recayó el informe final que propone la acusación contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Sobre la denuncia constitucional, señor presidente, esta denuncia fue signada primigeniamente con el número 245, fue formulada con fecha 27 de agosto de 2018, por la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, en su condición de presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre la base del Informe Final 13, que fuera aprobado en dicha comisión por unanimidad con fecha 24 de julio de ese mismo año.

La denuncia tiene como base las diversas denuncias presentadas contra la entonces congresista de la República, Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, que dio origen a que la Comisión de Ética Parlamentaria realizara las investigaciones correspondientes, emitiendo el Informe Final 13 que concluyó declarando fundada la denuncia por lo siguiente:

-Al haberle solicitado al señor Aldo Norberto Rodríguez Uceda, realizar el depósito bancario por 10 mil soles el día 27 de abril de 2017 a la cuenta de ahorros 40033906612 del Banco de la Nación, perteneciente al señor Daniel Eduardo Soto Rivera, exdirector del Colegio Particular Mariscal Toribio Luzuriaga, por haberle favorecido con la expedición de documentos y certificados de estudios falsos que acreditan que ha estudiado

en dicha institución educativa en cuarto y el quinto de secundaria los años 1995 y 1996.

-Al haber realizado declaraciones falsas a su favor ante la Comisión de Ética Parlamentaria con la finalidad de archivar la denuncia.

-Al haberse favorecido con la consignación de nombres de presuntos compañeros de estudios y profesores fantasmas en las actas consolidadas de evaluación integral de la Institución Educativa Particular Mariscal Toribio de Luzuriaga de los años 1995 y 1996, información que serviría para la emisión del Certificado Oficial de Estudios 191591.

-Y, por haber enviado regalos al entonces presidente de la Comisión de Ética y a un trabajador de su despacho, días previos a que se debatiría una denuncia de archivamiento en su contra.

Estos fundamentos, con fecha de 27 de agosto de 2018, sirvieron para que el entonces presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, presentara la denuncia constitucional por los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Sobre la calificación de la denuncia constitucional y el plazo para la investigación, mediante Informe de Calificación de fecha primero de julio del 2019, la Subcomisión de Acusaciones declaró improcedente la denuncia en el extremo de la presunta comisión del delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal y declaró, además, procedente la denuncia por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 20 de agosto del año 2020 acordó otorgar el plazo de 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones realice las investigaciones y presente el informe final.

Sobre la delegación de la denuncia.

La Subcomisión de Acusaciones conformada para el Período Anual de Sesiones 2020-2021 en su sexta sesión ordinaria, de fecha 28 de setiembre del año 2020, acordó delegar la denuncia constitucional al entonces congresista de la República, Richard Rubio Gariza.

Sobre la notificación de la denuncia.

Con fecha 28 de setiembre del año 2020 se notificó a la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su domicilio consignado en Reniec, a efectos que cumpla con presentar sus descargos.

Al no presentar sus descargos dentro del plazo previsto en el numeral d.1. del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, se procedió a notificarla mediante edicto publicado en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en la norma reglamentaria, la misma que se realizó con fecha 21 de octubre de 2020, sin que la denunciada presente descargo alguno, situación que fue comunicada al congresista delegado para que prosiga con el trámite de la denuncia.

Sobre la aprobación del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Con fecha 4 de noviembre del año 2020 el entonces congresista delegado, Richard Rubio Gariza, presentó el informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas, mediante el cual se establecieron los hechos materia de investigación, la pertinencia de las pruebas presentadas por la denunciante y la actuación de otros medios de prueba.

Con fecha 16 de junio del 2021, el entonces presidente de la SAC, Carlos Pérez Ochoa, comunicó al delegado el vencimiento del plazo para emitir el informe final, siendo esta la última actuación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Período Anual 2020-2021, de la cual se tiene registro en el expediente.

Con la instalación del nuevo Congreso elegido para el Período Parlamentario 2021-2026; con fecha 14 de octubre de 2021, la Denuncia Constitucional, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, se le asigna el número 195 ¡Perdón! 175 y reingresa a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para proseguir con el trámite correspondiente.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales conformada para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, en su Segunda Sesión Extraordinaria y Virtual celebrada el 18 de enero de 2022, acordó delegar la Denuncia Constitucional 175 al congresista de la República Hernando Guerra García Campos, con la finalidad que prosiga con el trámite correspondiente, el mismo que, luego de cumplida la ampliación de plazo de cinco días hábiles otorgados por acuerdo de la SAC, con fecha 8 de marzo de 2022 presentó el Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas.

Sobre la audiencia:

Presentado el Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas, por parte del congresista delegado, se fijó como fecha de audiencia el día 25 de marzo de 2022, siendo citados la parte denunciante, la excongresista denunciada y los testigos propuestos en la Informe de Determinación de Hechos y Pertinencia de Pruebas, quienes fueron notificados con las formalidades de ley.

Cabe mencionar, que la excongresista denunciada fue citada a través de la Notificación 081/DC-175/SAC-CP-CR, remitida a su domicilio declarado en el Reniec, además al correo electrónico: poncevillarrealyesenia@hotmail.com, y también por edicto publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de marzo de 2022, y además en su domicilio en la ciudad de Lima.

En la Décimo Segunda Sesión Ordinaria Virtual de la Subcomisión de Acusaciones, de fecha 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo la audiencia, en la cual participó la excongresista denunciada Yesenia Ponce Villareal de Vargas, quien autorizó que la audiencia sea pública; realizando en forme personal sus descargos.

Señor presidente, sobre el Informe Final y su aprobación en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, debo precisar que, con fecha 8 de abril de 2022, el congresista delegado, Hernando Guerra García Campos, presentó el Informe Final.

En la Décimo Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Subcomisión de Acusaciones, celebrada el 13 de mayo de 2022, se aprobó por unanimidad el Informe Final con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

Acusar a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su calidad de excongresista de la República, por la presunta activo de los delitos de cohecho falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículo 397 y 427 y 438 del Código Penal, presuntamente hacer obtenido un beneficio a cambios de entrega de dinero al director del centro educativo Mariscal Toribio de Luzuriaga, para que expida los certificados de 1995 y 1996; al presuntamente haber estudios en los años entregado regalos al expresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a un trabajador de la misma, para que favor resuelva а su el informe de dicha Comisión; presuntamente haber hecho uso de un documento falso para acreditar estudios escolares y al haber pretendido alterar la verdad al presentar ante la Comisión de Ética Parlamentaria,

certificados de estudios presuntamente falsos.

Además, se dispone acusar a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su calidad de excongresista de la República, por la presunta infracción constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

Enmarcado en el capítulo III de los derechos políticos y de deberes; concepto desarrollado por el Tribunal su Sentencia 06091-2008-PHC/TC, Constitucional en fundamento seis, de conformidad con lo establecido en Informe 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, que forma parte de la Denuncia Constitucional 175, del que se infiere la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas realizado conductas trasgresoras del ordenamiento habría jurídico, como presentación y uso de documentos falsos o con un contenido alterado, así como el presunto pago de una dádiva al funcionario de la institución educativa para la emisión de certificados de estudios; conductas que vulneran el marco normativo y constitucional, las mismas que dieron origen a su suspensión por 120 días de legislatura en el ejercicio de sus funciones congresales, por el Pleno del Congreso de República.

Se recomienda la inhabilitación para el ejercicio del cargo público de la denunciada por 10 días, al haberse acreditado la presunta infracción del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente, sobre la aprobación del informe final en la comisión permanente. Luego de la presentación y sustentación del informe final por parte de la suscrita y el congresista delegado respectivamente, la Comisión Permanente en la sesión del 24 de marzo de 2023 aprobó el informe final y la conformación de la comisión acusadora para formular la correspondiente acusación ante el Pleno del Congreso de la República, la cual está integrada por la suscrita en mi calidad de presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y el congresista delegado, Hermanado Guerra García Campos.

Señor presidente, señores colegas congresistas, conforme lo expuesto, debo resaltar que durante el desarrollo del procedimiento de la acusación constitucional de la presente denuncia se ha observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el cumplimiento de todas las fases y plazos, el derecho de la denunciada a ser oída y asistida por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión, fundamentada estrictamente en los medios probatorios valorados en el informe final, cuyas conclusiones y recomendaciones se

encuentran con arreglo a ley y a nuestra constitución. Informe final que ha sido ratificado por la Comisión Permanente al haber sido aprobado en sus mismos términos; es decir, por unanimidad.

En tal sentido, señor presidente, señores colegas congresistas, realizada la presentación dejo en uso de la palabra al congresista delegado, Hernando Guerra García Campos como miembro de la Subcomisión Acusadora, con la finalidad que exponga las razones de fondo que sustentan las conclusiones del informe final que contiene la presente acusación constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Quiero remontarme al origen de la denuncia contra la excongresista Yesenia Ponce Villareal de Vargas. El origen de la denuncia es a través de una denuncia interpuesta por el ciudadano Ricardo Neira Gaitán, el señaló que la congresista Yesenia Ponce Villareal habría consignado información falsa en su declaración jurada de hoja de vida que se hace ante el Jurado Nacional de Elecciones en el rubro de su educación básica regular.

Ella consignó que sus estudios de educación secundaria, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de media, los realizó en la Institución Educativa Luis Fabio Samar, del 88 al 82. Cuando se procedió hacer investigación en los hallazgos de investigación hemos encontrado lo siguiente:

En primer lugar, la excongresista argumentó error material y solicitó al Jurado Nacional de Elecciones que haga una anotación marginal en esa hoja de vida, indicando que estudió cuarto y quinto de secundaria en otro colegio, en el Niño de Belén en el año 95 y 96. En segundo lugar, la Comisión de Ética buscó realizar una constatación física en el colegio físico Niño de Belén, y cuando se apersonó la Comisión de Ética, la promotora de este colegio declaró que el colegio funciona a partir del 99. En tercer lugar, no reconoce la firma de la directora, ni de la secretaría, en el certificado que se le puso a la vista.

Es importante mencionar que la denunciada dijo que hizo

estudios entre el 95 y 96 en un colegio que recién empezó a funcionar el año 99; es decir, cinco años después. Además, el certificado de estudios que puso tiene el sello, es un instrumento que se confeccionó de una manera intencional con el nombre de una directora que no existe en la Reniec; es decir, la persona de la directora de este sello que mandó a confeccionar no existe.

En tercer lugar, dos meses después la promotora del Colegio Niño de Belén, que cité hace un momento, envió una carta a la denunciada informando que había cometido un grave error, debido a que el certificado de estudios debió ser emitido ya no por ese colegio, sino tercer colegio Mariscal Toribio de Luzuriaga en razón a que su local funcionó como filial de ese colegio entre el 94 y el 98.

En cuarto lugar, ante la Comisión de Ética, la denunciante presentó la carta de la promotora donde aclaraba esto, dos certificados de estudios de cuarto y quinto de secundaria de este tercer nuevo colegio, Mariscal Toribio de Luzuriaga, el contrato de arrendamiento para tratar de demostrar el funcionamiento del colegio como filial, entre otros documentos.

En esa carta la promotora reconocía ahora lo que antes negó como propia firma de la directora, que firmó en el certificado del Colegio Niño de Belén, a pesar de que el nombre que se consigna en el certificado de estudios no es el mismo que se consigna en la carta y además- como dije- no existe en la Reniec.

Incluso el trazo de la firma de la carta y del certificado de estudios son diferentes; los certificados de estudio del Colegio Toribio de Luzuriaga tienen sellos de visado que la UGEL IV no utiliza, además no existen las actas de evaluación en los registros de la UGEL IV que sustenten la información de estos certificados de estudios.

En quinto lugar, ante la Comisión de Ética, la denunciada afirmó que en un aula en la que ella estudio agruparon a alumnos de segundo, tercero, cuarto año de secundaria- lo cual puede ser una práctica usual- quienes hacían un total de seis alumnos.

En sexto lugar, en el quinto año el total de alumnos fueron tres y la denunciada adjunta los certificados de estudios de dos de estos compañeros; pero resulta incongruente que el Colegio Mariscal Toribio de Luzuriaga, que supuestamente había abierto una filial, porque tenía alta demanda haya fusionado con un total de seis alumnos, que agrupaban segundo, tercero y cuarto de secundaria y en total tres en quinto de secundaria.

Verificando en la Reniec, estos dos compañeros de quinto de secundaria curiosamente tienen la misma dirección, el mismo apellido materno y la madre de ambos tiene el mismo nombre.

En uno de sus descargos la denunciada presentó las actas consolidadas de evaluación integral con 23 nombres de supuestos alumnos. Se pasó a hacer la búsqueda en la Reniec de estos supuesto alumnos y se encontró que de los 23 nombres, 20 no existen, un nombre con seis ciudadanos homónimos, uno con secundaria incompleta, y cinco que hubieran terminado la secundaria a una edad menor de 13 años. Tercero, un nombre de una ciudadana presentó un certificado de estudios cuestionable y el nombre de la denunciada.

Las actas consolidadas de evaluación integral registran, de los profesores, 10 supuestos nombres de profesores y la búsqueda en Reniec nos dijo cuatro de esos profesores no existen, un nombre corresponde a un ciudadano iletrado, cinco corresponden a ciudadano existentes, de los cuales dos fueron invitados a ética y manifestaron jamás haber ejercido la docencia, señor presidente.

Si se analizan los certificados de estudios del Colegio Toribio de Luzuriaga que ella presenta, además encontramos fechas que no coinciden, es decir, hay gente que se gradúa antes con un número de certificado posterior.

Por último, ante la denuncia adicional de que la denunciada realizó a través de un tercero un depósito bancario por 10 mil soles al exdirector del Colegio Toribio de Luzuriaga para que este acredite los supuestos estudios realizados, el descargo fue haber negado el hecho e indicó que el titular de la cuenta a la que le había hecho el depósito fue director del colegio y su profesor de matemáticas.

Esto no es creíble, presidente, ya que en las actas consolidadas de evaluación integral que la misma denunciada entregó como parte de sus descargos se consigna el nombre de otra persona como profesora de matemáticas, tanto para cuarto y quinto de secundaria. Además, el nombre de esa supuesta profesora no existe en la Reniec.

Y dos, el titular de la cuenta ha tenido adicionalmente otras actuaciones que contradicen la verdad.

También hubo una denuncia, en la que se señaló que la excongresista envió a través de un tercero, regalos, lapiceros Mont Blanc, para el entonces presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y para uno de sus trabajadores días previos al debate de una denuncia en su contra.

La denunciada indica que fue sorprendida por su asesora, pues, se le sugirió hacer un regalo a un abogado externo por el apoyo profesional para hacer un escrito como defensa contra dicha denuncia, pero la persona a cargo de los regalos informó que no recibió apoyo profesional de ningún abogado externo y que la denunciada fue explicita en el encargo para comprar y entregar estos lapiceros al presidente de la Comisión de Ética.

Es pertinente, además, presidente, mencionar que el trabajador de la Comisión de Ética que recibió estas dádivas devolvió ambos lapiceros a la denunciada, sin embargo, se debe valorar que el acto se realizó y que la intención fue la de buscar que se le otorque un beneficio.

Presidente, creo que lo que he leído está suficientemente claro, acá no solamente ha habido una falta ética, ha habido falsificaciones de documentos, alteraciones de certificados de estudios, ha habido acá también, presidente, la intención de burlar no una, no dos, no tres sino cuatro o cinco veces a este Congreso y a la Comisión de Ética.

La excongresista acusada ha tenido la oportunidad de defenderse, no ha acudido a ninguna de las citaciones que se le hizo, en esta última tampoco lo ha hecho.

Habiendo analizado, por tanto, los hechos materia de investigación de esta denuncia y los medios probatorios aportados tanto por la parte denunciante y denunciada, y al no haber podido desvirtuar esta última los elementos de convicción que acreditan las imputaciones formuladas.

De conformidad con el inciso D6 del literal D del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el presente informe concluye, presidente, en acusar a la denunciada Yessenia Ponce Villarreal de Vargas, en su calidad de excongresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos, falsedad genérica implicados en el 397; 427 y 438 de nuestro Código Penal, respectivamente.

Y acusar a la denunciada Yessenia Ponce Villarreal de Vargas en su calidad de excongresista de la República, por la presunta infracción Constitucional del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, presidente, recomendar la inhabilitación para el ejercicio del cargo público de la denunciada por 10 años al haberse acreditado la presunta infracción del artículo 38 de la Constitución Política.

Es lo que tengo que informar, señor presidente, y espero que podamos dar una sanción ejemplar en este caso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, saludamos a los médicos del Hospital del Niño de San Borja, que se encuentran en las galerías visitándonos por invitación de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

Este viernes 23 de junio se conmemoran 10 años de la creación de dicho hospital que atienden a los niños de todos los lugares de nuestro país.

A ustedes señores médicos, nuestra mayor consideración, bienvenidos al Congreso de la República, gracias por su labor, por su tarea.

Se va a dar lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Alva Prieto.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálida felicitación en reconocimiento por su labor al Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, con motivo de celebrarse este 24 de junio su décimo aniversario de creación del centro hospitalario de alta complejidad, atendiendo patologías complejas a través de sus ocho ejes encontrándose a la vanguardia de los avances médicos tecnológicos con un equipamiento e infraestructura moderna en innovadores tratamientos en atención pediátrica, siendo el único establecimiento de salud que cuenta con un centro de entrenamiento y cirugía experimental, atendiendo con humanización a los pacientes pediátricos a nivel nacional. (90)

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar a la directora general del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, la doctora Elizabeth Zulema Tomás Gonzales, y a todo el personal del establecimiento de salud, como médicos, cirujanos, enfermeras, técnicos y administrativos, quienes en estos 10 años han brindado una atención integral, garantizando el bienestar del paciente y su entorno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en debate la acusación constitucional formulada contra la excongresistas de la república, señora Yesenia Ponce Villarreal.

No habiendo solicitudes para el debate, y habiendo concluido el rol que corresponde, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, y luego el congresista Guerra García.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Gracias, presidente.

No habiendo participaciones, voy a alcanzar a la Mesa Directiva los dos proyectos de Resolución Legislativa para que puedan someterse a votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, le pido que vayamos al voto, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). — Señor relator.

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento del Congreso, se va a proceder a votar los proyectos de resolución legislativa en el orden propuesto por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señores congresistas, habiéndose establecido el número legal de congresistas de la Comisión Permanente en 32 integrantes, el cálculo para las correspondientes votaciones calificadas se realizará descontando 32 integrantes del número legal de congresistas, que es 130, de conformidad con los artículos 100 de la Constitución Política, y 89 del Reglamento del Congreso; y, en concordancia con el acuerdo 112-2017/2018-JUNTA-CR, adoptado por la Junta de Portavoces el 7 de junio de 2018.

Señores congresistas, se va a proceder a votar el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que acusa a la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su calidad de excongresista de la república, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397 427 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Señor relator, dé lectura al proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que declara haber lugar a la formación de causa penal por la comisión de delitos contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas

Considerando:

Primero. - Que el 27 de agosto de 2018, la excongresista Janet Emilia Sánchez Alva, en su condición de presidenta de Ética Parlamentaria, Comisión de presentó la Denuncia Constitucional 245, a la cual el Consejo Directivo, el 14 de octubre de 2021 asignó el número 175, contra la excongresista la república Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por infracción al artículo 38 de la Constitución Política del Perú y la probable comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsificación genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Segundo.— Que mediante informe de calificación de fecha 1 de julio de 2019, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia establecidos en los literales a y c del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 175.

Tercero.— Que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2020, acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto.— Que, el 13 de mayo de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó por unanimidad el informe final que recomienda: Acusar a Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su calidad de excongresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal respectivamente, al presuntamente haber obtenido un beneficio a cambio de la entrega de dinero al director del centro

educativo Mariscal Toribio de Luzuriaga, para que expida los certificados de estudios en los años 1995 y 1996, al presuntamente haber entregado regalos al expresidente de la Comisión de Ética Parlamentaria y a un trabajador de la misma, para que se resuelva a su favor el informe de dicha comisión, al presuntamente haber hecho uso de un documento falso para acreditar estudios escolares y al haber pretendido alterar la verdad al presentar, ante la Comisión de Ética Parlamentaria, certificado de estudios presuntamente falsos.

Quinto.— Que, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, aprobó el informe final de la Denuncia Constitucional 175 y la conformación de la subcomisión acusadora para formular la acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sexto.— Que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y se ha brindado a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, todas las garantías necesarias para el ejercicio de su derecho a la defensa, siendo notificada con las formalidades de ley.

Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado ella o su defensa técnica el acceso correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y las esgrimidas en el informe final y luego de haber ejercido la denunciada su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, en su condición de excongresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, en agravio del Estado.

Comuniquese, publiquese y archivese.

Congresistas Camones Soriano y Guerra García Campos, miembros de la subcomisión acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú, y el

artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto del informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Congresistas: Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay, María; Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Rivas Chacara, Arriola Tueros, Vergara Mendoza, Portero López, Soto Reyes, Acuña Peralta, María; Camones Soriano, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Piqué, Echeverría Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de la mitad más uno de los miembros del Congreso, (92) sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente. Es decir, 50 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se les deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 122 congresistas.

Más Portalatino, Zea, y Limachi, 125.

Al voto.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto del Proyecto de

Resolución Legislativa del Congreso 5436 que propone declarar haber lugar a la formación de causa penal por la comisión de delitos contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas. Más, la congresista Calle, 82; en contra uno, abstenciones cuatro. Portalatino, a favor, 82; Paredes, 83; Montalvo 84.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que acusa a la señora Yesenia Ponce Villareal de Vargas, en su calidad de ex congresista de la República, por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos y falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427 y 438 del Código Penal, respectivamente.

Aragón Carreño, a favor, presidente.

Señores congresistas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, el expediente con la acusación constitucional, será enviado al Fiscal de la Nación, para que proceda conforme a sus atribuciones y a lo que dispone la Constitución Política del Perú.

Córdova y Bazán, a favor, 86.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a proceder a votar el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita para el ejercicio al cargo público a la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por 10 años, al haberse acreditado la presunta infracción del artículo 38 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, de lectura al proyecto de resolución legislativa del Congreso.

EL RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por 10 años para el ejercicio de la función pública, a la ex congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Considerando:

- 1. Que, el 27 de agosto de 2018, la ex congresista Janet Emilia Sánchez Alva, en su condición de presidenta de de Ética Parlamentaria, presentó la Denuncia Constitucional 245, a la cual el Consejo Directivo el 14 de octubre de 2021, asignó en número 175, contra congresista de la Republica, Yesenia Ponce Villarreal Vargas, por infracción al artículo 38 de la Constitución Política del Perú, y la probable comisión de los delitos de cohecho activo genérico, falsificación de documentos falsedad genérica, tipificados en los artículos 397, 427, y 438 del Código penal respectivamente.
- 2. Que, mediante informe de calificación de fecha 1 de julio de 2019, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales previa verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y procedencia, establecidos en los literales a) y c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la Denuncia Constitucional 175.
- 3. Que, la Comisión Permanente en sesión celebrada el 20 de agosto de 2020, acordó otorgar el plazo de hasta 15 días hábiles para que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales realice la investigación y presente el informe final.

Cuarto. Que el 13 de mayo de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprobó por unanimidad el informe final, que recomienda inhabilitar para el ejercicio del cargo público por 10 años a la excongresista de la República Yesenia Ponce Villarreal de Vargas por infracción al artículo 38 de la Constitución Política del Perú, enmarcado en el Capítulo III de los Derechos Políticos y de los Deberes, concepto desarrollado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 06091-2008-PHC-TC, fundamento 6.

De conformidad con lo establecido en el Informe 13 de Comisión de Ética Parlamentaria, que forma parte de Denuncia Constitucional 175, del que se infiere que Yesenia Ponce Villarreal congresista de Vargas realizado conductas trasgresoras del ordenamiento jurídico, como presentación y uso de documentos falsos o con un contenido alterado, así como el presunto pago de una dádiva al funcionario de la institución educativa para la emisión de certificados de estudios, conducta que vulnera el normativo y constitucional, las mismas que dieron origen a su suspensión por 120 días de legislatura en el ejercicio de sus funciones congresales por el Pleno del Congreso de República.

Quinto. Que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, aprobó el informe final recaído en la

Denuncia Constitucional 175 y la conformación de la Subcomisión Acusadora para formular acusación ante el Pleno del Congreso de la República.

Sexto. Que durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se ha respetado el debido proceso y se ha brindado a la denunciada Yesenia Ponce Villarreal de Vargas todas las garantías necesarias para el ejercicio de su derecho a la defensa, siendo notificada con las formalidades de ley.

Asimismo, se le ha garantizado el acceso al expediente de la denuncia constitucional, no habiendo solicitado ella o su defensa técnica el acceso correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y las esgrimidas en el informe final, y luego de haber ejercido la denunciada su derecho a la defensa, el Pleno del Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Perú, y el inciso i) del artículo 89 de su Reglamento, ha resuelto inhabilitar por 10 años a la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas para el ejercicio de la función pública en su condición de excongresista de la República por infracción a la Constitución Política del Perú, en su artículo 38.

Comuniquese, publiquese y archivese.

Congresistas Camones Soriano y Guerra García Campos, integrantes de la Subcomisión Acusadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, a continuación se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas impedidos de votar respecto de la acusación contra la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

Congresistas Williams Zapata, Moyano Delgado, Monteza Facho, Muñante Barrios, Guerra García Campos, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aguinaga Recuenco, Cordero Jon Tay, María, Morante Figari, Cruz Mamani, Quito Sarmiento, Palacios Huamán, Rivas Chacara, Arriola Tueros, Vergara Mendoza, Portero López, Soto Reyes, Acuña Peralta, María, Camones Soriano, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Herrera Medina,

Jáuregui Martínez de Aguayo, Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, Reymundo Mercado, Luna Gálvez, Balcázar Zelada, Saavedra Casternoque, Paredes Piqué, Echeverría Rodríguez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, 65 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente, en consecuencia, los integrantes de este órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se les deshabilitará el registro de su sistema de votación.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Luque Ibarra.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el mayor reconocimiento y felicitaciones al Instituto Nacional de Salud del Niño, San Borja, que este 24 de junio cumple una década de funcionamiento como Centro Hospitalario de Alta Complejidad en atenciones a menores de 18 años, realizando cerca de 40 mil intervenciones quirúrgicas y 115 631 atenciones en emergencia, procedentes de todas las regiones del país, incluso brindando atención a niños de otros países, como Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia y Chile, logrando mantenerse a la vanguardia en atención, innovación, investigación y docencia.

De la congresista Monteza Facho.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, al celebrarse el 22 de junio, su 198 Aniversario de Creación Política como Distrito.

Del congresista Mita Alanoca.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Ilabaya, de la provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, al conmemorarse el 25 de junio del presente año, su Centésimo Sexagésimo Octavo Aniversario de Creación Política, y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 108 congresistas, más Obando, Calle, Portalatino, Limachi, Paredes, cinco, 103, Revilla, 104, Juárez 105, Cavero 106, Gonzales 107. Burgos 108, Alva 109. Mori, 120, Ramírez 121, Ventura 122.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5437, que propone inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública a la excongresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 72 congresistas, más, Mori, Calle, Portalatino, Obando, Revilla, Ventura, Burgos, Cavero, 80 congresistas. Ramírez 81, Alva 82, Montalvo 83. Limachi 84.

La señora JULON IRIGOIN (APP). - Julón Irigoín, a favor.

El señor MEDINA MINAYA. - Señor presidente, Esdras Medina, por favor, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Esdras 85

La señora ZETA CHUNGA (FP). - Zeta Chunga, a favor.

Zeta, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP). - Presidente, Julón Irigoín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién es el último?

Zeta, a favor 86, en contra cero, abstenciones seis.

La señora JULON IRIGOIN (APP) .- Julón Irigoín, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tienen que estar atentos a la votación.

La señora JULON IRIGOIN (APP). - Julón Irigoín.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, abstención, Luis Picón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, abstención.

Abstenciones 7.

La señora JULON IRIGOIN (APP). - Presidente, Julón Irigoín, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Presidente, Luis Picón, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Entonces, votos a favor, 86, en contra cero, abstenciones siete.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el que se inhabilita para el ejercicio de la función pública a la señora Yesenia Ponce Villarreal de Vargas, por 10 años por infracción del artículo 38 de la Constitución Política.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de ley 4985. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión, a través de tecnologías digitales.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 8 de junio del 2023.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señor presidente.

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento del Congreso de la República para efectuar la segunda votación, solicito a través de usted, ponerla al voto.

Gracias, señor presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.
- El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP). Al voto, presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

- -Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 118 congresistas; más Portalatino y Limachi. 120 congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- ¡Aló! Balcázar, a favor.
- La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente; Paredes, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a volver a marcar la votación. Se va a volver a marcar la votación.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente; Paredes, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista, se va a volver a marcar la votación.

Los congresistas que no pueden votar; reinicien por favor sus teléfonos. Cerramos esta votación e iniciamos la votación nuevamente.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS* (PL). - Presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). — Aguinaga, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, en contra, presidente.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 69 votos a favor, 39 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4985, que propone modificar la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 69 congresistas, más Aguinaga, Espinoza, 71; en contra 39, abstenciones 5.

La señora LIMACHI QUISPE (PD) .- Limachi, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Cuál es el sentido de su voto, congresista?

La señora LIMACHI QUISPE (PD). - En abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Julón, 72.

Abstenciones 6.

Señores congresistas, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y su gestión a través de tecnologías digitales.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Presupuesto y Trabajo. Proyecto de Ley 1587. Se propone autorizar el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 15 de junio de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto a la Comisión de Trabajo. La Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha dictaminado el Proyecto de Ley 1587/2021-CR, Ley que establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de tres años de servicio, presentado por el congresista Pasión Dávila Atanasio.

El dictamen tiene por objeto autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados en Educación Básica Regular que hubieran accedido a la plaza presupuestada orgánica de contrato, mediante concurso público de méritos y que reúna los requisitos establecidos en la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

Se propone que el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en Educación Básica Regular con más de tres años de servicio puedan acogerse a la presente ley los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de reforma magisterial que son los siguientes:

Poseer título profesional o de licenciado en educación, gozar de buena salud física y mental que permite ejercer la docencia, no haber sido condenado por delito doloso, no haber sido condenado en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delito de corrupción de funcionarios o delito de tráfico de drogas, ni

haber incurrido en actos de violencia que atente contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como no haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, no encontrarse inhabilitado por motivo de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

Adicionalmente, deben cumplirse los siguientes requisitos:

A la entrada en vigor de la ley los docentes deben cumplir tres o más años de contrato vigente hasta la actualidad, o tres o más años de contratación acumulada, que hayan accedido a la plaza del contrato mediante concurso público, que la plaza a la que postula para el nombramiento debe ser una plaza orgánica que se encuentre vacante y formalmente presupuestada.

Respecto al financiamiento.

Tratándose de una norma para el nombramiento de plazas orgánicas vacantes, consideramos que esto no induce a gasto público, porque se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y de los pliegos regionales, sin demandar adicionales al tesoro público.

La Ley 31278, Ley que establece medidas en materia educativa indica que el profesorado contratado en el marco del contrato de servicio docente percibe una remuneración mensual equivalente a lo que percibe un profesor nombrado en la primera escala magisterial, es decir, no se requiere recursos adicionales de tesoro público para el proceso de nombramiento propuesto.

Por todo ello, la proposición legislativa no vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

En tal sentido, solicito a usted, señor presidente, someter a debate el presente dictamen y a su posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente, por su intermedio a toda la representación nacional.

Pasamos entonces a sustentar el dictamen recaído en el

Proyecto de Ley 1587-2021-CR, mediante el cual se propone establecer medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de tres años.

El proyecto de ley fue decretado el 4 de abril de 2022 a la Comisión de Trabajo y en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2022, el dictamen fue aprobado por mayoría.

Asimismo, en el Decimonovena Sesión Ordinaria de la comisión que presido, celebrada el 6 de junio del presente, se aprobó la acumulación de los proyectos de Ley 1231/2021-CR, del congresista Américo Gonza de la Bancada Perú Libre; 1293/2021-CR del congresista Segundo Quiroz de la Bancada Bloque Magisterial y 2534/2021-CR del congresista Edgar Tello Montes de la Bancada Bloque Magisterial, por abordar una materia completamente a fin a la desarrollada en el Proyecto de Ley 1587/2021-CR.

Ahora bien, a partir del estudio de esta iniciativa legislativa, señor presidente, hemos concluido que resulta recomendable su aprobación, por lo siguiente:

En primer lugar, la importancia del derecho a la educación que recae en que se configura como un derecho multiplicador que garantiza el ejercicio de todos los demás; su contenido implica el derecho a enseñar, a aprender y a maximizar el desarrollo de la personalidad de los ciudadanos en todos los aspectos de su vida.

En ese marco, la figura del docente se consagra como un instrumento indispensable para que el derecho a la educación pueda desplegarse, desarrollarse, siendo los docentes agentes de cambio social.

Además, los docentes contratados, al no tener estabilidad laboral por no ser nombrados, se mantienen en un estado de incertidumbre, respecto a su permanencia en el puesto de trabajo y se vulnera la preferencia que la Constitución y la ley le otorgan a la contratación a plazo indeterminado denominada también estabilidad laboral de entrada.

Al haberse efectuado un trato diferenciado entre los docentes, sobre la base de los requisitos contenidos en la Ley 29944, se está vulnerando el derecho al trabajo en el aspecto de acceso a un puesto de trabajo, dejando en desamparo a miles de docentes con amplia trayectoria en la enseñanza, generándose además un problema más sociolaboral que intenta ser atendido por este proyecto.

El Ministerio de Educación ha señalado que la propuesta

contravendría principios de igualdad mérito y capacidad por no tomar en cuenta la meritocracia y ser insuficiente contar con determinados años de servicio.

Igual la Autoridad Nacional del Servicio Civil concluye que no existe la justificación que contar con tres años de servicio genera la experiencia necesaria para acceder a la carrera pública magisterial.

Sin embargo- y este es un gran sin embargo- debe tenerse en cuenta que la propia Ley 29944 establece un sistema de escalas en la que las dos primeras de ellas ya establecen un período mínimo de permanencia de dos años y las siguientes cuatro escalas un período mínimo de tres años.

Por lo tanto, la propia Ley de Carrera Pública Magisterial ya contempla un plazo referencial de tres años.

Además, la ley consta de ocho escalas en las que se puede ir ascendiendo, en función de las evaluaciones que nadie, por supuesto, elimina y que en último término pueden concluir incluso con el retiro de la carrera.

Por lo tanto, no se puede señalar que el ingreso a la carrera pública magisterial sea contrario a los principios de igualdad, de mérito, de capacidad, ya que estos principios se mantiene a lo largo de toda ella.

Respecto a los destinatarios de esta iniciativa legislativa, tenemos que estos son los docentes contratados que desean ser nombrados, los cuales ascienden más de 200 mil a nivel nacional aproximadamente.

El nombramiento de dichos docentes fortalecerá sus capacidades, su desarrollo y el de sus familias.

En consecuencia, por supuesto, estamos hablando de una iniciativa que fortalecerá el sector educación en su totalidad.

Por todo lo anterior, señor presidente, y por su intermedio solicitamos aprobar la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, cinco minutos como autor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Expresarle mi agradecimiento al presidente de la Comisión de Presupuesto, igual a la de la Comisión de Trabajo.

El día de hoy seguramente todo el magisterio peruano nos están observando del trabajo que venimos haciendo dentro del Congreso.

Para nosotros será un día histórico porque vamos a reivindicar a todos los maestros que por muchos años vienen sacrificando esa labor muy delicada de ser maestro, en ese sentido, con este proyecto serán nombrados todos los docentes contratados comprendidos en el artículo 1) de la presente ley, que presentaron servicios acumulados bajo cualquier modalidad de contratación, hasta la fecha que entre en vigencia la presente ley.

Gracias a este proyecto los docentes estarán nombrados por un derecho laboral, en lugar de estar preocupados en obtener una vacante para enseñar en lugar de estar preocupados por ganar un concurso, deben estar preparados para ser generativos en su pensamiento y en su práctica de enseñanza.

Si queremos docentes capaces de asumir con suficiente efectividad los retos que les esperan en las aulas de este expectante siglo, procuremos estimularlas y a comprobar los beneficios posibles de contar con experiencia de aprendizaje en el mundo global.

El éxito del trabajo de los docentes también será el éxito del país. El nuevo país, los docentes contratados que desean ser nombrados ascienden a más de 200 000 aproximadamente a nivel nacional.

Ello, teniendo en cuenta la convocatoria a concurso público realizado en diciembre del año 2021 y el año 2022, gracias a este proyecto se acabará la corrupción en las UGEL porque serán nombrados los docentes.

Fortalecerá sus capacidades, su desarrollo propio y el desarrollo, y satisfacción de sus familias y en consecuencia se fortalecerá el sector educación en el país manteniendo movimiento y dará la tranquilidad a aquellos docentes que por muchos años prestaron servicios en la enseñanza del país.

A pesar en los colegios hay una opción para nombramiento de docentes, a favor de una educación de calidad.

Finalmente, el nombramiento de los docentes contratados

fortalecerá sus capacidades, su desarrollo propio y el desarrollo y satisfacción de sus familias, y en consecuencia se fortalecerá el sector educación en el país manteniendo motivados y dará la tranquilidad a aquellos docentes que por muchos años prestaron sus servicios en la enseñanza.

En ese sentido, colegas congresistas, este nombramiento va ser de forma excepcional por única vez en plazas presupuestadas por tiempo de servicio a aquellos colegas docentes que tienen más de 3 años.

Este proyecto lo hemos elaborado teniendo en cuenta muchos colegas docentes tienen 15 años, 20 años de servicio y cada año vienen siendo contratadas y no han adquirido un derecho para ser nombrado.

Queremos revindicar a esos maestros que por muchos años vienen entregando esa voluntad, esa fuerza a favor de la educación.

Por eso, desde acá pido a todos los colegas congresistas, hagamos justicia con los maestros, que por ellos seguramente todos somos profesionales, que por el docente somos lo que somos.

En consecuencia...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Los congresistas que están en línea deben cerrar sus micrófonos.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor, cinco minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Este Congreso, en estos casi 2 años que tenemos aquí ha ido cerrando brechas en cuanto a reconocer derechos sociolaborales a muchos sectores a nivel nacional, sectores por años excluidos. Podemos mencionar al sector salud, hemos atendido sus reclamos a diferentes grupos dentro de cada sector; a los CAS regular, a los CAS Covid, excluidos, CLAS y otros que vienen en camino.

El sector Educación tampoco ha sido ajeno a su llamado, hemos conseguido muchos beneficios para el sector Educación también. Hace poco se aprobó el nombramiento de los docentes de los centros productivos, está en camino el nombramiento de los docentes de los institutos.

Y hoy estamos abordando un problema que por años padecían nuestros hermanos maestros de la educación básica regular, vivir en la incertidumbre de todos los años, buscar una plaza si es que encontrabas. Por eso es que este nombramiento, no solamente es un reconocimiento al esfuerzo y a la educación que realizan, los maestros están desplazados a lo largo y ancho del territorio nacional como ningún otro funcionario público lo hace.

Es por ello que debemos atender este clamor, por ser de justicia, 20, 25 años contratados sin ningún beneficio, sin la esperanza de tener una jubilación digna; prácticamente toda su vida productiva sería una desesperanza si es que aquí no apoyáramos estos proyectos que, acumulados, juntos, buscan resarcir derechos socio-laborales que por años les fueron negados.

El nombramiento significa también que puedan forjarse un proyecto de vida que les permita sostener a sus familias holgadamente. Aunque no es suficiente, claro está, pero empecemos por algo. Les permitirá también capacitarse, les permitirá acceder a créditos de vivienda para capacitarse, maestrías y otros para perfeccionar sus conocimientos.

Creo que este Congreso está dando muestras de reconocer derechos como ningún otro lo ha hecho. Hubiéramos querido que esto lo hubieran hecho antes congresos anteriores. Sin embargo, la historia juzgará, pero aquí hoy nosotros estamos reconociendo derechos a los sectores trabajadores, a los sectores que siempre han tenido que tomar las calles para hacerse escuchar.

Pero aquí, como vemos, hay un concierto de voluntades de todos los actores políticos, de todas las bancadas que, estoy seguro, van a apoyar estas iniciativas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, como autor.

El señor TELLO MONTES (BM). - Gracias, señor presidente.

Agradecer a la Comisión de Presupuesto por haber dado visto bueno, y agradecer también a la Comisión de Trabajo que ha podido tener en cuenta este proyecto de reconocer a más de 200 000 maestros que han venido siendo discriminados y excluidos en el proceso del trabajo docente.

La Ley del Profesorado 24029, y su modificatoria la Ley 25212 reconocían la labor de os maestros contratados, pero luego han

salido leyes como la 29062 de carrera pública magisterial donde excluía a los maestros contratados y tenían que salir directivas adicionales para reconocer la labor del maestro.

De igual manera, con la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, también se discriminó y se excluyó a los maestros contratados porque ya los maestros contratados bajo el marco de la Ley 29944 tenían que ser convocados bajo otra ley, la Ley CAS de los maestros contratados.

Este es un reconocimiento a todos los maestros que, por años, han venido pidiendo un trato justo y equitativo (102) para poder también planificar la formación de los jóvenes estudiantes en las diferentes instituciones educativas.

Un maestro no solamente ve la mejora remunerativa, la mejora social, sino ve también la mejora laboral y la mejora pedagógica a través de reconocer un justo derecho que es el nombramiento, una estabilidad para que el maestro pueda, en cada año de inicio de clases, planificar los programas, las unidades de aprendizaje que requiere para iniciar el año escolar, de esta manera los estudiantes tienen también una planificación organizada y no una planificación espontánea, como año a año muchos maestros tratan de buscar un espacio en la cual están a la expectativa si los contratarán o no los contratarán. Este año hemos visto muchos maestros que han estado, prácticamente, al borde de la desesperación al no ver las cosas trasparentes y al no ver la cantidad de plazas que esperaba.

En ese sentido, con mi proyecto también 2534, también que he presentado acumulando a la de mis colegas y que el día de hoy esperamos se haga una realidad, darle un justo reconocimiento a todos los maestros del país, que no solamente tendrán un bienestar laboral, académico, pedagógico, sino también nuestros jóvenes estudiantes verán una estabilidad para poder mejorar la calidad educativa.

En ese sentido, hago un llamado a todos los congresistas el día de hoy a dar un justo reconocimiento a los maestros contratados, que se nombrarán excepcionalmente, bajo el marco de este régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial 29944.

Un llamado a reconocer y respaldar y darle por el Día del Maestro, que está próximo el 6 de julio, este gran regalo, que sería darles el nombramiento excepcional a todos los maestros del país que son alrededor de más de 200 000, que esperamos llegue a la mayor cantidad.

Y en ese sentido, una vez más, un llamado a todos los

congresistas a dar el respaldo con su votación dando la aprobación a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Francis Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Quiero saludar a la Representación Nacional y decir que la familia magisterial en estos momentos, no solamente va a estar agradecido, presidente, porque el año 2022 se contrató en el Perú alrededor de 132 000 plazas vacantes a nivel nacional de maestros contratados, entre las regiones con mayor número de plazas a contratar está Lima Metropolitana con 14 000 maestros contratados, Loreto con 11 000, Piura con 10 000, Cajamarca con 9 000, La Libertad con 8 000 y Cusco con 7 000, y qué decir de mi región.

En la mayoría de los casos fueron contratados los docentes que rindieron la prueba única nacional de nombramiento, que aprobaron la prueba, valga la redundancia, presidente, pero no alcanzaron vacante y se encuentran en los cuadros de méritos elaborados por el Ministerio de Educación.

Estos docentes, señor presidente, en muchos casos vienen siendo contratados por más de tres, cuatro, cinco años y cada vez tienen que someterse a una evaluación para ser contratados.

El año 2022 participaron en el concurso de nombramientos 190 000 maestros, y según cifras del año 2020, en el país existe un déficit de profesores de aproximadamente 157 000 docentes titulados, de los cuales 24 000 se requieren en educación inicial y 94 000 de primaria y 38 000 de secundaria.

Señor presidente, es meritorio que este Congreso resarza esas grandes brechas; y quiero saludar a cada uno de los colegas porque, en realidad, hemos trabajado y el día de hoy sé que se va a hacer justicia social por toda la familia magisterial, y pido que apoyen este proyecto y agradezco a cada uno de mis colegas por hacer realidad un justo derecho que vienen esperando cada uno de ellos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe. Dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los maestros a nivel nacional.

Desde la bancada de Perú Libre se ha venido impulsando justamente también este proceso de nombramiento, y saludamos a los autores y los coautores de que finalmente este proyecto haya tenido resultados.

Es importante, colega Pasión, de que los maestros a nivel nacional han esperado este proceso de nombramiento, el año pasado recién se ha venido implementando, pero a pesar que hay maestros que han elaborado 10 años consecutivos, 15 años consecutivos como contratados, maestros que han venido trabajando en la zona de frontera, en la selva, en las zonas de altura y no han tenido la oportunidad, señor presidente, de poder ser nombrados.

Estoy seguro que con este proceso de nombramiento, así sea interrumpido por más de tres años consecutivos, quiere decir, señor presidente, se les va a hacer justicia a estos maestros.

Detrás de cada maestro contratado están familias, profesores de educación física, profesores de matemáticas, de educación primaria, de educación inicial, profesores de CTA, profesores de comunicación, de ciencias sociales. Es decir, profesores que han estado esperando por muchos años este proceso de nombramiento.

Sobre todo, que se tomen en cuenta los más de 15 años de trabajo como contratados. Algunos esperan ser jubilados. Sin embargo, qué curioso, hasta el día de hoy no han sido nombrados, señor presidente.

En esa medida, señor presidente, nosotros saludamos...

Nuevamente, vamos a seguir insistiendo en que los maestros finalmente tengan que ser nombrados no solamente en este proceso que ha sido interrumpido, sino que en aquellas plazas orgánicas que están pendientes y que están justamente a la espera de ser copadas por aquellos maestros que, sin duda, han ofrecido su juventud, su tiempo, su dedicación, su esmero, y todo su sacrificio.

En esa medida, solicitamos que sean nombrados aquellos maestros.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM). - Muchas gracias, presidente.

Saludar a los maestros y maestras de nuestro país.

Felicitar al compañero Pasión Dávila, del Bloque Magisterial, al compañero Tello, y a los otros compañeros del bloque.

Se han trabajado varios proyectos de ley que van a beneficiar a muchos maestros, como en este caso a más de 86 mil maestros.

En verdad, se va a hacer justicia a ellos, estando próximos de celebrar el Día del Maestro.

Estos señores, como ya lo han mencionado, han estado esperando muchos años.

Hay maestros que ya están a punto de jubilarse en calidad de contratados. Estos van a tener la oportunidad de nombrarse de manera excepcional.

Decir a nuestros maestros y maestras del país que vamos a seguir trabajando en favor del magisterio.

Por último, quisiera pedir a este Congreso del bicentenario apoyar con su votación esta ley de manera unánime.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM). - Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, a toda la representación nacional.

Si de reconocimiento se habla, creo que también igual hay que reconocer a este Parlamento.

A través de este Parlamento se está haciendo historia en el marco de la reivindicación laboral de todos los trabajadores no solamente del sector educación

Con la aprobación de algunas leyes respecto hemos restituido a nuestros hermanos del sector salud, en el caso del CAS, del CLAS.

Así encaminamos, también igual, iniciativas legislativas para el sector agrario.

Este reconocimiento grande quedará en la historia de este Congreso. Creo que esta es la única oportunidad para que a este Congreso se le haga un reconocimiento.

En años anteriores se ha tenido la gran oportunidad de reconocer a este Congreso. Y que sepa la población, a través de los medios de comunicación, que este Congreso sí chambea, porque encamina aspectos relacionados a reivindicar derechos laborales.

En ese sentido, por intermedio suyo, señor presidente, debo decir que se está haciendo justicia a miles de trabajadores no solamente docentes, sino también a familias postergadas por más de 20 años, ya que no han podido ver cifradas sus esperanzas.

En ese contexto, también igual felicitar a la Comisión de Presupuesto y a nuestro querido congresista José Luna.

De igual manera, felicitar a la doctora Echaíz, por su perseverancia de encaminar este tipo de aspectos en la parte educativa con la que se ha hecho justicia a nuestros hermanos profesores contratados.

Y hoy ven que esa justicia les ha sido alcanzada a través de este Congreso que sí trabaja, que sí chambea.

Por eso, compañeros congresistas, solicito a este Parlamento, apoyen la aprobación del proyecto de mi autoría, acumulado 1293 del 2021. Ley de nombramiento excepcional y automático de docentes contratados con más de tres años de servicio, ley que está siendo materia en este momento de debate.

Señor presidente, esto porque en convocatoria, en concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial de nombramiento docente del año 2019, se contabilizó que el número de docentes contrataos que desean ser nombrados, ascendían a más de 200 000 docentes a nivel nacional, y que este número ha venido disminuyendo en las últimas convocatorias, hecho que no ha sido en aumento.

Esta alta demanda, señor presidente, corresponde lógicamente a la bajísima oferta de puestos de nombramiento que actualmente existe.

Es por ello, que con el fin de otorgar estabilidad laboral a miles de maestros que actualmente viene prestando servicios como docentes, y que, por tanto, se encuentran capacitados para ejercer esta noble labor a tiempo completo, es que la presente ley, propone el nombramiento excepcional y automático de docentes contratados a la carrera pública magisterial.

Aquellos docentes que se encuentren en contrato vigente, con más de tres años consecutivos, o acumulativos de servicio en labores de naturales permanente, en la primera escala magisterial de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

Garantizando de esta manera, su estabilidad en relación laboral.

Por todo lo mencionado, señor presidente, solicito a este Congreso, y hermanos compañeros congresistas, para que este proyecto sea aprobado.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM). - Gracias, presidente.

Presidente, en este congreso se ha aprobado muchos proyectos que han beneficiado a los colegas docentes.

Lo cual es un acto de justicia, por todas las décadas en que la educación justamente ha sido relegada, a pesar que todos somos conscientes que sin educación el país y nuestra generación no tiene futuro.

Nuestra población, presidente, que eligió en diversas regiones a maestros, quienes al llegar a este congreso, están promoviendo estas iniciativas legislativas, como es el Proyecto de Ley 1587, 2534, 1293.

Felicitamos al congresista Segundo Quiroz, Edgar Tello, Pasión Dávila, por estos proyectos de reivindicación a nuestros hermanos maestros.

Son varios proyectos que ahora son leyes, que han beneficiado a los maestros de todo el Perú, a todos los profesores que en realidad les podemos decir con orgullo, maestros no se equivocaron, este Congreso, ha dado la mejor para reivindicar los derechos de nuestros hermanos maestros.

Con ese buen trato, y reconocimiento de sus derechos, estamos seguros que los maestros seguirán brindando el mismo y mejor servicio a nuestros niños y jóvenes de la educación básica.

Desde nuestra bancada del Bloque Magisterial, agradecemos a todos nuestros colegas de todas las bancadas, quienes con gran sensibilidad y sabiduría, nos apoyaran para la aprobación de esos proyectos de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP). - Gracias, presidente.

Por los maestros, este Congreso lo ha dado todo, y estoy seguro que este proyecto de ley también lo vamos a aprobar.

Entonces, con esa misma consecuencia, conque el Congreso de la Republica está trabajando en bien de los maestros, yo le pido al maestro, con toda humildad, que recupere la ética de ayer, y que haga de la catedra una vocación, que haga de la docencia expresión de vida, y que no siga fomentando violencia en la mente de los niños y de los jóvenes en las escuelas.

Antes el maestro nos enseñaban y hacia rezar el padre nuestro antes de iniciar las labores. Ahora nos enseñan una doctrina ideológica. Antes cantábamos el Himno Nacional, hoy los hacen cantar en los desfiles cívicos "Dina asesina", y eso va en contra de la moral, de la ética y de la vida que debemos darle con ejemplo, con virtud a los niños y jóvenes del Perú.

Yo les pido, estimados maestros, volvamos a ser ese maestro de las escuelas rurales, de las escuelas urbanas, donde los padres de familia adorábamos conversar con el maestro, donde se hacían las escuelas de padres para inculcar la unión familiar, para inculcar que el joven, el niño, el adolescente estudie, se sacrifique para que tenga una vida digna.

Ya no metamos más [...?] ideológica y política en la mente de los niños y de los jóvenes. Hagamos de la escuela el saber, no la destrucción.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Paul Gutiérrez, dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM). - Gracias, Presidente.

Previo, un cordial saludo a toda la Representación Nacional.

Cómo no reconocer proyectos como la que estamos debatiendo, señor Presidente, y también pues reconocer muchos de los proyectos que hasta la fecha hemos aprobado y que la gente, el pueblo en su conjunto, sobre todo las grandes mayorías, reconocen a este Congreso eso que venimos haciendo.

Por más que muchos puedan catalogar de populismo, pero la verdad, señor Presidente, es que el pueblo nos está respaldando, al Congreso de la República, a pesar que en las encuestas salgamos con 10%, hasta menos de reconocimiento.

Pero lo que nos debe importar es el reconocimiento realmente del pueblo y por eso es que tenemos que seguir trabajando.

El reconocimiento a todos, en este caso a los presidentes de la Comisión de Educación, a la Comisión de Trabajo, los van a recordar siempre, a la Comisión de Presupuesto, a nuestro amigo congresista José Luna.

En ese sentido, nosotros somos testigos de que muchos maestros contratados, señor Presidente, han logrado muchas cosas con los estudiantes en distintos aspectos, concursos, [...?] escolares, han llegado a etapas nacionales. Sin embargo, no se les da estabilidad.

En ese sentido, creo que es oportuno en esta ocasión hacerle nada más que un acto de reconocimiento y justicia.

Señor Presidente, quiero también aprovechar para solicitar al Presidente de la Comisión de Presupuesto la acumulación de mi proyecto, la 2366, que ha ingresado el 16 de junio del año 2022, que es de materia [...?], señor Presidente. Eso le voy a pedir al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM) .- Gracias, Presidente.

El vía crucis de los hermanos y hermanas contratados son cada año. Está llegando diciembre, ya están preocupados: "que será de nuestra vida y qué será de nuestra familia en el siguiente año", y eso para las familias es realmente preocupante, y este proyecto de ley debemos reconocer a la Comisión de Trabajo, a la Comisión de Presupuesto, y en otros proyectos de ley que también se han ejecutado, a la Comisión de Educación.

Este Congreso es el que ha reivindicado con muchos proyectos realmente y el reconocimiento a la labor del maestro. Por ello, asumimos que a través de este proyecto de ley ciento de miles de hermanos contratados van a poder tener una luz al final del túnel, que realmente se podría generar el nombramiento de ellos.

Pero a partir de aquí también hay muchos que en este momento

pueden estar o no laborando, esperamos que cuando se haga la documentación que corresponda para establecer este proyecto de ley, pueda ser inclusivo a todos, que la experiencia de tantos años se valore y que se pueda decir que la labor que van cumpliendo tiene sus reconocimientos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, quedan tres congresistas más, ya no voy a poder recibir más ponentes. Ya estamos por los 40 minutos de debate.

Congresista Tania Ramírez, tiene la palabra.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos.

El señor BURGOS OLIVEROS.— En primer lugar, para saludar a la Bancada Magisterial, especialmente a la Comisión de Presupuesto, Comisión de Educación y Trabajo, porque la época de los parlamentos lacayos, creo que ya ha terminado, como lo diría el maestro indoamericano el año 79.

Nosotros sí creemos en una educación pública, porque somos el producto de la educación pública y creemos que los educadores a igual forma de trabajo, igual remuneración, igual derecho; por lo tanto, voy a apoyar con mi voto para que los docentes que están contratados sean nombrados, porque lo merecen.

Soy hijo de profesores que tuvieron que subir en una acémila para cumplir con su labor, y creo que los trabajadores de la Educación, los profesores, los docentes que se esfuerzan día a día por superarse, merecen nombrarse para que puedan capacitarse y sobre todo ayudar a la educación del pueblo, porque necesitamos buenos profesores, que tengan buenas condiciones de vida.

Es por eso, creo, que este Congreso debería apoyar con todo el voto, porque es necesario que haya una gran transformación de la educación en el Perú, por una justicia social de pan con libertad.

Mi voto por estos grandes proyectos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, cada vez que acá, en las graderías, vienen los estudiantes, los aplaudimos, los vemos con emoción, porque lo más importante del derecho a la educación es que los estudiantes aprendan, que tengan una

buena educación, y el primer factor de éxito es buenos maestros, buenas maestras.

Y para tener buenos maestros, efectivamente, la gran deuda social del Estado, ha sido la formación, no ha habido una buena formación de los profesores.

Pero, ¿qué podemos hacer? Todos, creo que cuando somos padres de familia, lo que queremos es, cómo le toca el profesor, que sea el mejor, y lamentablemente, poniendo una Ley como esta, de nombramiento automático, lo que vamos a hacer es destruir lo que ya hemos construido en educación, y es la meritocracia, una carrera donde se ingresa por concurso, donde se asciende por evaluaciones.

Efectivamente, hay que mejorar, hay que ver el concurso de nombramiento que todo un año demorándose. Efectivamente, hay muchas cosas que mejorar, pero no podemos, en este Congreso, darles la espalda a los estudiantes, que son la razón de la educación y son el futuro de este país.

Yo pediría, presidente, por favor, que este proyecto llega acá de la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Trabajo, pero acá hay una comisión especializada para ver el tema educativo y más con la trascendencia de este proyecto de ley.

Así que, solicito una cuestión previa, para que este proyecto vaya a la Comisión de Educación y pueda ser la Comisión de Educación, la comisión que pueda revisar y dar un dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar la cuestión previa, para que el proyecto vaya a la Comisión de Educación.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 116 congresistas, más, Limachi y Portalatino, 118.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, por favor, consignar mi asistencia y mi voto, congresista Bazán Calderón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Por favor, cambio mi voto, en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán, en contra.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 43 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 43 congresistas; en contra, 62; más Portalatino, Limachi y Bazán Calderón, 65; abstenciones, seis.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero. Y finalmente, la congresista Janet Rivas.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS) .- Gracias, presidente.

Presidente, hoy día el pliego presupuestal más grande del Estado peruano (más de 35 000 millones de soles) es el presupuesto en Educación. Casi 15 000 millones más de los 20 000 que se gastan en Salud.

Sin embargo, presidente, la calidad de la educación en el país, siendo el pliego presupuestal más grande, es paupérrima y deficiente.

Yo creo que aquí mucho se habla de los maestros, presidente, pero nadie está pensando en los alumnos, nadie está pensando en si esos 35 000 millones de soles que gasta el Estado peruano todos los años sirven para tener mejores estudiantes y formar mejores generaciones.

Yo aquí, presidente, no veo nada sobre meritocracia; veo que estamos nombrando automáticamente a personas que no estoy seguro si han logrado finalmente, presidente, acceder a esas plazas de una manera meritocrática.

Entonces, yo sí creo, presidente, que en ese momento, no es responsable de parte de este Parlamento, aprobar algo que podría no solamente tener una repercusión tremenda en el

futuro de cientos de miles de estudiantes en el Perú, sino también una carga presupuestal enorme para el Estado peruano, que puede significar aún más gasto corriente, menos flexibilidad y menos meritocracia para poder garantizar que las futuras generaciones puedan tener una mejor educación.

Quizás por allá defenderán a los maestros, porque si a veces hablamos de conflictos de interés, es obvio que la Bancada Magisterial defiende a los profesores. Pero yo velo por los jóvenes, por los alumnos, por aquellos chicos de las futuras generaciones que quieren una mejor educación y que no estoy seguro, presidente, si este proyecto la logra garantizar en su totalidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha finalizado... ya hemos terminado el debate, congresistas; vamos a votar...

¡Perdón!, queda Janet Rivas.

Ya debemos votar, ya hemos pasado los 40 minutos.

La última es Janet Rivas que la tengo en la lista.

Janet Rivas y terminamos, por favor.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente. Por su intermedio, saludar a todos los maestros contratados del Perú que en estos momentos están atentos a este presente debate.

Presidente, estamos ante una importante propuesta legislativa, sin duda, es importante para todos los maestros del Perú, ya que esta iniciativa legislativa encierra un acto de justicia.

En efecto, es una verdadera injusticia no brindar estabilidad laboral a nuestros maestros del Perú que, al carecer de nombramiento, cada año tienen que armar sus expedientes para postularse a una plaza vacante.

Aquí nosotros no podemos permitir tener maestros que se encuentren mendigando una plaza de contrato cada año; porque los maestros del Perú, los maestros contratados también son servidores públicos. Y como servidores públicos merecen estabilidad laboral; una estabilidad laboral para garantizar la educación oportuna a todos nuestros estudiantes peruanos.

Definitivamente, presidente, este nombramiento permitirá dignificar la labor sacrificada de los maestros contratados, darles una importante seguridad y de esa manera, con el mayor

de los gustos, nuestros maestros contratados van a compartir sus conocimientos con todos nuestros estudiantes el Perú.

Muchas gracias, presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.
- La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Señor presidente, solo pedirle a la Representación Nacional, por su intermedio, que podamos ir al voto.

Muchas gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Congresista Luna, tiene la palabra.
- El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, solicito se someta a votación con la acumulación de los siguientes proyectos de ley, el Proyecto de Ley 1231/2021-CR de iniciativa del congresista Américo Gonza Castillo, El proyecto de Ley 1293/2021-CR de iniciativa del congresista Segundo Quiroz Barboza, El Proyecto de ley 2534/2021-CR de iniciativa del congresista Edgar Tello Montes, El Proyecto de Ley 2366 de iniciativa del congresista Paul Gutiérrez Ticona.

Pido se someta a votación, Presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.
- -Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.
- La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente, presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Portalatino, presente.
- La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Presidente, Limachi, por favor, mi asistencia.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Limachi, presente.
- El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana, presente, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Salhuana, presente.

Han marcado asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes, número de congresistas es 119, la mitad es 61.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (PD). - Limachi, a favor, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). — Limachi, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, 28 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1587, que propone autorizar el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas, más Portalatino y Limachi, 80 en contra 28; abstenciones seis.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidente de la comisión de Presupuesto tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a los solicitado por el presidente de la comisión, se va a

votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

La señora LIMACHI QUISPE (PD). - Nieves Limachi, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Portalatino, a favor; Limachi, a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP). — Señor presidente, Ciccia en la votación anterior a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ciccia, a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— En la votación anterior, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Consta en acta.

Córdova, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, 26 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1587, que propone autorizar el nombramiento excepcional de docentes contratados en educación básica regular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 78 congresistas, más Portalatino, Limachi y Córdova, 81; en contra 26; siete abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la siguiente votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Presupuesto y Educación, Proyectos de Ley 2938, 3231, 3329, 3347 y 3392. Se propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los programas No Escolarizados de Educación

Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de junio de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, respecto a los Proyectos de ley 2938, 3231, y 3392.

Con relación al tema, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP). - Señor, presidente.

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República los proyectos de ley 2938-2022-CR del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, el proyecto 3231-2021-CR del congresista Esdras Medina Minaya, el proyecto 3392-2022-CR del congresista Víctor Cutipa Ccama.

Actualmente, las promotoras educativas comunitarias de ciclo I y ciclo II de los PRONOEI reciben una propina mensual de 500 soles para quienes trabajan en el área urbana y de 700 soles en el área rural, propinas irrisorias para ciudadanos que dedican tiempo y esfuerzo para atender miles de niños.

Estas reducidas propinas han originado la deserción de más de 1575 promotoras educativas comunitarias en los dos últimos años porque como es obvio esta propina no cubre sus necesidades básicas y esta deserción ha causado más de 15000 niños menores a cinco años no estén recibiendo este servicio educativo.

No está demás señalar que la educación es el deber del Estado, previsto en el reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, la cual menciona que la educación inicial comprende la responsabilidad del Estado de proveer servicios educativos a niños menores de dos años dirigidos a los niños y a sus familias y a partir de los tres años es obligación de la familia el hacer participar a los niños en el servicio escolarizado o no escolarizado de educación inicial.

Se ha estimado un presupuesto de sesenta y ocho millones seiscientos quince mil quinientos soles, transferencias que el Ministerio de Educación realizará a los 25 gobiernos regionales y cuya fuente de financiamiento sea recursos ordinarios, considerando que el sector educación ha revertido

cerca de ciento cincuenta y cinco millones anualmente en promedio en los últimos cuatro años.

Por lo tanto, esta iniciativa legislativa no genera gasto adicional al Tesoro Público.

Solicito el apoyo de mis colegas congresistas con su voto a favor de este dictamen que lo único que hace es dar una mejor propina a las promotoras de PRONOEI y que los niños de las áreas rurales-urbanas sigan teniendo este derecho básico y fundamental como es la educación.

En tal sentido, solicito someter a debate y votación el presente dictamen, señor presidente.

Señor presidente, someter a debate.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). — Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Echaiz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP) .- De Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP). - Gracias, presidente.

Señor presidente, el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en el presente periodo anual de sesiones, busca establecer el monto de las propinas para los promotores educativos comunitarios del Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI en una remuneración mínima vital.

Estimados colegas, los programas no escolarizados a nivel inicial tienen su origen en el Decreto Ley 19326 Ley General de Educación publicada el 24 de marzo de 1972 donde se estableció la obligación del Estado de proveer educación a toda la población especialmente a los más desfavorecidos, pero al mismo tiempo reconoció que los recursos para cumplir dicho objetivo eran insuficientes, por lo que opto por fomentar la educación no escolarizada paralela a la educación inicial escolarizada.

La Ley General de Educación de 1982, y la Ley General de Educación vigente de 2023 han dado la forma actual de los programas no escolarizados, manteniendo el objetivo que es hacer llegar el servicio educativo a toda la población, pese a

la insuficiencia de los recursos públicos.

Los programas no escolarizados a nivel inicial tienen por objeto llevar el servicio educativo a quienes no pueden acceder a educación inicial escolarizada y tiene las siguientes características:

La formación está a cargo de una persona de la comunidad que no necesariamente tiene formación pedagógica. Se le denomina promotor educativo comunitario.

Un educador coordina o supervisa varios programas no escolarizados. La cantidad de niño por cada programa varía de uno a otro.

La educación es impartida en algún inmueble de la comunidad. Los materiales educativos son provistos por el Ministerio de Educación.

El promotor educativo comunitario no tiene vínculo laboral con el Ministerio de Educación, por lo que no percibe una remuneración sino una propina.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, se tiene que a la fecha existen 17 281 programas no escolarizados a nivel inicial, y los beneficiarios ascienden aproximadamente a 161 240. Esto se explica porque cada año se abren más y más programas no escolarizados.

En la actualidad el monto de las propinas que reciben los promotores educativos comunitarios de los programas no escolarizados es de 700 soles para las zonas rurales y 500 soles para las zonas urbanas.

Este monto, a decir del Ministerio de Educación, ha generado una alta rotación de los promotores educativos por el poco incentivo que genera; además, el monto de las propinas que reciben los promotores no incentiva a su permanencia en el encargo, lo que pone en riesgo el vínculo afectivo que debe existir entre promotores y educandos; por tanto, es preciso que se incremente el monto de la propina al monto equivalente a una remuneración mínima vital, la que se efectuará en tres tramos, siendo que el primer tramo es el mismo monto que propuso del Ministerio de Educación al Ministerio de Economía y Finanzas, es decir 800 soles, sin distinguir entre ámbito rural y urbano.

En el año 2024 el incremento sería de hasta 1000 soles; y finalmente, a partir del año 2025 la propina sería igual a una remuneración mínima vital.

Es importante precisar que somos la segunda comisión dictaminadora y que, a diferencia del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, nuestro dictamen contiene, como ya se ha señalado, disposiciones sobre la implementación progresiva, en atención a consideraciones de índole presupuestal. No obstante, si la comisión especializada ha evaluado que el incremento se puede hacer de manera inmediata, consideramos atendible dicha propuesta.

Pese a ello, y en caso se debata nuestro dictamen, debo señalar que este fue aprobado en diciembre del año 2022, por lo que resultaría necesario actualizar el texto legal propuesto en el sentido que hemos alcanzado a la Mesa Directiva, eliminando, al efecto, el artículo quinto, que planteaba establecer la vigencia de la ley desde el 1 de enero de 2023, esto atendiendo a la fecha en que estamos analizando la presente propuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, como autor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB) .- Presidente, muchas gracias.

Presidente, este es un acto de justicia en razón que las promotoras educativas que, con mucho cariño, con mucha dedicación cuidan a nuestros hijos en los Pronoeis, durante mucho tiempo han venido recibiendo una propina insuficiente y que no está de acorde a la realidad económica del país.

El presente proyecto busca, presidente, que esa propina irrisoria sea incrementada, y que bien que ambas comisiones en esta oportunidad hayan logrado un acuerdo unánime, y que en esta oportunidad buscamos que en este Pleno el voto sea similar y podamos hacer de una vez por todas justicia con estas compañeras promotoras de educación inicial, Pronoeis, para que a partir de este momento, por lo menos la propina que reciban, estén de acorde a la canasta básica, esté de acorde con la realidad económica en que nos encontramos.

A la Representación Nacional me dirijo, y le solicito que nos den el voto aprobatorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como autor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM). - Gracias, presidente.

Presidente, hoy quiero dirigirme al país y también por supuesto a la Representación Nacional para hablarles acerca de programas no escolarizados de nivel inicial, Pronoei, que dicho sea de paso, señor presidente, el 17 de julio del presente año va a cumplir 50 años al servicio de la sociedad atendiendo a un sector muy vulnerable, que es la primera infancia.

En los años 70, señor presidente, el Pronoei fue creado con el objetivo de brindar educación inicial a aquellos niños y niñas que no tenían acceso a la educación inicial, y sobre todo en las zonas más alejadas, señor presidente, en las zonas rurales.

Y a lo largo de su existencia, este servicio educativo ha logrado grandes avances, y eso merece un reconocimiento especial, señor presidente.

Esta experiencia peruana ha sido tan exitosa que inclusive ha sido replicado en otros países; sin embargo, a pesar de esos logros alcanzados, el personal que ha hecho posible estos buenos resultados, ha sido olvidado y abandonado.

Es increíble, señor presidente, que las promotoras de los Pronoeis, perciben propinas que están por debajo del sueldo mínimo, y es injusto e inaceptable tratar así a aquellas personas que cumplen y desempeñan tan importante crucial labor.

Es por eso, señor presidente, que nosotros hemos presentado este Proyecto de Ley, la 2938, que busca pues establecer el pago de una remuneración mínima vital a los promotores educativos, el proyecto tiene por objetivo reconocer la sacrificada labor de las promotoras y garantizar, es así, una remuneración justa, acorde a su trabajo.

Las promotoras del Pronoeis, señor presidente, realizan actividades de suma importancia en favor de los estudiantes de la primera infancia y su dedicación y esfuerzo merecen, pues, ser reconocidos y recompensados adecuadamente.

No podemos seguir permitiendo que continúen percibiendo propinas por debajo del sueldo mínimo. Es nuestra responsabilidad, como sociedad y como representantes

políticos, asegurarlos de que se les brinde el trato justo y digno que se lo merecen.

Las promotoras de Pronoeis, señor presidente, han esperado durante muchos años que se les pueda atender su reclamo, y desde el Congreso de la República hoy tenemos la oportunidad de enviarles un mensaje, no solamente a ellos sino a todos los peruanos y decirles que existen leyes que estamos aprobando para atender a los sectores más olvidados y vulnerables de nuestra sociedad.

Hoy les pido, por intermedio suyo, señor presidente, a todos mis colegas el respaldo a este proyecto de ley.

Hagamos así oír nuestra voz para asegurarnos que las promotoras de los Pronoei reciban remuneraciones justas que se merecen.

Creo que juntos podremos construir un país más justo, inclusivo y equitativo para todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, cinco minutos, autor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM). - Muchas gracias, presidente.

Una vez más nos presentamos hablando de un tema muy importante dentro de nuestra sociedad.

Si nosotros hacemos una evaluación dentro del contexto nacional e internacional, los primeros años de vida son los más importantes en el desarrollo humano. Ahí debemos invertir el presupuesto más grande si queremos un país diferente.

Muchas veces a la educación inicial no lo tomamos en cuenta, sabiendo que es la parte básica de la formación educativa del ser humano.

Los países que invirtieron en educación inicial, son países desarrollados.

Los países que invirtieron en educación un presupuesto razonable, son los países adelantados, países organizados.

Teniendo conocimiento de que la educación inicial es básica, por qué no valorar a los docentes de educación inicial, en este caso a los docentes que enseñan tres años, cuatro años, cinco años en los Pronoei, Programa no Escolarizado de Educación Inicial.

Si el Perú mirara la educación como una actividad prioritaria, estoy seguro que de acá a cinco o a diez años veríamos un país distinto.

Como acá todo vemos como no valorable, no le damos una mirada.

Si nosotros invirtiéramos en educación, estoy seguro que en diez o quince años seríamos un país competente al igual que otros países.

Acá nos da temor o nos da vergüenza seguramente invertir en educación. ¿Por qué no invertimos en educación, que es básico?

Sabemos que la riqueza fundamental de la sociedad, son nuestros niños. Ellos son la esperanza. ¿Por qué no les damos esa mirada?

Reconozcamos a los trabajadores de los Pronoei dándoles un haber básico, así les estaremos haciendo justicia. Ellos realizan labores pedagógicas. Trabajan con los niños. Dan todo su esfuerzo. ¿Por qué siguen en la injusticia?

No sabemos reconocer su trabajo sacrificado en las zonas urbanas marginales, en las zonas rurales. Si expresáramos el humanismo dentro de nuestra sociedad, tendríamos mucho por hacer.

He estado en Pedregal, en Arequipa, donde había niños estudiando sobre la arena, a la intemperie. Eso no es correcto.

Tenemos que dar una mirada a esa problemática, ya que nuestros niños son la esperanza del futuro.

En ese sentido, presidente, agradecemos a la Comisión que ha presentado este proyecto.

Toda la población que nos viene observando, estará agradecida, ya que esto permitirá mejorar los ingresos económicos de estos docentes.

No solo eso debemos pedir en favor de ellos. Como realizan la labor docente, debemos darles licencia por fallecimiento de sus padres.

También debemos darles una bonificación, porque estár trabajando por la esperanza de nuestra sociedad.

En ese sentido, desde acá, le pido a cada uno de ustedes, apoyar con ese voto, que reconoceremos a los docentes coordinadores, y haremos la justicia una vez más, dentro de

este Congreso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, todavía tenemos aquí dos autores, más ocho que han pedido el uso de la palabra. Ya no vamos a recibir más uso de la palabra para poder terminar, aquí nomás ya estamos pasando los 30, 40 minutos.

Tiene la palabra congresista Wilson Quispe, como autor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

En primer lugar, quiero saludar a toda la población que en estos instantes están al pendiente.

Justamente, señor presidente, la propina que reciben nuestros promotores, es realmente muy mínima.

Asimismo, señor presidente, la educación inicial es un derecho, y no se puede negar a los niños de nuestro país, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que tengan promotores que no estén mínimamente reconocidos para que puedan desarrollar su labor.

También se debe tomar en cuenta, señor presidente, la capacitación que debe permitirles tener por lo menos un título técnico y profesional de educación inicial, de centros de estudios de educación superior.

En ese sentido, señor presidente, el futuro de todos los niños que reciban una educación inicial, debe ser bien recibido de parte de los profesionales de educación inicial, formados también en universidades o institutos pedagógicos.

En esa medida, señor presidente, es importante señalar que todas las promotoras que en estos instantes están al pendiente de que este proyecto ley pueda ser aprobado, porque finalmente, muchos han dado a conocer que no se tiene presupuesto correspondiente.

Si un país quiere salir de la pobreza, si un país quiere tener mayor desarrollo tecnológico, si un país realmente se quiere salir de esta crisis en la cual esta sucumbida, señor presidente, es necesario e importante, priorizar el presupuesto para el sector educación.

Dentro de ellos está la infraestructura obviamente, pero también no debemos dejar de lado, señor presidente, la

formación y la capacitación y la remuneración para los coordinadores promotores del nivel inicial.

Asimismo, señor presidente, nosotros hemos presentado el Proyecto de Ley el 5405, el año 2022, ley que establece el aumento de las propinas a una remuneración mínima vital para los promotores de educación comunitaria de programa no escolarizado de educación inicial.

Y, justamente yo, presidente, exigimos que finalmente se pueda hacer justicia, y que se pueda acumular este proyecto de ley, señor presidente.

No quiero, señor presidente, dejar de lado también a las profesoras de educación inicial, que también están a la espera, señor presidente, del aumento de sueldos y salarios; y mejorar una escala remunerativa un poco mejor, que finalmente pueda ser digna para todas ellas, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, como autor.

El señor MEDINA MINAYA (SP). - Gracias, señor presidente.

Debo saludar a todos <u>los ciudadanos</u> peruanos a través de usted, y saludar también a mis colegas congresistas.

El día de hoy estamos dando un paso más, como siempre el Congreso lo ha dado a favor del sector de educación.

Soy parte del Proyecto de Ley 3231/2022, ley que presenté que dice así: Ley que dignifica el trabajo de los promotores educativos comunitarios del Perú.

El objetivo de esta ley, es reconocer la labor de los promotores y promotoras que vienen trabajando en los diferentes sectores urbanos marginales, y también en zonas rurales.

Actualmente en nuestra ciudad de Lima, y en todas las ciudades del Perú, existen Pronoei, Programas No Escolarizados del Nivel de Inicial, donde no hay una institución educativa del nivel de inicial.

El día de hoy tenemos que reconocer la labor que ha venido desempeñando la Comisión de educación, como la Comisión de Presupuesto, y hoy una vez más, toda la ciudadanía peruana se va a dar cuenta que seguimos trabajando por el bien de la educación, y que seguimos reivindicando los diferentes niveles

de educación, que son parte del desarrollo de nuestro país.

Asimismo, debo desde aquí, saludar a todos los que son parte de los Pronoei, tanto a las coordinadoras, que las coordinadoras son profesoras del nivel de inicial, que constantemente vienen dándoles la preparación a los promotores para que ellos puedan enseñar en el nivel de inicial.

El día 17 de julio es su aniversario y van a tener un aniversario con un regalo del Congreso de la República, porque se les va a reivindicar su remuneración y ellos por lo menos van a sentir la satisfacción que por muchos años, teniendo esas personas una propina, invertían en el sector de Educación, porque muchas veces esos promotores que están el lugares lejanos, ellos mismos, en base a esa propina, compran aún sus cartulinas, sus colores y les dan a los niños, porque los niños también no tienen.

Entonces, el día de hoy estamos reivindicando.

Yo quiero agradecer a cada uno de mis colegas congresistas y desde aquí decir a toda la ciudadanía peruana que sí seguimos trabajando y que solo no se difunden estas leyes que aprobamos en conjunto, porque todos somos parte del Congreso y aprobamos también todos en conjunto.

El objetivo principal de buscar el desarrollo del ciclo I y ciclo II es favorecer al máximo el desarrollo de las facultades cognitivas, físicas, emocionales y sociales de nuestros niños.

Por lo tanto, agradezco a cada uno de los congresistas que han realizado también sus proyectos en bien de los PRONOEI y decirles a cada uno de los promotores a nivel nacional, que ahora sí van a tener un buen aniversario, van a cumplir 50 años y decirles ¡feliz día!, porque el Congreso el día de hoy les va a reivindicar el trabajo que han venido realizando por muchos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Rosangella Barbarán, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, Presidente.

Presidente, esta es una norma considero importante, porque yo estuve en un PRONOEI cuando tenía tres años y el estar en un PRONOEI permitió que mi mamá trabajara medio tiempo. Entonces, hay que reconocer que esos espacios de formación también permiten que las mujeres puedan tener independencia económica,

Presidente.

Pero hay un tema también importante, que muchas de las maestras que teníamos en el PRONOEI, en el turno tarde, se extendían con las propinas que juntaban las mamás para que ellas puedan tener un ingreso mayor, porque eran muchas veces irrisorio y los espacios que utilizaban, Presidente, eran muchas veces lugares que no estaban acondicionados. Entonces, ellas tenían que lidiar no solo con el mal sueldo, sino también con el mal ambiente con el que contaban.

Y actualmente, Presidente, en la semana de representación hemos visto cómo en diferentes asentamientos humanos, centros poblados, los PRONOEI están desapareciendo, y no porque no exista la necesidad, sino porque lastimosamente estas mujeres que han venido dando su trabajo por muchos años han tenido que buscar otros trabajos por la necesidad de que 500 soles, en muchos casos mucho menos, no les alcanza para absolutamente nada.

Entonces, Presidente, yo considero que como Congreso el día de hoy estamos tomando una decisión importante, una reivindicación de un derecho mínimo que merecen estas mujeres, que no solo están al cuidado de los menores, sino que también, Presidente, se preparan, se capacitan para poder brindar un servicio de maestras.

En ese sentido, Presidente, yo invoco que podamos aprobar esta iniciativa, que va a permitir que la primera infancia a nivel nacional tenga [...?]. Pero, además, que las madres puedan trabajar, Presidente, teniendo a sus niños en lugares seguros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Jessica Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS). - Gracias, Presidente.

Las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) desarrollan una labor muy importante a favor de la niñez de nuestro país y también a favor de las familias, porque orientan y resguardan a los menores permitiendo que los padres tengan la posibilidad de laborar y llevar un ingreso económico a sus hogares.

Los PRONOEI cumplen un rol muy importante en la transición hacia la educación de nuestra niñez, toda vez que se aplica en aquellas zonas urbanas y rurales donde los niños por situaciones geográficas o conectividad no tienen acceso a una educación básica. Y mediante esta modalidad, el Estado brinda

un servicio de educación mediante las promotoras.

Por ello, presidente, es importante salvaguardar la continuidad de este modelo de apoyo para la educación.

Es momento de reconocer y valorar la labor de las promotoras de los PRONOI, quienes conjuntamente con las familias están contribuyendo en la formación de los niños en la edad preescolar.

Por ello, brindarles una remuneración para las promotoras es un acto de justicia esperado por casi 50 años.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz. Dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL). - Muchas gracias, presidente.

El 20 de noviembre de 1959, en la Convención sobre los Derechos de los Niños, se ha establecido 10 derechos fundamentales de los niños, uno de los cuales es el derecho a la educación.

En su artículo séptimo sostiene, el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

Las políticas educativas desde hace como 50 años, gracias a la iniciativa y al impulso del pueblo, han venido implementándose para atender a la niñez. Estos ciclos que establece la Ley de Educación, ciclo de cero a dos años, primer ciclo; el ciclo de tres a cinco años, el segundo ciclo.

Pero, en realidad esto tiene un antecedente importante y es bueno conmemorarlo también, a los Wawa Uta, los Wawa Wasi, desde ahí viene toda una historia. Y también ha pasado por varias etapas y leyes.

Finalmente, hemos terminado en los programas No Escolarizados, que precisamente el próximo 17 de julio, celebran sus 50 años.

Por eso, también esta Ley será un homenaje, una reivindicación, un acto de justicia.

De verdad, presidente, estamos haciendo historia, los presidentes de Educación, de Presupuesto. Esto, realmente es hacer historia.

Porque, muy distinto es estar en una urbe con muchas comodidades, pero tener una promotora, un promotor educativo,

comunales, es una entrega total de ternura, de satisfacción.

Es más, esta propina es compartida con el material educativo, que la UGEL, el propio ministerio no les dan nada. Y con los propios niños, o sea, todo ello, hoy han celebrado, ellos han sido los que a nivel nacional, el mundo andino, los que venimos de allá, han celebrado el Año Nuevo Andino con todos los niños.

Feliz Año Nuevo Andino, a todos ellos y a todos los que venimos del ande también. Hoy 21 de junio se celebra.

Por eso, Perú Libre respaldo total a esta Ley, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte. Un minuto. No Agrupado.

La señora UGARTE MAMANI. - Muchas gracias, presidente.

De primera intención, quiero felicitar y agradecer a todos los congresistas, que el pueblo peruano lo vea, que este Congreso está haciendo historia.

Por primera vez en el sector Educación, se han agendado proyectos de ley que realmente se reconocen estos derechos, así como a las promotoras del PRONOI.

Las promotoras del PRONOI hacen un trabajo de mucho esfuerzo, donde ellas mismas incluso alquilan sus locales con ayuda de los padres de familia, pagan incluso a veces hasta los locales que los alquilan, pero jamás han sido reconocidas.

Por ello, yo pido a todos los congresistas, que esta vez apoyemos a este sector, a estos programas No Escolarizados, porque se merecen tener un trato por lo menos con este sueldo mínimo que hoy van a percibir.

Yo creo que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

La palabra, congresista Bernardo Pazo. Dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP). - Muchas gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, qué lamentable en pleno Siglo XXI, estemos hablando de propinas, propinitas para quienes forjan a los niños y se sacrifican en la Educación Básica del país.

Lamentablemente, son resultados de las malas políticas de gobierno, políticas de Estado en el sector Educación.

Y en este momento es importante, señor presidente, que este Congreso está demostrando, efectivamente, poder con un criterio de justicia social, apoyar a la educación del país.

Con el insignificante presupuesto que se asigna, el más bajo de Latinoamérica, lamentablemente en este momento (... ?) la niñez, un derecho de justicia social que tengan una remuneración las promotoras de salud.

Conozco mucho, porque he sido autoridad de mi pueblo, aquellos pueblos rurales, donde se traslada, donde los padres de familia tienen que estar reuniendo sol por sol para que puedan solventar la alimentación, los viáticos inclusive, profesores en el desierto de Sechura que van hasta caminando dos, tres horas, tienen que permanecer durante una semana y regresar el día sábado a su respectivo lugar, porque lamentablemente no hay movilidad, no hay recursos y eso, es lamentable.

Entonces, yo felicito a la Comisión de Educación, a la Comisión de Presupuesto, indudablemente y a los colegas que han dado iniciativa legislativa y que este Congreso va a respaldar contundentemente y Somos Perú se identifica también con el pueblo y la educación peruana y tendrá nuestro aporte y nuestro voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalmente, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP). - Sí, gracias, presidente.

Presidente, yo solo quiero señalar que hace poco en mi región, varias de las promotoras me solicitaron una reunión y me hablaban un poco de la importancia que para ellas tenía este tema.

Este paso que hoy se aprueba, es muy importante, porque como han dicho varios colegas, permite el incremento de la propina y de hecho en la norma que ellas tienen se llama propina y ellas incluso planteaban la necesidad de una ley que les garantice mucho más derechos y ojalá que esto sea el primer paso para generar una iniciativa mucho mejor para ellas, que les permita garantizar un conjunto de necesidades y servicios que desarrollan.

Porque, efectivamente, los Pronoi, tienen una intervención básicamente rural y en zonas urbano periféricas y estamos hablando de más de 22 mil niños menores de seis años que se benefician con una estrategia comunitaria, familiar y social y

que en Covid, de hecho, han hecho un trabajo estratégico articulado a la comunidad y creo que ahí radica la experiencia que, como han dicho, tiene efectivamente casi 50 años que van a cumplir.

En atención a eso, quisiera solicitar que se acumule el proyecto de ley 5250, al presidente de la Comisión de Presupuesto y saludar la iniciativa que se ha impulsado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a, congresista Elizabeth Medina, que ha llegado. Un minuto, por favor y congresista Tello, finalmente. Un minuto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM) .- Gracias, presidente.

En el presente caso, estamos hablando del personal de Educación, a los cuales le encargamos la formación de los más pequeñitos, presidente.

Sin embargo, a estos docentes le agradecemos, siempre le damos propinas y eso es indigno y cuál es el valor que le damos a nuestros pequeños, cuál es el valor que le damos a esas personas que encargan su cuidado físico y su desarrollo de motricidad, incluso la formación de sus primeros valores de ser futuros ciudadanos.

Presidente, decirle de todo corazón, gracias doctora Echaíz, gracias doctor Luna, por haber aprobado este proyecto de ley.

Este Congreso legisla leyes para ti y para todo nuestro querido Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Tello, finalmente. Un minuto.

El señor TELLO MONTES (BM). - Gracias, señor presidente.

La educación es la actividad que forma a las personas que deben transformar la sociedad, como señalaba el gran educador Paulo Freire, lamentablemente, en nuestro país es un sector que históricamente está abandonado durante todos los gobiernos, por eso surgieron los programas no escolarizados, para suplir el abandono del gobierno nacional y atender a la población más vulnerable con mayor pobreza en nuestro país.

Agradecer a la Comisión de Educación, a la doctora Gladys Echaíz, acá al doctor Luna, Comisión de Presupuesto, por darle

justicia social a un sector importante que trabaja la materia prima de la infancia y la educación, que es el conocimiento.

Yo creo que se está dando un justo reconocimiento, justo en aras de que ya se acerca el Día del Maestro y una vez más, estoy seguro que el Congreso con esta acción, la población verá que estamos trabajando en favor de la educación, en favor de los maestros, en favor de las promotoras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, terminado el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP) .- Gracias, presidente.

Bueno, habiéndose sometido ya a debate y escuchado la opinión de los señores congresistas, solicito a usted se vaya a la votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP) .- Muchas gracias, presidente.

Habiéndose agotado el debate y habiendo quedado claro el país que este un momento histórico de reconocimiento de una deuda social con trabajadores que se sacrifican y se sacrificaron siempre por nuestros niños.

Pido que se acumule los proyectos de ley 5250, de la congresista Ruth Luque Ibarra; y el Proyecto de Ley 5405, del congresista Quispe Mamani, Wilson.

Presidente, pido se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvase marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 114 congresistas; más Limachi, Portalatino y Salhuana, 117. Paredes, 118.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas. El número de los congresistas presentes es 118; la mitad más uno, 60.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2938, 3231, 3329, 3347 y 3392, que propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI) del ciclo I y el ciclo II.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 110 congresistas, más los congresistas Limachi, Salhuana, Paredes y Portalatino; 114, en contra cero y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba un incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, consignar mi votación, por favor, Roberto Sánchez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sánchez, a favor.

-El texto aprobado es el siguiente.

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Luna.
- El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con la misma asistencia pido exoneración de la segunda votación.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se votará la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, exonerar de segunda votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2938, 3231, 3329, 3347 y 3392, que propone aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI) del ciclo I y el ciclo II.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, más Portalatino, Limachi, Salhuana, Paredes, Sánchez y Montalvo, 6; 113 congresistas a favor, cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 696 y 4702. Se propone modificar la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de trabajadores que contribuyeron al FONAVI a sus herederos en caso de fallecimiento. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de junio de 2023 acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 696 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría en la vigesimotercera sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2023, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 696, 4702, que propone la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los

trabajadores que contribuyeron al mismo.

El presente dictamen tiene por objeto modificar el artículo 4, incorpora el artículo 4 A de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, modificada por la ley 31173, precisada por la ley 31454, que permitirá realizar la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dineros de los trabajadores que contribuyeron al FONAVI, a sus herederos en caso de fallecimiento, teniendo en consideración las normas de la materia en temas de sucesiones.

La incorporación del término Comisión Ad Hoc es importante, debido a que es reconocida, no existiendo ningún inconveniente para su instalación, lo que le facilita aplicar los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 29625.

Respecto al reconocimiento del derecho, la comisión ad hoc, iniciará los procedimientos y procesos necesarios dentro de un plazo no mayor a 120 días hábiles para la entrega de los Certificados de Reconocimiento y realizar los pagos a cuenta del monto total del proceso de devolución de la cuenta individual que por derecho les corresponde a los trabajadores aportantes y beneficiarios de dicho fondo.

La Comisión Ad Hoc reconoce el derecho de devolución a los herederos en caso de fallecimiento y de atender en forma prioritaria a las personas mayores de 65 años, a los registrados en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis) y a los que tienen alguna enfermedad grave o terminal, sean titulares o sucesores; ello en concordancia con lo regulado por el Código Civil peruano, correspondiendo su atención urgente, dada la actual crisis que tenemos luego de una pandemia.

Además, algunos de los aportantes ya han fallecido, por lo que corresponde devolverle a sus herederos el monto total que les hubiera correspondido, realizando los trámites respectivos, debidamente acreditados conforme a las formalidades que resulten aplicables.

Asimismo, se incorpora el artículo 4-A que señala que cuando el monto a devolver supere las cuatro Unidades Impositivas Tributarias, se necesitará acreditar el derecho inscrito en Registros Públicos y cuando este sea menor, solo se deberá acreditar la condición hereditaria de los beneficiarios adjuntando una declaración jurada simple que permita ratificar tal condición.

En ese sentido, corresponde al Estado y a sus funcionarios

promover y dar cumplimiento a las normas vigentes garantizando la devolución del dinero de los aportantes y beneficiarios que han aportado al Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi).

Este Congreso, presidente, dio una ley hace unos meses que fue llevada a Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional hizo una sentencia que justamente se traduce en la norma que se está poniendo el día de hoy, pero, además, presidente, se le ha incorporado que el derecho no se pierda si es que el fonavista ha fallecido, porque es injusto que producto del trabajo y el aporte que han hecho durante toda su vida este dinero se haya quedado con el Estado.

Es por eso, presidente, que solicito a la representación nacional la aprobación del presente dictamen para que las personas que vienen luchando por años, presidente, que en este momento muchos se encuentran en la plaza San Martín viendo el día de hoy el Pleno van a buscar justicia después de mucho tiempo, gracias a este Congreso.

Estoy alcanzando, presidente, a la Mesa un texto sustitutorio que precisa en el primer párrafo el artículo 4 de la ley que modifica el artículo 1 de la presente lo siguiente:

La Comisión Ad Hoc aplica los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 29625; los mismos que posterior a la reglamentación de la presente ley, entregará en un tiempo no mayor a 120 días los Certificados de Reconocimiento.

Por lo que solicito que se dé lectura solo al texto que he precisado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto remitido por la comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 21 de junio de 2023 a las 20:34.

Ley que modifica la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi a sus herederos en caso de fallecimiento.

Artículo 1. Modificación del artículo 4 de la Ley 29625, Ley

de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

Se modifica el artículo 4 de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en los siguientes términos:

"Artículo 4.

La Comisión Ad Hoc, aplica los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 29625; los mismos que posterior a la instalación de esta y a la reglamentación de la presente ley, entregará en un tiempo no mayor a 120 días los Certificados de Reconocimiento.

La comisión Ad hoc está autorizada para realizar pagos a cuenta del monto total del proceso de devolución de la cuenta individual de cada ex aportante al FONAVI teniendo en consideración el resolutivo 2 del expediente 0007-2012-PI/TC el artículo 2) de la Ley 31173 y el artículo 2) de la Ley 31454.

Los pagos a cuenta se entregarán mediante un certificado de reconocimiento de pago a cuenta que es emitido por la citada comisión; sin embargo, la aceptación de dicho certificado es facultativo para cada trabajador que contribuyó al FONAVI y la aceptación no impide que posteriormente se pueda acreditar con otros medios idóneos un monto mayor de aprobación en cada cuenta individual.

El monto consignado en el certificado es devuelto a través del Banco de la Nación.

Del mismo modo, si existe acceso o duda en la determinación del monto del certificado de reconocimiento de pago a cuenta, se adopta lo más beneficioso a favor de cada trabajador que contribuyo al FONAVI no exigiéndosele la devolución en caso haber hecho efectivo el certificado sin perjuicio de establecer las responsabilidades correspondientes.

Artículo 2.— Incorporación del artículo 4 a) en la Ley 29625 Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Se incorpora el artículo 4 a) en la Ley 29625 Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, con la siguiente redacción.

Artículo 4 a). - Reconocimiento del derecho de devolución.

La comisión Ad hoc reconoce el derecho de devolución de dinero de los trabajadores que contribuyeron al FONAVI a sus herederos en caso de fallecimiento.

Cuando el monto a devolver supere las cuatro unidades impositivas tributarias se toma en consideración las normas de la materia en temas de sucesión requiriéndose tener el derecho inscrito en los Registros Públicos.

Cuando el monto sea inferior a 4 unidades impositivas tributarias se requiere la documentación cierta que acredite la condición hereditaria de los beneficiarios y la declaración jurada simple de los mismos ratificando tal condición.

La comisión Ad hoc debe atender en forma prioritaria a las personas mayores de 65 años, a los registrados en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad CONADIS, y a los que tienen alguna enfermedad grave o terminal sean los titulares o sucesores.

Disposición complementaria final única. - Financiamiento.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas adoptará las medidas necesarias para entregar los certificados de reconocimiento de pago a cuenta realizados por la comisión Ad hoc, en un plazo no mayor de 120 días hábiles contados desde la vigencia de la ley facultándose para realizar las acciones administrativas correspondientes bajo responsabilidad.

Congresista, Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Barbarán, una precisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Sí, presidente.

Solo en la disposición complementaria final, se está eliminando a través del Ministerio de Economía, solo va quedar: el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias.

Para que lo puedan, por favor, también tomar en consideración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se hará la corrección.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra, congresista Monteza, cinco minutos como autora.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, buenas noches.

El presente dictamen hace justicia al pedido que de forma reiterada vienen llegando a mi despacho, son casi dos millones de fonavistas y sus familias que vienen demandando que el gobierno pueda proporcionarle las herramientas para hacer viable la devolución que en nombre de la justicia tanto claman.

A través del presente dictamen, se podrán emitir los certificados de reconocimiento de aportaciones y derechos del fonavista conteniendo el valor total actualizado de las aportaciones y así notificar a los ex aportantes el monto que el Estado les debe.

No podemos seguir siendo indolentes con estos peruanos que en su totalidad pertenecen a la tercera edad.

Según un estudio publicado por la Defensoría del Pueblo, en el año 2022 que evalué el impacto del COVID-19 en la población de la tercera edad, se analizó una población de 3697 residentes adultos mayores.

Las principales enfermedades crónicas y tipos de discapacidad que padecen como son apoplejía, diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, cáncer, alzheimer y solo por mencionar las 6 más recurrentes.

Esta investigación nos da una idea de los padecimientos de todos estos adultos mayores que en su momento aportaron al Fonavi con el anhelo de cumplir el sueño de una casa propia. Hoy ese sueño ya truncado, no puede encontrar a un Congreso de brazos cruzados ante todas las necesidades que tiene esta población altamente vulnerable y que ha tenido que aprobar los embates del Covid 19.

Por ello, el Proyecto de Ley 969, de mi autoría, establece en el presente dictamen que se priorice la devolución a los ex aportantes que padecen enfermedades crónicas.

Es por ello, colegas congresistas, que solicito su voto favorable al presente dictamen para poder llevar justicia a todas esas cabecitas blancas que vienen clamando desde hace décadas se les devuelva la ilusión que sembraron en ese sueño trunco

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, presidente.

Solicito que con las precisiones que hemos dado, por favor, la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas, con el congresista Paredes, 116. Valer, 117.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM). - Zea, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 696 y 4702, que propone modificar la ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución del dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi y sus herederos en caso de fallecimiento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, 1 abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución del dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi y sus herederos en caso de fallecimiento.

Congresista Valer a favor, 109; congresista Luna, 110, Marticorena 111, Alex Paredes 112.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, presidente.

Solo solicitar ya, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a votar la exoneración a la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, por favor, en la votación anterior consignar mi voto, Bazán Calderón, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se considera en el acta, ya estamos en otra votación.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 696 y 4702, que propone modificar la ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, para permitir la devolución parcial con cargo a una posterior cancelación y reconocer el derecho de devolución del dinero de los trabajadores que contribuyeron al Fonavi y sus herederos en caso de fallecimiento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra y 1 abstención. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, finalmente, los dos últimos proyectos de la sesión de hoy.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 4029. Se propone modificar la Ley 270037, Ley de promoción de inversión en la Amazonia para otorgar a la actividad de transporte fluvial la carga y pasajeros en los departamentos de Loreto y Madre de

Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción del pago del 5% para efectos del impuesto a la renta.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de junio de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la decimosétima sesión ordinaria, de fecha 29 de marzo del año 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4029, que propone la ley que modifica la Ley 27037, Ley de promoción de inversión en la Amazonia, para otorgar a la actividad de transporte fluvial de carga y de pasajeros en los departamentos de Loreto y Madre de Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, y en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción de 5% para efectos del impuesto a la renta.

La presente ley tiene por objeto modificar el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley 27037, Ley de promoción de inversión en la Amazonia, con la finalidad de que los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto y Madre de Dios, los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las actividades, comprendidas en el numeral 11.1 del artículo 11, así como las actividades de extracción forestal apliquen para efectos del impuesto a la renta correspondiente a rentas de tercera categoría o una tasa del 5%.

De igual modo, apliquen para esta tasa los contribuyentes ubicados únicamente en el departamento de Loreto, que tengan como actividad el transporte fluvial de carga y de pasajeros dentro del departamento o con origen o destino los puertos de toda la Amazonía.

En tal sentido, la propuesta pretende revertir el poco incentivo que existe en el transporte fluvial de carga y pasajeros de Loreto, de manera que permita tener una atracción

e inversión para ir reduciendo la enorme informalidad en la que se encuentra dicha actividad, en virtud de que, como ningún otro departamento del país, utiliza esta vía de transporte hasta en un 90%, al encontrarse aislada de la red vial nacional.

En efecto, el transporte fluvial es la modalidad de transporte más empleada en la región Loreto, trasladando aproximadamente el 90% de pasajeros y carga. Ello ocurre principalmente por la alta dispersión de la población existente en la región, producto de lo accidentado de la geografía en la Amazonía, y la falta de conectividad terrestre y aérea intrarregional.

En la actualidad, existe una enorme informalidad en la actividad del transporte fluvial en el departamento de Loreto.

Y si bien la Ley 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, introduce incentivos para la atracción de inversiones, no cumple su finalidad, simplemente porque se obvió incluir a esta actividad dentro de los alcances de dicha normativa, siendo precisamente la actividad de la cual dependen todas las demás, convirtiéndose así en una de las actividades económicas más olvidadas y dejadas a la deriva, situación que la presente ley corrige.

Por lo expuesto, se recomienda a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se ofrece la palabra.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, como autor.

Adelante, congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Esta es una norma que lo que hace es traer justicia a la actividad fluvial en la Amazonía.

La Ley de promoción de la inversión en la Amazonía está vigente desde el año 98, donde prácticamente todas las actividades económicas del sector tienen un 5% de pago de impuesto a la renta. Es decir, la actividad forestal, la actividad agrícola, la actividad acuícola, la actividad agroforestal, la actividad industrial, la actividad turística, y la actividad comercial. Todas tienen un impuesto del 5% del impuesto a la renta.

Resulta que, en la región, y no solamente en mi región, sino también en los distritos de Masisea e Iparia, en Coronel Portillo, también en Atalaya y en Purús, provincias del departamento de Ucayali, y en Madre de Dios, más del 90% del transporte de carga y pasajeros se hace única y exclusivamente por vía fluvial. No es el 90%, es más del 95%.

Es decir, todos los insumos, productos, pasajeros, toda la carga que es necesaria para el desarrollo de todas estas actividades y lo producido por estas, se transportan por la vía fluvial, porque no hay otra forma. No hay carreteras. Y el transporte aéreo en aquellos pocos lugares, donde existen aeródromos, es muy caro y además muy espaciado.

Para que tengan una idea. Por ejemplo, para llegar desde la ciudad de Iquitos a la localidad del Estrecho, que queda en el Putumayo, se necesitan más de 15 días de navegación. Para llegar desde Iquitos a la localidad de Angamos, en el distrito de Yaquerana, en el río Yavarí, se necesitan 21 días de navegación.

Por avión podrían ser 45 minutos, seguramente. Pero son avionetas pequeñas, que obviamente no pueden llevar la carga que sea necesaria ni la cantidad de pasajeros necesarios, y con mucho costo.

Todos los transportistas en Loreto pagan el impuesto a la renta como cualquier lugar del país, no obstante, que para las actividades económicas, para las cuales ellos prestan el servicio, tienen un beneficio de un pago de impuesto del 5% de impuesto a la renta.

Es decir, señores, cómo es posible que, dentro de la cadena productiva y la cadena de desarrollo, una de las actividades que es real, la fundamental, la que va a generar la comunicación entre todos los agentes económicas de la región, y de fuera de la región, no pueda gozar con este beneficio.

Esta norma, lo que pretende, señores colegas, es poder hacer justicia con este sector, que además viene siendo perjudicado permanentemente.

El día de ayer, nada más, aprobamos la Ley que busca declarar de necesidad nacional, la construcción del puerto de Pucallpa, ¿por qué? Porque el puerto de Pucallpa, no está en condiciones; el puerto de Iquitos, tampoco, y eso ¿qué significa? Que los transportistas fluviales, tienen que obtener sobrecostos para poder hacer la estiva y la digestiva, y eso definitivamente afecta la economía del transporte, y por eso se genera mucho transporte en malas condiciones, o sino de carácter informal.

Por esta carga impositiva que es injusta, cuando todas las demás actividades si la tienen.

Señores congresistas, el artículo 69 de nuestra Constitución, establece que el Estado promueve un desarrollo sustentable de la Amazonía y otorga leyes diferenciadas para su desarrollo.

Este es el caso, hagamos justicia con el transporte en Loreto, que tiene sobrecostos inimaginables, y que además lo sirve a todos, el 95% de sus pasajeros y de su carga se ve por esta vía.

Señores congresistas, la región Amazónica le solicita que nos pongamos la mano en el pecho, y los apoyemos una vez, y podamos votar a favor de esta norma.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Tiene la palabra, congresista Elvis Vergara. Dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, colegas, la región Ucayali es una de las tres regiones juntamente con Loreto y Huancavelica, una de las tres regiones menos competitivas económicamente en nuestro país.

Tenemos un movimiento financiero muy deficiente, sin embargo, esto no se debe de ninguna manera a la falta de actividad económica, ni muchos menos a la falta de impulso que la población pueda brindar a dichas actividades.

Lo que pasa, presidente, es que no tenemos nosotros las condiciones mínimas de desarrollo que si tienen otras regiones.

De hecho, ya lo dijo muy bien el congresista Morante, a quien saludo y felicito por este proyecto, que Ucayali y Loreto no cuentan con infraestructura vial suficiente para poder interconectar pues las regiones, o las provincias de nuestras jurisdicciones de la región.

Es así, presidente, que, por ejemplo, el transporte fluvial es la segunda actividad económica más dinámica en la región Ucayali, por ejemplo.

Sin embargo, no ha tenido la atención debida correspondiente.

Tenemos una infraestructura vial, como ya lo dije, deficiente, y además tenemos pues unos ríos y lagunas que no han sido

debidamente atendidas.

Necesitamos, por ejemplo, la Hidrovía Amazónica, con mucha urgencia, presidente.

Pero es un gran avance, por lo menos el darle un beneficio de las exoneraciones tributarias, a nuestros transportistas fluviales.

Creo que es un avance importante, presidente, hay mucho por hacer por la Amazonía, hay mucho por hacer por el transporte fluvial, y este creo que es un paso importante.

Espero, presidente, el voto a favor de nuestros colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Tiene la palabra, congresista Rosio Torre. Dos minutos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Buenas noches, presidente; buenas noches, colegas.

Hoy la "Serpiente de Oro" de Ciro Alegría, necesita ser reivindicada, que son nuestros ríos en nuestra Amazonia. Que son nuestras carreteras, en Loreto, Ucayali.

Presidente, como autora del Proyecto de Ley 1809-202-CR, ley que promueve medidas para reactivar el transporte fluvial en el departamento de Loreto, en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19, solicito que el referido proyecto de ley sea acumulado al Proyecto de Ley 4029-2022-CR, el cual propone la Ley que modifica la Ley 27037, que es Ley de Promoción e Inversión de la Amazonia, para otorgar la actividad del transporte fluvial de carga y pasajeros en el departamento de Loreto, la excepción de pago del 5% para efectos del Impuesto a la Renta.

Estoy de acuerdo con el dictamen elaborado en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en donde se otorgan facilidades a los pequeños empresarios que se dedican al transporte fluvial.

La lata de Leche Gloria, Presidente, no cuesta lo mismo en Lima como en Loreto y para transportar una lata de leche se utiliza 200 galones solamente en dos horas de viaje en una lancha.

Si hay que viajar 12 a 24 horas, hay que multiplicarlos por ese precio y una lancha por lo menos invierte de Ucayali hasta Loreto unos seiscientos mil soles solamente...

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, dos minutos.
- El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Primero, considero que el proyecto de ley es un proyecto muy pertinente porque cubre una omisión en la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonia.

Y la propuesta del colega Morante y la colega Torres lo que hace es incorporar la actividad económica y de transporte vinculado a los ríos de la amazonia. Y esto, como ya lo ha señalado Rosio, el colega Morante, a quienes felicito por esta iniciativa, y el colega Vergara, los ríos son pues las venas de la Amazonia y en muchos lugares de la selva son totalmente inaccesibles y solo es posible llegar por la vía fluvial.

Entonces, esto promoverá, incentivará la actividad de transporte fluvial de carga y pasajeros, formalizará o permitirá, incentivará la formalización de esta actividad, porque hay una serie de empresas, iniciativas individuales, de familias que brindan estos servicios, no solamente transporte de carga, pasajeros, sino también de actividades turísticas.

Por eso, es importante incorporarlos en los beneficios de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonia.

Así que considero un proyecto importante, que, sin duda alguna, va a beneficiar a la amazonia en general.

Muchisimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Gracias, Presidente.

Se acepta la acumulación del proyecto que han solicitado y con ello pediría pasar a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 111 congresistas, más Zea y Portalatino, 113, Montalvo 114. Elías 115.

Señores congresistas, han registrado asistencia 115 congresistas. Los dos tercios de los presentes son 77.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4029, que propone modificar la ley 27037, Ley de promoción de inversión en la amazonía, para otorgar a la actividad del transporte fluvial de carga y pasajeros en los departamento de Loreto y Madre de Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción del pago de 5% para efectos del impuesto a la renta (IR).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas, más Portalatino, Zea y Muñante, 93, dos en contra, dos abstenciones.

Montalvo, a favor, 94. Marticorena, a favor; Alva, a favor, 96; Dávila 97, Cavero 98. Olivos 99, en contra 12, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 27037, Ley de Promoción de Inversión de la Amazonía, para otorgar a la actividad de transporte fluvial de carga y pasajeros en los departamentos de Loreto y Madre de Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción del pago del 5% para efectos del Impuesto a la Renta.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Barbarán,

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Gracias, presidente.

Solo solicitaría que con la misma asistencia se pueda exonerar de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado, se va a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4029, que propone modificar la ley 27037, Ley de promoción de inversión en la amazonía, para otorgar a la actividad del transporte fluvial de carga y pasajeros en los departamento de Loreto y Madre de Dios, en los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo, en las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, la excepción del pago de 5% para efectos del impuesto a la renta (IR).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 91 congresistas, más, Zea, Dávila y Muñante, 94, en contra 12, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor relator.

Primero, congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, queridos colegas, a la querida presidenta de la Comisión de Economía, a mi colega Rosio Torres que también ha tenido su iniciativa legislativa con respecto a este tema, yo quiero agradecerles mucho su participación y su actuación en esta votación.

El pueblo de la Amazonía peruana se los va a agradecer. Somos la región más olvidada del país y la que en realidad necesita las normas de mayor promoción.

Yo quiero agradecérselos y estoy seguro que el pueblo loretano, ucayalino y el pueblo de Madre de Dios, sabrá agradecer a este Congreso de la República, el esfuerzo que están teniendo por preocuparse por su desarrollo.

Muchas gracias, querido presidente, muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montalvo, en la votación, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, final.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de ley 1509. Se propone declarar de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del Río Tambo en la provincia de Islay, departamento de Arequipa. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

Adelante, congresista Taipe.

La señora TAIPE CORONADO (PL). - Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Ambiente y Ecología, me corresponde sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 1509/2021-CR de autoría del congresista Bernardo Jaime Quito Sarmiento, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, el cual propone la Ley que declara de interés nacional la mitigación de la contaminación y la remediación ambiental del Río Tambo de la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La propuesta legislativa fue dictaminada el 23 de noviembre del 2022 en su novena sesión ordinaria.

La comisión concuerda con la opinión emitida por el Ministerio del Ambiente, quien informa que la red hidrográfica drena una cuenca de 13,049 kilómetros cuadrados, la cual comprende las provincias de Sánchez Cerro y Mariscal Nieto en el departamento de Moquegua, la provincia de Arequipa en Islay en el departamento de Arequipa y la provincia de San Román en el departamento de Puno.

Por lo que, se sugiere abordar la problemática mediante un enfoque territorial del manejo de cuencas, abarcando la totalidad de las cuencas del Río Tambo.

En ese sentido, dentro de un enfoque territorial en el manejo de cuencas, lo apropiado para abordar la problemática es actuar tanto sobre la parte baja como la parte alta de dicha cuenca.

En tal sentido, cualquier iniciativa de mejora del estado actual en el Río Tambo, debería abarcar en su totalidad, incluyendo los tres departamentos señalados.

Se debe tener en cuenta lo especificado en la Ley del Ambiente, Ley 28611, artículo sexto del Título Preliminar y en ese sentido, las intervenciones para la descontaminación del Río Tambo, deberán comprender, ante todo, medidas de mitigación que anteceden a la recuperación y restauración.

Asimismo, considerando que, en la legislación peruana, los términos descontaminación y remediación son usados indistintamente como sinónimos, tal como se puede evidenciar en el artículo 30 de la Ley General del Ambiente y en el artículo 4, de criterios para la gestión de sitios contaminados, aprobados por el Decreto Supremo 012-2017-MINAM.

Bajo este lineamiento, el Ministerio del Ambiente concluye que la presente propuesta legislativa es viable.

Señor presidente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen que se origina por las modificaciones con ajustes de redacción. Con arreglo a las pautas de las técnicas legislativas se procedió a modificar la primera disposición complementaria final en las palabras: "garantizaría" por "garantiza". Y en la segunda disposición complementaria final se añade una coma y la palabra: "informarán" por "informa".

Por lo tanto, el texto sustitutorio correspondiente se ha presentado debidamente y se encuentra publicado en la Plataforma del Congreso de la República.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; solicita a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar el presente dictamen con el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1509/2021-CR.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito; cinco minutos como autor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL). - Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 1509 busca declarar de interés nacional y necesidad pública la descontaminación, remediación, recuperación y mitigación de impactos por contaminación ambiental del río Tambo en la provincia de Islay, del departamento de Arequipa.

Es necesario remarcar que el río Tambo es uno de los principales afluentes del departamento de Arequipa, en la provincia de Islay.

Este recurso hídrico es utilizado para el consumo humano, para la actividad agrícola y ganadera, entre otras actividades que comprenden aproximadamente 350 000 hectáreas, abasteciendo a más de 12 000 hectáreas de área física cultivable, siendo los productos agrícolas principalmente el arroz, trigo, ajos, cebollas, papas, entre otros, que abastecen a todo el sur del país y también los mercados de aquí, de la capital Lima.

La presente iniciativa legislativa se basa en la preocupación generalizada de la población de los distritos de Cocachacra, Deán Valdivia, Punta de Bombón, Mejía, Mollendo e Islay, pertenecientes a la provincia de Islay, quienes a la fecha siguen esperando acciones concretas para atender la contaminación del río Tambo.

A pesar de las declaraciones de emergencia por contaminación que estuvieron vigentes durante el año 2021, también por decretos supremos, no se ha atendido esta problemática.

En el año 2022, a pedido de nuestro Despacho, en coordinación con autoridades locales del Cocachacra, el Ministerio de Salud realizó un tamizaje de arsénico sobre la afectación en la salud de los niños, niñas y gestantes en el distrito de Cocachacra, cuyos resultados fueron que, más de la mitad sobrepasaban los límites máximos permisibles de arsénico.

Y aquí tenemos ese informe, donde indican que el 63% de la población a la cual se le ha tomado la muestra, presentaron concentraciones de arsénico en orina, superior a los valores para personas expuestas en estos distritos de la provincia de Islay.

Según el Reporte de Peligro Eminente 154, del 6 y 7 de julio

de 2021 (del COEN), desde el año 2016 se ha registrado contaminación hídrica en la provincia de Islay, la cual se evidencia en los cambios de color de agua del río Tambo.

resultados Asimismo, de estudios se reportaron identificaron concentraciones de metales pesados, como arsénico, aluminio, boro, hierro, los cuales superan límites máximos permisibles. Esta concentración tiene como causa principal los desechos mineros de empresas encuentran en las partes altas de este afluente del Río Tambo, proyectos que ya concluyeron y que actualmente se encuentran en etapa de cierre.

Según informe del gobierno regional, entre los años 2013 y 2019 se identificó la presencia elevada de arsénico y boro, de igual manera la Municipalidad Distrital de Cocachacra. Los informes continúan respecto a los actos de contaminación que se viven en esta zona que es tan importante para la agricultura, también para el consumo humano y población que viene siendo afectada.

Por otra parte, según el Informe N°30221 remitido por el Gobierno Regional, se ha establecido que existe población vulnerable en los seis distritos; es decir, 52 mil personas afectadas directamente. La población del distrito Deán Valdivia de Punta de Bombón están en alto riesgo, así como población de Cocachacra y existe afectación de 13 mil hectáreas de terreno de cultivo de la actividad pecuaria, inclusive en la actividad de pesca.

Nuestra propuesta es coherente con los planteamientos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, la constitución de ambiente y un conjunto de normas que se han venido dando. Finalmente, quisiera destacar que el proyecto de ley cuenta con opinión favorable del Ministerio de Ambiente y se ha tomado en cuenta las sugerencias en la formulación de la declaración de interés público y en la promoción de medidas, mitigación, remediación por contaminación ambiental del Río Tambo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Juárez, tiene la palabra, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP) .- Sí, presidente.

En este último tema que estamos tratando el día de hoy, en este largo Pleno donde hemos tenido una serie de normas que hemos aprobado, me preocupa esta ley. Yo entiendo el interés, entiendo la necesidad que se requiere para mitigar la

contaminación y remediación ambiental del Río Tambo en la provincia de Islay.

Estoy de acuerdo en el fondo, pero hay un error de técnica legislativa en este proyecto, presidente, que realmente requiere que regrese a la comisión para que esto pueda afinarse. Esta es una ley declarativa que declara interés nacional la mitigación, contaminación y remediación del Río Tambo. Pero, luego en sus disposiciones complementarias no finales absolutamente mandatoria, es es declarativa, lo que dice es que en el marco de declaratoria de interés nacional lo que tiene que hacer el Ejecutivo es identificar el nivel de contaminación ambiental hídrica en el Río Tambo, la adopción de medidas urgentes para reducción del riesgo muy alto, identificación implementación de soluciones técnicas.

También, dice implementación de acciones de remediación, acciones de fiscalización y monitoreo ambiental. Esta no es una norma declarativa. Le dice al Ejecutivo que en el marco de esta declaratoria de interés tienen que informar trimestralmente a la Comisión de Pueblos Andinos del Congreso que es lo que han hecho. Entonces, no es una ley declarativa, es una ley mandatoria.

Entonces, creo que esto es lo que se tiene que revisar, presidente, en este último punto, porque de acuerdo a lo que usted ha anunciado estamos tratando en el congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Lo que plantea, congresista, es que se revise o qué?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP). - Sí, presidente.

Una cuestión previa, omití decirlo, porque yo creo que esto es un problema grave de técnica legislativa que tendrían que corregirlo en la comisión de dónde proviene, o el presidente de la comisión podría pedir un cuarto intermedio para corregir los graves errores que encontramos en esta ley en cuanto a la forma, porque el fondo estamos de acuerdo. Pero, creo que la forma tiene un contenido que no se ajusta, por lo menos a la técnica legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Taipe, tiene la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Bueno, para responderle a la colega congresista, nosotros hemos pasado por la técnica legislativa y como también es una declarativa y sobre todo

estamos llamando la atención realmente al Ejecutivo y exhortando realmente para la atención.

Por esa razón, nosotros hemos elaborado y ha pasado sobre todo la técnica legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Entonces no toma el cuarto intermedio, entonces tendríamos que ir a la cuestión previa. El cuarto intermedio lo puede manejar mejor usted.

La señora TAIPE CORONADO (PL). - Al voto sería.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, pero, o sea, al voto de la cuestión previa.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— No, no, al voto ya para aprobar este proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, como durante el debate han presentado una cuestión previa debemos votarlos, esa cuestión previa al votarse estaría volviendo, regresaría a comisión y lo otro es que usted lo maneje con un cuarto intermedio y usted tienen el manejo del tiempo ahí.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Entonces, iríamos a la cuestión previa, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A la cuestión previa, congresista, bien.

Congresista Taipe tiene la palabra.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Sí, señor presidente, le pido, por favor, que vayamos al cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se abre el cuarto intermedio.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de ningún congresista se dará por aprobado.

Señores congresistas, el día de mañana...

Congresista Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señor presidente, la verdad yo he pedido la palabra porque me lleva la indignación y la frustración, el Congreso de la República es una organización y como tal está sujeta a planificación, control, organización, hay una Junta de Portavoces, hay una agenda priorizada, yo llevo más de 100 Plenos, 100 Plenos esperando que se presente mi proyecto de ley, ¿le parece eso a usted justo?

Para qué sacan una agenda priorizada si toda la semana tengo que estar rogando "por favor, mi proyecto; por favor, mi proyecto". Yo no soy un mendigo, yo soy un legislador, representante de un país y tengo la dignidad para no estar como mosca rogando que mi proyecto de ley para generar calidad de vida a los ciudadanos esté postergado por dos años, por seis meses, "no, mañana, no, dentro de dos horas, espérate seis horas, espérate ocho horas, espérate a mañana".

¡En dónde estamos, señor presidente! Yo no puedo estarle rogando con el respecto que se merece el personal administrativo de la Mesa, "por favor, por favor"; y mis colegas, ¿sabe lo que me dicen? Es que te tienes que hacer amigo de los trabajadores. Yo no me tengo que hacer amigo de nadie, yo y los otros 129 congresistas estamos aquí no porque nos ganamos un sorteo, estamos aquí porque hemos sido elegidos por el pueblo para representarlo y es por ello que yo no pido, exijo un orden en esta organización que es el Congreso de la República, porque me están faltando el respeto a mí y a mis colegas.

Porque no es justo, señor presidente, que estemos rogando, yo tengo proyectos de ley del año 2021, tengo siete proyectos en la agenda priorizada y lo cambian, y lo cambian, y lo postergan. Entonces, para qué le hacen perder el tiempo a los voceros, a los portavoces en reuniones, para que gastan papel en imprimir una agenda priorizada si no se va a ejecutar...

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine, congresista.
- El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Eso, señor presidente, es una falta de respeto, no a mí, sino a las miles de personas que me eligieron. Yo hablo por mí, no hablo por el resto, porque no quieren hablar, bueno, es su problema, pero yo hablo por las personas que me eligieron y están postergando los proyectos de ley que la gente ha confiado en mí para llevarlos a cabo y eso a mí me indigna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor congresista Kamiche y también a todos los señores

congresistas, nadie les falta el respeto, yo no soy de faltarle el respeto a nadie, pero tampoco quiero que me lo falten. Lo que estamos haciendo aquí es lo mejor posible, tenemos 142 proyectos, estamos tratando de colocarlos todos, todo lo que podamos y ustedes son testigos de la forma como se están colocando los proyectos, pero hay proyectos, por ejemplo, donde debaten una hora y media y son los proyectos mucho más sencillos y otra, yo recorto eso, sin embargo, siguen los debates.

No es posible colocar más proyectos, o sea tendría que estar yo loco como para estar impidiendo que vayan los proyectos, o sea no tiene sentido.

Estoy colocando los proyectos de la mejor forma posible y trato de atender a todos. Es posible que algunos no vayan y no es porque se le esté impidiendo que sea así, sino que no hay formas, son 141 proyectos.

Tenemos 3 días haciendo proyectos, el día de mañana comenzamos a las 9 el día de mañana es presencial no tenemos hora de término, y el día viernes probablemente tengamos que continuar también, pero también entonces nos vamos a quedar y vamos a poder terminar, pero el día de mañana tenemos un día de Pleno que es presencial.

Aquí yo tengo a 4-5 congresistas que quedaron para poder poner sus proyectos el día de mañana. Esto es lo que yo puedo decirles, aquí nadie pretende faltarles el respeto, no hay forma de colocar los proyectos por más voluntad que haya.

Termina el congresista, después le puede dar la palabra al congresista Martínez.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Tiene usted la razón, aquí en la Legislatura anterior ha estado un día, un día entero discutiendo sobre si se ponía un inodoro o no en una reunión, un día entero ese es el nivel de este Congreso y me da pena, la verdad me da mucha pena, señor presidente, que usted tenga la razón.

Ahora, está bien lo que usted dice, pero yo estoy esperando dos años, dos años para un proyecto de ley, y eso no es cuestión de que una agenda o prioridad, son dos años, yo [...?] licencia a administración, le digo que las cosas están marchando mal y hay que poner orden, hay que poner orden porque la verdad no podemos estar haciendo papelones delante de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, créame que el orden se trata de colocar, es una cosa es estar aquí y otra cosa solicitar lo que se pide, se hace todo lo posible para poder avanzar, si fuera por mí, me quedo no tengo problemas estoy acostumbrado a quedarme o amanecerme, pero tengo que pensar en los demás congresistas; así como, algunos quieren proyectos otros presionan para que termine la sesión.

Entonces, lo que tenemos que hacer es avanzar el día de mañana.

Ah y otra cosa, es posible que según estén las cosas tengamos que hacer uno no presencial el día viernes y además la Comisión Permanente continua y ya hemos conversado con la Mesa en la mañana la Comisión Permanente, va sesionar de todas maneras una vez por semana y ahí tienen que seguir saliendo los proyectos y tenemos todo el mes de julio para que se puedan sacar todos los proyectos, esa es la voluntad que tiene la Mesa y no se trata de que los obstaculicemos porque eso de ninguna manera es así.

Congresista Martínez, si tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Con todo el respeto que se merece usted, señor presidente.

No "voy a llorar sobre el vaso de agua derramada", pero si mañana no ingresan mis proyectos de ley le pido, por favor, extiendan la sesión para el día viernes y si el viernes aun así no vuelven a poner mis proyectos de ley, señor presidente, le aseguro que, así como, el 2017 el presidente Vizcarra se acordó de Edwin Martínez, le aseguro, señor presidente, que usted y mi amigo Iván se van a acordar de lo que hace un Arequipeño cuando siente que están burlando sus derechos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, todo muy bien hasta que [...?] el Pleno, pero de ahí para adelante tenemos que tenernos respeto entre nosotros.

Señores congresistas, yo voy a terminar la sesión.

El día de mañana nos encontramos a las 9 de la mañana, buenas noches.

-A las 22 horas y 14 minutos, se suspende la sesión.